



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION N°
CORRIENTES,

111 / 20
11 MAR 2020

VISTO:

El Expte. N°08-05489/19 por el cual la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas solicita la creación de la Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA"; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene como objetivo promover la formación de Especialistas en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia, imbuidos de un espíritu crítico y probo para decidir y provocar en la sociedad los cambios necesarios que la realidad actual exige, propendiendo al engrandecimiento y perfeccionamiento de la ciencia en estudio como así también su constante evolución y refinamiento;

Que el Consejo Directivo por Res. N°645/19 promueve la medida de acuerdo con las disposiciones de la Res. N°1100/15 C.S.;

Que la presentación y planificación de la carrera se efectúa de acuerdo con la Res. N°424/17 C.S. (Guía para la Presentación de Carreras de Posgrado);

Que la Secretaría General de Posgrado emite su Informe Técnico N°01/20;

Que la Comisión de Posgrado aconseja aprobar la propuesta;
Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Crear la Carrera de Posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA", en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas.

ARTICULO 2° - Designar como Director de la Carrera al Dr. Gustavo LOZANO y a la Dra. Mónica Andrea ANÍS como Codirectora.

ARTICULO 3° - Aprobar el Plan de Estudio y el Régimen de la Carrera que se agrega como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 4° - Dejar expresamente establecido que la mencionada Carrera deberá autofinanciarse.

ARTICULO 5° - Disponer que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas en orden a lo establecido en el Art. 1° - inciso 2) de la Res. N°463/04 C.S., inicie el trámite de acreditación correspondiente ante la CONEAU.

ARTICULO 6° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. VERÓNICA N. TORRES DE BREARD
SEC. GRAL. ACADEMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA



ANEXO

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LAS FAMILIAS, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

I. PRESENTACIÓN DE LA CARRERA

1. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA

Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia

2. DENOMINACIÓN DEL TÍTULO A OTORGAR

Especialista en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia

3. UNIDAD/ES ACADÉMICAS PARTICIPANTES

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, Universidad Nacional del Nordeste

3.1. Datos Unidad/es Académica/s (Dirección, Tel, Fax, e-mail)

- Domicilio: Salta 459, ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, República Argentina
- Teléfono/Fax: +54 0379 4423506 / 4422646
- Correo electrónico: info@dch.unne.edu.ar / pode@dch.unne.edu.ar

3.2. Localización de la carrera (Dirección, Tel, Fax, e-mail)

- Domicilio: Salta 459, ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, República Argentina
- Teléfono/Fax: +54 0379 4423506 / 4422646
- Correo electrónico: info@dch.unne.edu.ar / pode@dch.unne.edu.ar

3.3. Sede/s de la Carrera

- Sede central, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, Universidad Nacional del Nordeste

3.4. Unidad Académica Responsable

- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, Universidad Nacional del Nordeste

4. TIPO DE CARRERA

Profesional

5. MODALIDAD

Presencial

II. PLAN DE ESTUDIO

1. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Cubrir la demanda de especialistas en el campo del Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia, con especial preocupación por los derechos de niños, niñas y adolescentes conforme a los requerimientos jurídicos actuales en la materia; para el ejercicio de la profesión, como herramienta de liberación y descompresión de las problemáticas sociales.
- Favorecer la construcción de una ciencia civil, democrática, respetuosa de los derechos humanos, que tenga a las familias y a la niñez y adolescencia como centro de protección jurídica, para la implementación de políticas sociales y de desarrollo humano.
- Promover las prácticas permanentes de renovación y actualización de conocimientos específicos de las relaciones de las familias y la transformación e innovación gradual del hacer educativo, jurisdiccional y profesional específico.
- Generar conocimiento científico transferible a la actividad de grado y posgrado y a la comunidad toda.



DIMENSIÓN SOCIAL

- Aportar a la región NEA un espacio académico donde se puedan estudiar y acercar soluciones para resolver los problemas complejos del derecho de las familias, niños niñez y adolescentes, desde una visión científica crítica y una perspectiva humanista de la realidad social, contribuyendo desde la academia al debate en torno a los requerimientos actuales de las normas civiles y de las relaciones familiares y a la necesaria sistematización de las normas del derecho privado con los principios constitucionales.
- Generar un espacio académico de referencia social donde puedan confluir organizaciones públicas y privadas para el estudio conjunto, el debate abierto y la consulta permanente sobre temáticas del derecho de las familias, niñez y adolescencia, con participación de todos los sectores sociales e institucionales interesados.
- Acercar a los ciudadanos de la región NEA una propuesta de posgrado que permita consolidar la presencia territorial y el prestigio logrado por la presencia histórica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE en la educación superior, sobre la base de los valores reformistas de la universidad pública autónoma, laica y cogobernada, con excelencia y calidad académica e institucional.

OBJETIVOS GENERALES

- Dotar a los profesionales del derecho de las herramientas teóricas y prácticas indispensables que posibilite su participación en los distintos ámbitos institucionales, ya sea para la organización y ejecución de políticas públicas en el ámbito de la familia, infancia y adolescencia, para la elaboración de proyectos normativos vinculados a la materia, para el ejercicio libre de la profesión o para el desempeño judicial.
- Contribuir a la profesionalización de esta rama jurídica, proveyendo los principios teórico-prácticos que permitan una comprensión acabada de la complejidad del Derecho de Familias, Niñez y Adolescencia, en un marco de fusión con el Derecho internacional de los derechos humanos, revisando concepciones clásicas y tradicionales del derecho de familia.
- Formar especialistas que puedan cumplir funciones en diferentes ámbitos de inserción profesional, no solo en el ámbito local y nacional, sino también en el marco internacional y en los procesos de integración.
- Promover la formación de especialistas en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia, imbuidos de un espíritu crítico y probo para decidir y provocar en la sociedad los cambios necesarios que la realidad actual exige, propendiendo al engrandecimiento y perfeccionamiento de la ciencia en estudio como así también su constante evolución y refinamiento.

2. FUNDAMENTACIÓN

El Derecho de las Familias, de los Niños, Niñas y Adolescentes ha tomado una trascendencia extraordinaria en los últimos tiempos con un protagonismo inmejorable en la redacción del Código Civil y Comercial sancionado en el año 2015. Es este sentido, asistimos a un derecho civil comprometido con la realidad, con los derechos humanos y con las nuevas formas de familias y el rol de los niños, niñas y adolescentes en el contexto social, familiar y personal.

Así las cosas, el Derecho de las Familias es una de las ramas de la ciencia jurídica que mayores transformaciones ha tenido en los últimos años, por lo que resulta necesario replantearlo desde una visión científica indagando y proyectando posibilidades reales de mejoramiento de las instituciones estatales involucradas, además de una nueva hermenéutica sobre las normas vigentes y su necesaria conjunción en el contexto constitucional y convencional vigente, armonizándolas con las situaciones que intenta proteger.

La necesidad de contar con profesionales idóneos en temas de derechos de familia y derechos del niño y adolescentes, obligan a responder con un estudio profundo y actualizado de sus nuevos contenidos.

La Universidad ejecuta la presente carrera precisamente, en aras de la formación, actualización y especialización profesional, asumiendo el desafío de comprometerse activamente con la transformación de la ciencia y disciplina civil, actualizando los conocimientos adquiridos e incorporando los nuevos contenidos, las nuevas instituciones, y las transformaciones emergentes de las diversas realidades sociales actuales, todo a fin de propugnar el establecimiento de una disciplina jurídica con marcado contenido social y democrático, en un contexto regional concreto.



La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE posee una extensa trayectoria académica relativa al estudio del derecho de las familias, niñez y adolescencia. Por un lado, desde el grado universitario, el plan de estudio vigente de la carrera de Abogacía procura una formación sólida en estas áreas de conocimiento jurídico, con un fuerte complemento práctico en asignaturas que abordan procesos civiles especiales. Por el otro, la trayectoria en posgrado con el dictado de cuatro cohortes de la Maestría de Familia, Niñez y Adolescencia, con más de una treintena de posgraduados y una centena de abogadas y abogados en situación de tesis, lo cual permite tener una masa crítica importante de profesionales y docentes vinculados al estudio de esta rama del derecho. También debemos marcar la presencia de proyectos de investigación vinculados a la temática, acreditados por la Universidad como por la Unidad Académica, que desde hace más de 12 años se vienen desarrollando en diferentes enfoques de esta especialidad jurídica. A esto debemos sumar la existencia de programas de extensión universitaria de impacto social y académico como el “Patrocinio Jurídico Gratuito” -donde asesoran y patrocinan a personas vulnerables sobre diversos temas especialmente vinculados a esta rama del derecho (alimentos, divorcios, uniones convivenciales, matrimonios, adopciones, etc.)- y “Abogando por los Gurises” -para garantizar la existencia de profesionales del derecho que cubran las demandas de representación y patrocinio de niños, niñas y adolescentes que lo requieran-, ambos en el marco del Consultorio Jurídico de la Unidad Académica.

Desde esta óptica, creamos masa crítica a través del desarrollo de profesionales capaces de intervenir con sus conocimientos y con los instrumentos institucionales apropiados, en la construcción de una sociedad más justa, desde una clara convicción del aporte que universitarios formados pueden realizar a los procesos sociales y políticos de los territorios en los que viven y de los que forman parte, comprometidos con el desarrollo de su región y con un Estado que garantice los derechos humanos, el bienestar social y el sistema democrático.

La educación pública es un deber del Estado y una herramienta de progreso de la humanidad lúcida, que enseña con su sabiduría a desarrollar una ciencia y ejercer una práctica social, pero que también forma ciudadanos para la libertad, para la democracia y la paz, para la igualdad real y la justicia social, para la emancipación de nuestro pueblo.

3. CARGA HORARIA TOTAL

La carrera de Especialización en Derechos de las Familias, Niñez y Adolescencia tiene un total de 450 horas reloj:

- 10 cursos de 240 horas
- 8 talleres con 180 horas
- 1 taller de elaboración del trabajo final de 30 horas.

4. DURACIÓN DE LA CARRERA

La duración de la carrera está establecida en 24 meses.

5. TOTAL DE CRÉDITOS PROPUESTOS

La carrera de Especialización en Derechos de las Familias, Niñez y Adolescencia tiene un total de 30 créditos, utilizando el criterio de considerar un crédito cada 15 horas.

6. REQUISITOS DE ADMISIÓN

La carrera de Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia establece como requisito de ingreso poseer título de grado de Abogacía o Escribanía expedido por universidad pública y privadas, nacionales e internacionales.

Los postulantes deberán presentar a la Dirección de la carrera de Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia la siguiente documentación:

- a) Solicitud de inscripción consignando datos personales.
- b) Copia legalizada del diploma en que conste el título universitario obtenido, fotocopia DNI y dos fotos actualizadas.
- c) Curriculum vitae que acredite las condiciones académicas, científicas y profesionales más relevantes, con el carácter de declaración jurada.
- d) Carta de motivación, no mayor a quinientas palabras.

El Comité Académico de la carrera de Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia efectuará la selección de los postulantes. Los detalles de este proceso serán establecidos



en el Reglamento. Asimismo se prevé un cupo de cincuenta y noventa profesionales inscriptos, como cupo mínimo y máximo respectivamente para cada cohorte.

7. PERFIL DEL GRADUADO.

Los graduados de la carrera de Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia presentarán un conjunto de conocimientos con las siguientes características:

- Sólida formación teórica innovadora en el campo jurídico del Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia e intensa formación práctica en contacto directo con la realidad del entorno profesional en el ámbito público o privado.
- Comprensión de las responsabilidades políticas, jurídicas, sociales y éticas referidas a la actuación como profesionales de las ciencias jurídicas, que debe garantizar la vigencia de los derechos humanos ya sea que los profesionales se desempeñen como representantes de sus clientes, como jueces o funcionarios auxiliares de un tribunal, como funcionarios de la administración pública, como mediadores, negociadores, como asesores, como docentes e investigadores.

Los graduados de la carrera de Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia presentarán un conjunto de habilidades y actitudes con las siguientes características:

- Capacidades para el manejo de las técnicas de análisis crítico para trabajar eficazmente en la profesión libre o en los ámbitos administrativos y jurisdiccionales sobre las temáticas del Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia, que se destaca por el dominio operativo y probo de las habilidades propias del grado de Especialista.
- Constancia en la construcción y la comunicación de conocimientos socialmente significativos en el ámbito disciplinar e interdisciplinar del Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia, y el fomento de la formación continua para la comprensión de adelantos científicos futuros, en un ambiente de libertad, justicia e igualdad de oportunidades, con conciencia de la identidad cultural de los territorios del NEA.
- Actitud proactiva para brindar un servicio de calidad y resolver los problemas complejos del Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia, con una visión crítica y humanista de la realidad social, comprometidos con las transformaciones necesarias para lograr la plena vigencia de los preceptos normativos y principios generales que fortalezca los derechos humanos, las instituciones republicanas del Estado de derecho democrático y el desarrollo sostenible de la sociedad civil, ya sea que trabaje de manera independiente para los ciudadanos o en alguno de los poderes al Estado sirviendo al país.

8. ESTRUCTURA CURRICULAR

La carrera de Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia tiene un plan de estudios estructurado, con 10 cursos, 9 talleres de práctica y un trabajo final integrador. Las actividades curriculares se dividen en tres ejes, de la siguiente manera:

- Eje de derecho de las familias: con 6 cursos de 160 horas, organizados con impronta teórica.
- Eje de derechos de la niñez y adolescencia: con 4 cursos de 80 horas, con impronta teórica.
- Eje de práctica especializada: por un lado, compuesto por 8 talleres de 180 horas vinculados a la temática procesal con práctica profesional y orientada al ejercicio de los derechos; y, por el otro, un taller de 30 horas en la etapa final de la Especialización, para la elaboración del Trabajo final integrador; de esta forma, el Eje se desarrolla en un total de 200 horas.

Aprobando la totalidad de los cursos y del taller, el candidato a Especialista deberá presentar un Trabajo final Integrador (TFI). Dicho trabajo será evaluado por una Comisión Evaluadora y, luego de aprobado, será defendido de manera oral para acceder a la titulación de Especialista en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia. También se podrán hacer observaciones al trabajo final para su revisión y posterior presentación para su evaluación final. Todos los detalles se establecerán en el reglamento de la carrera.

La suma de los ejes suma 450 hs.

1. Eje de derecho de las familias

Módulos	Horas
Nuevos paradigmas de las Familias	20
Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su influencia en el	20

9



Derecho de las Familias	
Parentesco, Filiación y Adopción	40
Matrimonio y Uniones Convivenciales. Régimen jurídico. Efectos personales y patrimoniales. Disolución. Compensación económica	40
Responsabilidad por Daños derivados de las relaciones de Familia	20
Los Derechos de las Personas con Discapacidad	20
Totales del Eje	160

2. Eje de derechos de la niñez y adolescencia

Módulos	Horas
La Niñez y la Adolescencia en el Derecho Internacional de Derechos Humanos	20
Derechos Sociales y Políticas Públicas de la infancia y adolescencia	20
Responsabilidad Parental y Autonomía Personal de Niños, Niñas y Adolescentes	20
Niños, Niñas y Adolescentes en conflicto con la Ley Penal	20
Totales del Eje	80

3. Eje de práctica especializada

Módulos	Horas
Taller de Procesos de Familias	30
Taller de Procesos Sucesorios	20
Taller de Procesos de Alimentos	20
Taller de Filiación y Nuevas Tecnologías	20
Taller de Enfoque de Género en el Derecho	20
Taller sobre Acciones contra la Violencia Familiar y Violencia de Género	20
Taller sobre Medidas de Protección en Adultos Mayores	20
Taller de Análisis de Jurisprudencia	30
Taller de Elaboración del Trabajo final integrador	30
Totales del Eje	210

9. DISTRIBUCIÓN DEL TOTAL DE UNIDADES DE ACTIVIDADES CURRICULARES SEGÚN LA ESTRUCTURA ADOPTADA

Primer año

Nº	Cursos	Teórico	Prácticas	Total
1	Nuevos paradigmas de las Familias	20	-	20
2	Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su influencia en el Derecho de las Familias	20	-	20
3	Parentesco, Filiación y Adopción	40	-	40
4	Matrimonio y Uniones Convivenciales. Régimen jurídico. Efectos personales y patrimoniales. Disolución. Compensación económica	40	-	40
5	Responsabilidad Parental y Autonomía Personal de Niños, Niñas y Adolescentes	20	-	20
Segundo cuatrimestre				
6	La Niñez y la Adolescencia en el Derecho Internacional de Derechos Humanos	20	--	20
7	Taller de Procesos de Familias		30	30
8	Taller de Procesos de Alimentos		20	20
9	Taller de Filiación y Nuevas Tecnologías		20	20
10	Taller de Enfoque de Género en el Derecho		20	20
	Totales Primer Año	160	90	250

f



Segundo Año

N°	Cursos	Teórico	Práctica	Total
11	Niños, Niñas y Adolescentes en conflicto con la Ley Penal	20	-	20
12	Responsabilidad por Daños derivados de las relaciones de Familia	20	-	20
13	Los Derechos de las Personas con Discapacidad	20	-	20
14	Taller de Procesos Sucesorios	--	20	20
15	Taller sobre Acciones contra la Violencia Familiar y Violencia de Género	-	20	20
Segundo cuatrimestre				
16	Derechos Sociales y Políticas Públicas de la infancia y la adolescencia	20	--	20
17	Taller sobre Medidas de Protección en Adultos Mayores	-	20	20
18	Taller de Análisis de Jurisprudencia		30	30
19	Taller de Elaboración Trabajo Final integrador		30	30
	Totales Segundo Año	80	130	200

10. CRONOGRAMA

Primer año

Cuatrimestre	Cursos	Mes												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Primer	1. Nuevos paradigmas de las Familias	x												
	2. Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su influencia en el Derecho de las Familias		x											
	3. Parentesco, Filiación y Adopción			x	x									
	4. Matrimonio y Uniones Convivenciales. Régimen jurídico. Efectos personales y patrimoniales. Disolución. Compensación económica			x	x									
	5. Responsabilidad Parental y Autonomía Personal de Niños, Niñas y Adolescentes						x							
Segundo	6. La Niñez y la Adolescencia en el Derecho Internacional de Derechos Humanos						x							
	7. Taller de Procesos de Familias							x	x					
	8. Taller de Procesos de Alimentos								x	x				
	9. Taller de Filiación y Nuevas Tecnologías									x	x			
	10. Taller de Enfoque de Género en el Derecho										x	x		

Segundo año

Cuatrimestre	Cursos	Mes												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
Tercer	11. Niños, Niñas y Adolescentes en conflicto con la Ley Penal	x												
	12. Responsabilidad por Daños derivados de las relaciones de Familia		x											
	13. Los Derechos de las Personas con Discapacidad			x										
	14. Taller de Procesos Sucesorios				x									
	15. Taller sobre Acciones contra la Violencia Familiar y Violencia de Género						x							
Cuarto	16. Derechos Sociales y Políticas Públicas de la infancia y adolescencia						x							
	17. Taller sobre Medidas de Protección en Adultos Mayores							x						
	18. Taller de Análisis de Jurisprudencia								x					
	19. Taller de Elaboración del Trabajo final integrador									x	x			

Handwritten signature



Dependiendo del esquema organizativo de la Unidad Académica, se dictarán dos clases cada catorce días (semana de por medio), los días viernes y sábados, haciendo un total semanal de 10 horas cada vez que se desarrollen los encuentros, garantizando la continuidad de los contenidos en estudio para mejorar la relación enseñanza-aprendizaje y respetar el sistema de correlatividades.

II. PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES CURRICULAR

1. Nuevos paradigmas de las Familias

- **Carga horaria total:** 20 horas teóricas
- **Carga horaria semanal:** 10 horas
- **Docente responsable:** Dr. Gustavo Lozano (UNNE)
- **Profesores dictantes:** Dr. Gustavo Lozano (UNNE) Mag. Claudia Díaz (UNNE)
- **Objetivos de la actividad curricular:**
 - Conocer los basamentos teóricos jurídicos generales del Derecho de familia niñez y adolescencia;
 - Formar en las nociones sociológicas básicas de la problemática actual de la familia, la niñez y adolescencia.
- **Régimen de cursado:** Mensual
- **Modalidad:** presencial
- **Carácter:** obligatorio
- **Contenidos mínimos:**
 - La familia como institución social: enfoques antropológicos, sociológicos e históricos de la familia. Familia, sociedad y cultura. Familia y socialización. Tipología de la familia. Formas de parentesco, de matrimonio y de filiación, de transmisión de la herencia y la propiedad en diversas sociedades. Evolución y cambio de paradigmas sociales y familiares. La familia contemporánea en el contexto argentino: diversas problemáticas. Crisis y nuevas organizaciones familiares. Familia y estructura social. Familia, migraciones y pobreza. Familia y género
 - El Derecho de familia, niñez y adolescencia: su función social y calidad de condición y producto de las estructuras y relaciones familiares. Derecho comparado y evolución del derecho argentino. El Código Civil y Comercial. Relaciones de pareja en la actualidad. Nuevos modelos familiares: la familia monoparental y la familia ensamblada. Otras relaciones familiares. La intersección entre el Derecho de Familia y los Derechos del Niño y Adolescente.
- **Metodología de la enseñanza**
 - las actividades teóricas se desarrollarán en el aula por estrategias de interacción cuyo principal medio será la exposición docente dialogada con los cursantes, la libre exposición de opiniones académicas en clase, con el requisito obligatorio de la seriedad y fundamento de las posiciones asumidas;
 - análisis crítico de la jurisprudencia y del desarrollo la aprendizaje de los contenidos del módulo.
- **Requisitos para la aprobación**
 - cumplir con la asistencia mínima a las clases;
 - aprobar un trabajo monográfico (individual o grupal), que puede complementarse con una defensa oral del trabajo, o bien aprobar un examen oral o escrito conforme las pautas establecidas del docente responsable; en todos los casos, el propósito es evaluar la suma de transferencias operadas en el pensamiento, el lenguaje científico-técnico, en los razonamientos, conocimientos y destrezas para resolver las situaciones y problemas planteados por los contenidos del módulo.
- **Bibliografía básica:**
 - Bauman, Zygmunt (2005). Amor líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos. Buenos Aires. FCE.
 - Binstock, Georgina (2009). Cambios en la formación de la familia en Argentina: ¿cuestión de tiempo o cuestión de forma? X Jornadas Argentinas de Estudios de Población. Asociación de Estudios de Población de la Argentina, San Fernando del Valle de Catamarca. Disponible en: <https://www.aacademica.org/000-058/25.pdf>



- Bourdieu, Pierre (1997). El espíritu de la familia. En: Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción, Barcelona, Anagrama.
- Giddens, Anthony (2009). Sociología, 6º ed., Madrid, Alianza
- Kemelmajer de Carlucci, Aída (dir.) y Herrera. Marisa (coord.) (2009). La familia en el nuevo derecho. t. II. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Kemelmajer de Carlucci, Aída, Herrera. Marisa y Lloveras, Nora (dirs.) (2016). Tratado de derecho de familia. t. V-B. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Martín López, Enrique (2000). Familia y Sociedad. Una introducción a la sociología de la familia, Madrid, RIALP. Disponible en: www.rialp.com/index.php?op=verlibro&descri=118522
- Rodríguez Fernández, Nadia E. Un acercamiento a la familia desde una perspectiva sociológica, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, Mayo 2012, Disponible en: www.eumed.net/rev/ccss/20/
- Gil Domínguez, Andrés, Famá, María Victoria y Herrera, Marisa (2010). Matrimonio igualitario y derecho constitucional de familia: Ley 26618. Buenos Aires: Ediar
- **Bibliografía ampliada:**
 - Grosman, Cecilia, Lloveras, Nora y Herrera, Marisa (dirs.) (2012). Summa de Familia. Doctrina, legislación, jurisprudencia. t. I. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
 - Grosman, Cecilia, Lloveras, Nora y Herrera, Marisa (dirs.) (2012). Summa de Familia. Doctrina, legislación, jurisprudencia. t. II. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
 - Kemelmajer de Carlucci - Aída, Marisa Herrera y Nora Lloveras "Tratado de Derecho de Familia", tº 1º, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2014.-
 - Kemelmajer de Carlucci, Aída "Nuevos Perfiles del Derecho de Familia", Rubinzal Culzoni, Bs. As. 2006;
 - Kemelmajer de Carlucci, Aída (dir.) y Herrera. Marisa (coord.) (2009). La familia en el nuevo derecho. t. I. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
 - Kemelmajer de Carlucci, Aída, Herrera. Marisa y Lloveras, Nora (dirs.) (2016). Tratado de derecho de familia. t. V-A. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
 - Kemelmajer de Carlucci, Aída, y Molina de Juan, Mariel (coords.) (2019). Paradigmas y desafíos del derecho de las familias y de la niñez y adolescencia. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
 - Solari, Néstor E., "Primeras apreciaciones de la reformada Ley de Matrimonio Civil", Revista de Derecho de Familia y de las Personas, La Ley, año 2, nro. 7.
 - Torrado, Susana (2003). Historia de la Familia en la Argentina Moderna (1870-2000). Buenos Aires, La Flor.
 - Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjera

2. Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su influencia en el Derecho de las Familias

- **Carga horaria total:** 20 horas teóricas.
- **Carga horaria semanal:** 10 horas.
- **Docente responsable:** Mónica A. Anís (UNNE)
- **Profesores dictantes:** Mónica A. Anís (UNNE), Martha Altabe (UNNE) y Noelia S. Nazaruka (UNNE)
- **Objetivos de la actividad curricular:** Analizar el impacto que el derecho internacional de los derechos humanos ha producido en las consideraciones constitucionales y legales del Derecho de familia, niñez y adolescencia.
- **Régimen de cursado:** mensual
- **Modalidad:** presencial
- **Carácter:** obligatorio
- **Contenidos mínimos:**
 - El derecho de las familias ante un nuevo escenario: el derecho internacional de los derechos humanos. La jurisprudencia internacional y su recepción por la justicia nacional.

f



La interpretación “conforme” a la constitución y los tratados de derechos humanos. Pautas hermenéuticas de los derechos humanos y su aplicación al derecho de familia. Análisis de los principios axiológicos del nuevo código.

- Supremacía constitucional y regla de Reconocimiento constitucional: el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Argentina. Control de convencionalidad y jerarquía constitucional del Derecho de Familia: el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Argentina. El concepto constitucional de familia: El Derecho de Familia en el Código Civil y Comercial de la Nación. Autonomía personal. Libertad religiosa y derecho de familia. Libertad de intimidad y derecho de familia: la salud reproductiva conyugal, el deber de fidelidad. La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: análisis de casos paradigmáticos. Estudio de la jurisprudencia de CSJN. -
- Las 100 Reglas de Brasilia: Concepto de las personas en situación de vulnerabilidad. Destinatarios: actores del sistema de justicia. Efectivo acceso a la justicia para la defensa de los derechos. Asistencia legal y defensa pública: implicancias para el derecho de las familias, niñez y adolescencia. Estudio de casos.
- **Metodología de la enseñanza**
 - las actividades teóricas se desarrollarán en el aula por estrategias de interacción cuyo principal medio será la exposición docente dialogada con los cursantes, la libre exposición de opiniones académicas en clase, con el requisito obligatorio de la seriedad y fundamento de las posiciones asumidas;
 - análisis crítico de la jurisprudencia y del desarrollo la aprendizaje de los contenidos del módulo.

Requisitos para la aprobación

- cumplir con la asistencia mínima a las clases;
- aprobar un trabajo monográfico (individual o grupal), que puede complementarse con una defensa oral del trabajo, o bien aprobar un examen oral o escrito conforme las pautas establecidas del docente responsable; en todos los casos, el propósito es evaluar la suma de transferencias operadas en el pensamiento, el lenguaje científico-técnico, en los razonamientos, conocimientos y destrezas para resolver las situaciones y problemas planteados por los contenidos del módulo.
- **Bibliografía básica:**
 - Abregú, Martín y Courtis, Cristian (comp.) (2004). La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales. Buenos Aires: CELS-Del puerto
 - Barbero, Natalia (2014). Protección internacional de los derechos humanos. t. I. Derecho internacional de los derechos humanos. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
 - Barbero, Natalia (2014). Protección internacional de los derechos humanos. t. II. Instrumentos internacionales de derechos humanos. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
 - Beloff, Mary (2018). Los derechos del niño. Su protección especial en el sistema interamericano. Análisis sistemático de fallos fundamentales. Buenos Aires: Hammurabi.
 - Fix-Zamudio, Héctor et. al. (2007). Protección internacional de los derechos humanos. La Plata: LEPDel puerto.
 - Gialdino, Rolando (2013). Derecho internacional de los derechos humanos: principios, fuentes, interpretaciones y obligaciones. Buenos Aires: Abeledo Perrot
 - Hitters, Juan Carlos y Fappiano, Oscar (2007). Derecho Internacional de los Derechos Humanos. t. I. vol. 1. Buenos Aires: Ediar
 - Hitters, Juan Carlos y Fappiano, Oscar (2007). Derecho Internacional de los Derechos Humanos. t. I. vol. 2. Buenos Aires: Ediar
 - Hitters, Juan Carlos y Fappiano, Oscar (2012). Derecho Internacional de los Derechos Humanos. t. II. vol. 3. Buenos Aires: Ediar
 - Manili, Pablo (coord.) (2015). Incidencias del Código civil y comercial. Derecho público. Buenos Aires: Hammurabi.
 - Manilli, Pablo (2003). El bloque de constitucionalidad. La recepción del derecho internacional de los derechos humanos en el derecho constitucional argentino. Buenos Aires: La Ley
 - Rosatti, Horacio (2013). Derechos humanos en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2003-2013). Santa Fe: Rubinzal Culzoni.



- Rosatti, Horacio (2016). El Código civil y comercial desde el derecho constitucional. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- **Bibliografía ampliada:**
- Beloff, Mary et. al. (2012). Convención sobre los Derechos del Niño. Comentada, anotada y concordada. Buenos Aires: La Ley.
- Dietz, María Fernanda (2018). Tutela judicial de los derechos humanos. Buenos Aires: Astrea. Alonso Regueira, Enrique (dir.). (2013).
- González Napolitano, Silvina y Pulvirenti, Osvaldo (coords.) (2011). Introducción al estudio de los derechos humanos. Buenos Aires: Errepar
- Kemelmajer de Carlucci, Aída (dir.) y Herrera. Marisa (coord.) (2009). La familia en el nuevo derecho. t. I. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Kemelmajer de Carlucci, Aída (dir.) y Herrera. Marisa (coord.) (2009). La familia en el nuevo derecho. t. II. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Kemelmajer de Carlucci, Aída, Herrera. Marisa y Lloveras, Nora (dirs.) (2016). Tratado de derecho de familia. t. V-A. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Kemelmajer de Carlucci, Aída, Herrera. Marisa y Lloveras, Nora (dirs.) (2016). Tratado de derecho de familia. t. V-B. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- La Convención Americana de Derechos Humanos y su proyección en el derecho argentino. Buenos Aires: La Ley
- Lloveras, Nora y Salomón, Marcelo (2009). El derecho de familia de la Constitución Nacional. Buenos Aires: Universidad.
- Manili, Pablo (2017). Evolución de la jurisprudencia de la Corte Suprema. Comentario de sus fallos más trascendentes desde 1863. Buenos Aires: Astrea.
- Manili, Pablo (2017). Manual de derechos humanos. Buenos Aires: La Ley.
- Manili, Pablo (coord.) (2019). Constitución de la Nación Argentina. A 25 años de la reforma de 1994. Evolución doctrinal y jurisprudencial. Buenos Aires: Hammurabi.
- Sabsay, Daniel (2010). Tratado jurisprudencial y doctrinario. Derecho constitucional. Parte dogmática. t. I. Buenos Aires: La Ley
- Sabsay, Daniel (2010). Tratado jurisprudencial y doctrinario. Derecho constitucional. Parte dogmática. t. II. Buenos Aires: La Ley
- Sabsay, Daniel (dir.) y Manilli, Pablo (coord.) (2009). Constitución de la Nación Argentina y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial. t. I. Buenos Aires: Hammurabi.
- Sabsay, Daniel (dir.) y Manilli, Pablo (coord.) (2010). Constitución de la Nación Argentina y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial. t. II. Buenos Aires: Hammurabi.
- Sagües, Néstor Pedro (2009). Compendio de derecho procesal constitucional. Buenos Aires: Astrea.
- Sagües, Néstor Pedro (2017). Derecho constitucional. t. I. Teoría de la constitución. Buenos Aires: Astrea.
- Sagües, Néstor Pedro (2017). Derecho constitucional. t. III. Estatuto de los derechos. Buenos Aires: Astrea.
- Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjera

3. Parentesco, Filiación y Adopción

- **Carga horaria total:** 40 horas teóricas
- **Carga horaria semanal:** 10 horas
- **Docente responsable:** Dra. Susana Surt (UNNE)
- **Profesores dictantes:** Dra. Susana Surt (UNNE), Dra. Andrea Beneventano (UNNE) , Dr. Marcos Córdoba (UBA), Aída Kemelmajer (UNCU)
- **Objetivos de la actividad curricular:** Dotar a los futuros especialistas del conocimiento teórico práctico sobre las reglas jurídicas sobre el parentesco, sus fuentes jurídicas y efectos legales.
- **Régimen de cursado:** mensual



- **Modalidad:** presencial
- **Carácter:** obligatorio
- **Contenidos mínimos:**
 - El parentesco en las distintas épocas históricas. El parentesco: derecho y deberes. Las relaciones de familia como fuente del derecho alimentario. La solidaridad familiar y la protección de las personas vulnerables. Alimentos y parentesco. Requisitos de procedencia. Pluralidad de obligados.
 - Los grandes principios del derecho sucesorio. Modificaciones del derecho sucesorio introducidas por el Código Civil y Comercial. Claves del nuevo derecho sucesorio. Tipos de sucesores. Heredero y legatario. Heredero Universal y de cuota. Capacidad para suceder. Personas que pueden suceder. Indignidad. Causales y legitimación. Eliminación del instituto de la desheredación. Ley aplicable y competencia. Contenido de la transmisión hereditaria. Régimen Sucesorio y aplicación de la ley en el tiempo. Sucesión internacional. Sucesiones extranjeras y en el extranjero. Competencia judicial. Aceptación y renuncia de la herencia. Derecho de opción. Silencio. Intimación y plazos. Formas. Aceptación expresa y tácita. Actos que no importan aceptación. Aceptación forzada. Indivisión de la herencia. Cesión de derechos hereditarios. Forma. Publicidad. Evicción. Cesión de gananciales y cesión de bienes determinados. Responsabilidad de los herederos y legatarios. Liquidación del pasivo. Preferencias. Extensión de la responsabilidad del heredero a los propios bienes.
 - Filiación. Fuentes. Igualdad de efectos. Regla de interpretación. Regla de dos. Determinación de la maternidad. Determinación de la filiación matrimonial. Presunción de filiación. Separación de hecho. Matrimonios sucesivos. Determinación de la filiación extramatrimonial. Principio general. Formas de reconocimiento. Notificación. Caracteres del reconocimiento. Reconocimiento del hijo por nacer. Acciones de filiación. Disposiciones generales. Prueba genética. Prueba genética post mortem. Voluntad procreacional. Derecho a la información de las personas nacidas por THRA. Contenido de la información. Anonimato del donante. Filiación por subrogación. Acciones de reclamación de la filiación. Reglas generales. Reclamación en los supuestos en que solo está determinada la maternidad. Posesión de estado. Convivencia. Alimentos provisionales. Reparación del daño causado. Acciones de impugnación de filiación. Impugnación de la maternidad. Impugnación de la filiación presumida por la ley. Acción de negación de filiación presumida por la ley. Impugnación preventiva de la filiación presumida por la ley. Impugnación del reconocimiento.
 - Adopción. Concepto. Derecho a conocer los orígenes. Personas que pueden ser adoptadas. Pluralidad de adoptados. Personas que pueden ser adoptantes. Plazo de residencia en el país e inscripción. Restricciones. Regla general de la adopción por personas casadas o en unión convivencial. Adopción unipersonal de personas casadas o en unión convivencial. Adopción conjunta de personas divorciadas o cesada la unión convivencial. Adopción conjunta de fallecimiento de uno de los guardadores. Declaración judicial de la situación de adoptabilidad. Guarda con fines de adopción. Juicio de adopción. Tipos de adopción: plena, simple y de integración. Juicio de adopción. El rol del magistrado. Intervención de equipos técnicos auxiliares. El interés superior del niño. Los derechos y garantías de las personas intervinientes.
- **Metodología de la enseñanza**
 - las actividades teóricas se desarrollarán en el aula por estrategias de interacción cuyo principal medio será la exposición docente dialogada con los cursantes, la libre exposición de opiniones académicas en clase, con el requisito obligatorio de la seriedad y fundamento de las posiciones asumidas;
 - análisis crítico de la jurisprudencia y del desarrollo la aprendizaje de los contenidos del módulo.
- **Requisitos para la aprobación**
 - cumplir con la asistencia mínima a las clases;
 - aprobar un trabajo monográfico (individual o grupal), que puede complementarse con una defensa oral del trabajo, o bien aprobar un examen oral o escrito conforme las pautas establecidas del docente responsable; en todos los casos, el propósito es evaluar la suma de transferencias operadas en el pensamiento, el lenguaje científico-técnico, en los

f



razonamientos, conocimientos y destrezas para resolver las situaciones y problemas planteados por los contenidos del módulo.

• **Bibliografía básica:**

- Azpiri, Jorge O. (2015) "Incidencias Del Código Civil Y Comercial: Derecho De Familia". -- Buenos Aires- Argentina. Ed. Hammurabi.
- Bagliardi, Karina A (2015) Derecho de familia y sucesiones: teoría y práctica en el nuevo Código Civil.- Buenos Aires: Tribunales.
- Belluscio, Claudio Alejandro (2016) "Derecho De Familia"- Buenos Aires- Argentina-Ed. Abeledo-Perrot.
- Bossert, Gustavo A. - Zannoni, Eduardo A. (2016) "Manual De Derecho De Familia"- Buenos Aires-Argentina- Ed. Astrea.
- Famá, María Victoria (2017) "Derecho de Familia: Filiación Por Naturaleza y por Técnica De Reproducción Asistida"- Buenos Aires: La Ley, (Vol. 1-2).
- Grosman, Cecilia P.(2019) "Los Derechos Personalísimos De Niñas, Niños Y Adolescentes"-Buenos Aires Argentina -Ed. Rubinzal - Culzoni. (Tomos:1-2)
- Herrera, Marisa- Fernandez, Silvia Eugenia. (2015) Manual de Derecho De Las Familias- Buenos Aires :Abeledo-Perrot.
- Herrera, Marisa.- De La Torre, Natalia (2019) "Derechos De Las Familias En El Nea" Chaco- Argentina- Ed. Con Texto (Tomos:1-2)
- Jáuregui, Rodolfo G.(2016) "Responsabilidad Parental."-Santa Fe- Argentina- Ed. Rubinzal - Culzoni.
- Junyen Bas De Sandoval, Beatriz María (2016) "Fecundación Asistida E Identidad Personal"- Buenos Aires- Argentina -Ed. Astrea.
- Lloveras, Nora (Dir) Y Otros (2016) "Manual De Derecho De Las Familias"- Córdoba- Argentina- Ed. Mediterránea.
- Mizrahi, Mauricio Luis. (2015) "Responsabilidad Parental: Cuidado Personal Y Comunicación Con Los Hijos"- Buenos Aires- Argentina -- Ed. Astrea.
- Sambrizzi, Eduardo Antonio. (2016) "La Filiación En El Código Civil Y Comercial"- Buenos Aires- Argentina Ed. La Ley.

• **Bibliografía ampliada:**

- Kemelmajer De Carlucci, Aída (2014) "Tratado De Derecho De Familia"- Buenos Aires- Argentina-Ed. Rubinzal - Culzoni (Vol. 1 A 4).
- Ortiz, Diego Oscar (2016) "Responsabilidad Por Daños En Violencia Familiar"- Buenos Aires- Argentina- Ed. Jurídica.
- Ortiz, Diego Oscar Y Otros (2015) "Derecho De Familia" Buenos Aires- Argentina- Ediciones Jurídicas.
- Otero, Mariano C. (2015) "Parentesco. Filiación. Adopción. Responsabilidad Parental. Proceso De Familia"-Buenos Aires- Argentina -Estudio.
- Rivera, Julio y Medina, Graciela (dirs.), Esper, Mariano (coord.) (2015). Código civil y comercial de la Nación comentado. t. I. Buenos Aires: La Ley.
- Rivera, Julio y Medina, Graciela (dirs.), Esper, Mariano (coord.) (2015). Código civil y comercial de la Nación comentado. t. II. Buenos Aires: La Ley.
- Solari, Néstor Eliseo. (2015) "Derecho De Las Familias" -Buenos Aires- Argentina- Ed. La Ley.
- Sturla, Rodolfo Adrián (2015) Derecho De Familia En El Nuevo Código Civil.-- Buenos Aires- Argentina- Ed. García Alonso.
- Zannoni, Eduardo (1993). Derecho de familia. t. I. 2º edición. Buenos Aires: Astrea.
- Zannoni, Eduardo (1993). Derecho de familia. t. II. 2º edición. Buenos Aires: Astrea.
- Zannoni, Eduardo (2010). Práctica del derecho de familia. 3º edición. Buenos Aires: Astrea.
- Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjera

9



4. Matrimonio y Uniones Convivenciales. Régimen jurídico. Efectos personales y patrimoniales. Disolución. Compensación económica

- **Carga horaria total:** 40 horas teóricas.
- **Carga horaria semanal:** 10 horas.
- **Docente responsable:** Esp. Karina Feldman (UNNE)
- **Profesores dictantes:** Esp. Karina Feldman (UNNE), Mauricio Luis Mizrahi (UBA), Olga Orlandi (UNC), Augusto Arduino (UNNE) y Andrea Beneventano (UNNE)
- **Objetivos de la actividad curricular:** Proporcionar a los especializandos las herramientas teóricas para comprender el complejo normativo actual relativo al matrimonio y las uniones convivenciales, las nuevas tendencias legales y jurisprudenciales que rigen estas relaciones hasta su disolución.
- **Régimen de cursado:** mensual
- **Modalidad:** presencial
- **Carácter:** obligatorio
- **Contenidos mínimos:**
 - Los derechos y deberes familiares y los derechos humanos. Derechos y deberes de los cónyuges. El principio de igualdad entre marido y mujer: consagración constitucional. Evolución legal argentina. Las diferencias que subsisten entre cónyuges. El rol del Derecho Matrimonial a la luz del Orden Público.
 - Matrimonio. Efectos personales y patrimoniales. Disolución. Uniones Convivenciales: régimen jurídico. Protección de la vivienda familiar. Compensaciones económicas: Delimitación conceptual. Naturaleza Jurídica: diferencias y semejanzas con otras figuras cercanas. La autonomía personal en las relaciones de pareja y la solidaridad como fundamento del proyecto de vida en común en la pareja. Igualdad real de los miembros de la pareja. Ámbito material de aplicación: la compensación económica entre excónyuges y exconvivientes. Presupuestos formales. Presupuestos sustanciales. Cuestiones procesales.
 - Divorcio incausado: la autonomía de la voluntad como eje central. Efectos personales y patrimoniales personales del matrimonio a la luz de un divorcio sin expresión de causa. El nuevo proceso de divorcio. Requisitos de admisibilidad de la demanda. Propuesta. Convenio Regulador. Efectos del divorcio: alimentos, compensación económica, atribución del uso de la vivienda familiar y sus causales de cese.
- **Metodología de la enseñanza**
 - las actividades teóricas se desarrollarán en el aula por estrategias de interacción cuyo principal medio será la exposición docente dialogada con los cursantes, la libre exposición de opiniones académicas en clase, con el requisito obligatorio de la seriedad y fundamento de las posiciones asumidas;
 - análisis crítico de la jurisprudencia y del desarrollo la aprendizaje de los contenidos del módulo.
- **Requisitos para la aprobación**
 - cumplir con la asistencia mínima a las clases;
 - aprobar un trabajo monográfico (individual o grupal), que puede complementarse con una defensa oral del trabajo, o bien aprobar un examen oral o escrito conforme las pautas establecidas del docente responsable; en todos los casos, el propósito es evaluar la suma de transferencias operadas en el pensamiento, el lenguaje científico-técnico, en los razonamientos, conocimientos y destrezas para resolver las situaciones y problemas planteados por los contenidos del módulo.
- **Bibliografía básica:**
 - Arianna, Carlos A.(2017) “El Régimen Patrimonial Del Matrimonio”.-Santa Fe-Argentina, Ed. Astrea.
 - Azpiri, Jorge O. (2015) “Incidencias Del Código Civil Y Comercial: Derecho De Familia”. -- Buenos Aires- Argentina. Ed. Hammurabi.
 - Bagliardi, Karina A (2015) Derecho de familia y sucesiones: teoría y práctica en el nuevo Código Civil.- Buenos Aires: Tribunales.
 - Belluscio, Claudio Alejandro (2015) “Matrimonio Y Divorcio Según El Nuevo Código Civil”.- Buenos Aires –Argentina- Ed. García Alonso.



- o Belluscio, Claudio Alejandro (2015) "Alimentos Según El Nuevo Código Civil"- Buenos Aires-Argentina- Ed. García Alonso.
- o Belluscio, Claudio Alejandro (2016) "Derecho De Familia"- Buenos Aires- Argentina-Ed. Abeledo-Perrot.
- o Bossert, Gustavo A. - Zannoni, Eduardo A. (2016) "Manual De Derecho De Familia"- Buenos Aires-Argentina- Ed. Astrea.
- o Dutto, Ricardo J. (2016) "Cautelares, Anticipatorias, Autosatisfactivas Y Ejecutorias En Las Relaciones De Familia"-Rosario- Argentina- Ed. Juris.
- o Favier Dubois, Eduardo M. (2015) "La Empresa Familiar En El Código Civil Y Comercial"- Buenos Aires- Argentina -Ed. Ad-Hoc.
- o Ferrer, Francisco Alberto Magín (2015)-- "El Régimen Patrimonial Del Patrimonial Del Matrimonio"-Santa Fe- Argentina- Ed. Rubinzal - Culzoni.
- o Herrera, Marisa- Fernandez, Silvia Eugenia. (2015)"Manual De Derecho De Las Familias"- Buenos Aires -Argentina - Ed.Abeledo-Perrot.
- **Bibliografía ampliada:**
- o Herrera, Marisa.- De La Torre, Natalia (2019) "Derechos De Las Familias En El Nea" Chaco- Argentina- Ed. Con Texto (Tomos:1-2)
- o Kemelmajer De Carlucci, Aída (2014) "Tratado De Derecho De Familia"- Buenos Aires-Argentina-Ed. Rubinzal - Culzoni (Vol. I A 4).
- o Lloveras, Nora (2015)"Uniones Convivenciales-Santa Fe- Argentina- Ed. Rubinzal - Culzoni.
- o Lloveras, Nora (Dir) Y Otros (2016) "Manual De Derecho De Las Familias"- Córdoba-Argentina- Ed. Mediterránea.
- o Lloveras, Nora Y Otros (2015) "El Proceso De Divorcio En El Código Civil Y Comercial De La Nación"- Córdoba-Argentina-Ed. Mediterránea.
- o Mizrahi, Mauricio Luis. (2015) "Responsabilidad Parental: Cuidado Personal Y Comunicación Con Los Hijos"- Buenos Aires- Argentina – Ed. Astrea.
- o Nallar, Florencia (2015) "El Régimen Patrimonial Del Matrimonio: En El Nuevo Código Civil Y Comercial"- Buenos Aires- Argentina – Ed. Cathedra Jurídica.
- o Ortíz, Diego Oscar Y Otros (2015) "Derecho De Familia" Buenos Aires- Argentina-Ediciones Jurídicas.
- o Otero, Mariano C. (2015) "Matrimonio. Disolución Del Matrimonio. Régimen Patrimonial Del Matrimonio. Uniones Convivenciales. Proceso De Familia."-Buenos Aires Argentina – Ed. Estudio.
- o Otero, Mariano C. (2015) "Parentesco. Filiación. Adopción. Responsabilidad Parental. Proceso De Familia"-Buenos Aires- Argentina -Estudio.
- o Pages, Hernán H. (2009) "Proceso De Alimentos"- Buenos Aires- Argentina- Ed. Astrea.
- o Perez Lasala, José Luis. (2014) "Tratado De Sucesiones: Ley 26994"- Buenos Aires-Argentina – Ed. Rubinzal - Culzoni, (Vol. 1- 2).
- o Rivera, Julio y Medina, Graciela (dirs.), Esper, Mariano (coord.) (2015). Código civil y comercial de la Nación comentado. t. I. Buenos Aires: La Ley.
- o Rivera, Julio y Medina, Graciela (dirs.), Esper, Mariano (coord.) (2015). Código civil y comercial de la Nación comentado. t. II. Buenos Aires: La Ley.
- o Rivera, Julio y Medina, Graciela (dirs.), Esper, Mariano (coord.) (2015). Código civil y comercial de la Nación comentado. t. III. Buenos Aires: La Ley.
- o Rivera, Julio y Medina, Graciela (dirs.), Esper, Mariano (coord.) (2015). Código civil y comercial de la Nación comentado. t. IV. Buenos Aires: La Ley.
- o Rivera, Julio y Medina, Graciela (dirs.), Esper, Mariano (coord.) (2015). Código civil y comercial de la Nación comentado. t. V. Buenos Aires: La Ley.
- o Rivera, Julio y Medina, Graciela (dirs.), Esper, Mariano (coord.) (2015). Código civil y comercial de la Nación comentado. t. VI. Buenos Aires: La Ley.
- o Sambrizzi, Eduardo Antonio (2015) "El Régimen Patrimonial Del Matrimonio En El Nuevo Código Civil Y Comercial"- Buenos Aires- Argentina Ed. La Ley.
- o Seda, Juan (2018). Manual de derecho de familia. Buenos Aires: Jusbaire.
- o Solari, Néstor Eliseo. (2015) "Derecho De Las Familias" -Buenos Aires- Argentina- Ed. La Ley.



- Sturla, Rodolfo Adrián - Gomez De Lima, Germán. (2015) –“Acuerdos Prenupciales Y Matrimonio Del Nuevo Código Civil y Comercial”.--Buenos Aires- Argentina – Ed. García Alonso (Tomos:1-2).
- Sturla, Rodolfo Adrián (2015) Derecho De Familia En El Nuevo Código Civil.-- Buenos Aires- Argentina- Ed. García Alonso.
- Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjera

5. Responsabilidad Parental y Autonomía Personal de Niños, Niñas y Adolescentes

- **Carga horaria total:** 20 horas teóricas.
- **Carga horaria semanal:** 10 horas.
- **Docente responsable:** Rodolfo Jaureguí (UNC)
- **Profesores dictantes:** Rodolfo Jaureguí (UNC) , Victoria Famá (UBA), Alejandro Molina (UBA)
- **Objetivos de la actividad curricular:** Que los cursantes actualicen conocimientos acerca de la responsabilidad parental tal como esta prevista en nuestro ordenamiento legislativo, con las últimas novedades en materia jurisprudencial nacional y regional. Ofrecer una mirada actualizada que aporta el Código Civil y Comercial a los derechos personalísimos de niñas, niños y adolescentes respecto de los actos que puedan realizar conforme el principio de autonomía progresiva.
- **Régimen de cursado:** mensual
- **Modalidad:** presencial
- **Carácter:** obligatorio
- **Contenidos mínimos:**
 - Responsabilidad parental: principios generales. Titularidad y ejercicio: distintos supuestos. Actos que requieren el consentimiento de ambos progenitores. Ejercicio de la responsabilidad parental. Desacuerdo. Conflicto entre los progenitores. Derecho del niño a tener acceso a ambos padres. Deberes y derechos comunes a ambos progenitores: nociones. Representación Ejercicio de la responsabilidad parental con el progenitor afín. Plan de parentalidad. Derecho- deber de comunicación con el progenitor no conviviente. Mecanismos y sanciones ante el incumplimiento. Hijos adolescentes. Padres adolescentes. Rol de los abuelos. Deberes y derechos sobre el cuidado de los hijos. Cuidado personal compartido. Deber y derecho de comunicación. Deber de información. Plan de Parentalidad. Inexistencia.
 - El alcance de la autonomía progresiva de las personas menores de edad en el cuidado de su propio cuerpo : distintos supuestos. El Derecho a la identidad de género en niños, niñas y adolescentes.
- **Metodología de la enseñanza**
 - las actividades teóricas se desarrollarán en el aula por estrategias de interacción cuyo principal medio será la exposición docente dialogada con los cursantes, la libre exposición de opiniones académicas en clase, con el requisito obligatorio de la seriedad y fundamento de las posiciones asumidas;
 - análisis crítico de la jurisprudencia y del desarrollo la aprendizaje de los contenidos del módulo.
- **Requisitos para la aprobación**
 - cumplir con la asistencia mínima a las clases;
 - aprobar un trabajo monográfico (individual o grupal), que puede complementarse con una defensa oral del trabajo, o bien aprobar un examen oral o escrito conforme las pautas establecidas del docente responsable; en todos los casos, el propósito es evaluar la suma de transferencias operadas en el pensamiento, el lenguaje científico-técnico, en los razonamientos, conocimientos y destrezas para resolver las situaciones y problemas planteados por los contenidos del módulo.

4



• **Bibliografía básica:**

- Beloff, Mary (2004). Los derechos del niño en el sistema interamericano. Buenos Aires: Del puerto.
- Beloff, Mary (2018). Los derechos del niño. Su protección especial en el sistema interamericano. Análisis sistemático de fallos fundamentales. Buenos Aires: Hammurabi.
- Beloff, Mary et. al. (2012). Convención sobre los Derechos del Niño. Comentada, anotada y concordada. Buenos Aires: La Ley.
- Carbajal, Ricardo Diego (2016) "Manual De Procedimiento Penal Juvenil"- Corrientes- Argentina- Ed. Mave.
- Chaves Luna, Laura Selene (2015) "El Abogado Del Niño"- Buenos Aires- Argentina Ed. Tribunales.
- D'Antonio, Daniel (2014). Convención sobre los derechos del niño. Buenos Aires: Astrea.
- Fernandez, Silvia Eugenia (2017) "Tratado De Derechos De Niños, Niñas Y Adolescentes"-Buenos Aires- Argentina- Ed.Abeledo-Perrot,(Tomos:1-2-3)
- Grosman, Cecilia P.(2019) "Los Derechos Personalísimos De Niñas, Niños Y Adolescentes"-Buenos Aires Argentina -Ed. Rubinzal - Culzoni. (Tomos:1-2)
- Seda, Juan (comp.) (2013). La Convención de los derechos del niño y su aplicación en el ámbito educativo. Rosario: Homo Sapiens

• **Bibliografía ampliada:**

- Herrera, Marisa- Fernandez, Silvia Eugenia. (2015)"Manual De Derecho De Las Familias"- Buenos Aires -Argentina - Ed.Abeledo-Perrot.
- Herrera, Marisa.- De La Torre, Natalia (2019) "Derechos De Las Familias En El Nea" Chaco- Argentina- Ed. Con Texto (Tomos:1-2)
- Jáuregui, Rodolfo G.(2016) "Responsabilidad Parental."-Santa Fe- Argentina- Ed. Rubinzal - Culzoni.
- Junyen Bas De Sandoval, Beatriz María (2016) "Fecundación Asistida E Identidad Personal"- Buenos Aires- Argentina -Ed. Astrea.
- Lloveras, Nora (Dir) Y Otros (2016) "Manual De Derecho De Las Familias"- Córdoba- Argentina- Ed. Mediterránea.
- Mizrahi, Mauricio Luis. (2015) "Responsabilidad Parental: Cuidado Personal Y Comunicación Con Los Hijos"- Buenos Aires- Argentina – Ed. Astrea.
- O Kemelmajer De Carlucci, Aída (2014) "Tratado De Derecho De Familia"- Buenos Aires- Argentina-Ed. Rubinzal - Culzoni (Vol. 1 A 4).
- Ortiz, Diego Oscar (2016) "Responsabilidad Por Daños En Violencia Familiar"- Buenos Aires- Argentina- Ed. Jurídica.
- Ortiz, Diego Oscar Y Otros (2015) "Derecho De Familia" Buenos Aires- Argentina- Ediciones Jurídicas.
- Otero, Mariano C. (2015) "Parentesco. Filiación. Adopción. Responsabilidad Parental. Proceso De Familia"-Buenos Aires- Argentina -Estudio.
- Rivera, Julio y Medina, Graciela (dirs.), Esper, Mariano (coord.) (2015). Código civil y comercial de la Nación comentado. t. I. Buenos Aires: La Ley.
- Rivera, Julio y Medina, Graciela (dirs.), Esper, Mariano (coord.) (2015). Código civil y comercial de la Nación comentado. t. II. Buenos Aires: La Ley.
- Rivera, Julio y Medina, Graciela (dirs.), Esper, Mariano (coord.) (2015). Código civil y comercial de la Nación comentado. t. III. Buenos Aires: La Ley.
- Rivera, Julio y Medina, Graciela (dirs.), Esper, Mariano (coord.) (2015). Código civil y comercial de la Nación comentado. t. IV. Buenos Aires: La Ley.
- Rivera, Julio y Medina, Graciela (dirs.), Esper, Mariano (coord.) (2015). Código civil y comercial de la Nación comentado. t. V. Buenos Aires: La Ley.
- Rivera, Julio y Medina, Graciela (dirs.), Esper, Mariano (coord.) (2015). Código civil y comercial de la Nación comentado. t. VI. Buenos Aires: La Ley.
- Sturla, Rodolfo Adrián (2015) Derecho De Familia En El Nuevo Código Civil.-- Buenos Aires- Argentina- Ed. García Alonso.
- Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista

f



Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjera

6. La Niñez y la Adolescencia en el Derecho Internacional de Derechos Humanos

- **Carga horaria total:** 20 horas teóricas.
- **Carga horaria semanal:** 10 horas.
- **Docente responsable:** Mónica Anís (UNNE)
- **Profesores dictantes:** Mónica Anís (UNNE), Mary Beloff (UBA), Noelia Nazaruka (UNNE)
- **Objetivos de la actividad curricular:** que los cursantes obtengan una visión actualizada de los derechos de niños y adolescentes como sujetos de derechos, gracias a un análisis integrado de las normas de fuente interna e internacional en la materia
- **Régimen de cursado:** mensual
- **Modalidad:** presencial
- **Carácter:** obligatorio
- **Contenidos mínimos:**
 - La niñez y la adolescencia en el derecho internacional y local de derechos humanos.
 - Sistema internacional de derechos Humanos. Los instrumentos base y el Estado de su interpretación. El trabajo del Comité ONU sobre los derechos del niño. Recomendaciones. Protocolos adicionales (pornografía infantil, trata, prostitución). La niñez en el sistema interamericano de derechos humanos. La introducción del derecho de los niños a su protección especial en las normas del sistema interamericano. El artículo 19 de la Convención Americana sobre derechos humanos y las medidas de protección especial a los niños. El concepto de niño en el sistema interamericano: el artículo 19 en función del artículo 1 de la Convención sobre los derechos del niño. El artículo 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos y el interés superior del niño. Decisiones contenciosas del sistema interamericano y se pronuncia sobre el artículo 19 de la CADH. La Opinión consultiva N° 17/02 (condición jurídica del niño).
- **Metodología de la enseñanza**
 - las actividades teóricas se desarrollarán en el aula por estrategias de interacción cuyo principal medio será la exposición docente dialogada con los cursantes, la libre exposición de opiniones académicas en clase, con el requisito obligatorio de la seriedad y fundamento de las posiciones asumidas;
 - análisis crítico de la jurisprudencia y del desarrollo la aprendizaje de los contenidos del módulo.
- **Requisitos para la aprobación**
 - cumplir con la asistencia mínima a las clases;
 - aprobar un trabajo monográfico (individual o grupal), que puede complementarse con una defensa oral del trabajo, o bien aprobar un examen oral o escrito conforme las pautas establecidas del docente responsable; en todos los casos, el propósito es evaluar la suma de transferencias operadas en el pensamiento, el lenguaje científico-técnico, en los razonamientos, conocimientos y destrezas para resolver las situaciones y problemas planteados por los contenidos del módulo.
- **Bibliografía básica:**
 - Abregú, Martín y Courtis, Cristian (comp.) (2004). La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales. Buenos Aires: CELS-Del puerto
 - Beloff, Mary (2018). Los derechos del niño. Su protección especial en el sistema interamericano. Análisis sistemático de fallos fundamentales. Buenos Aires: Hammurabi.
 - Beloff, Mary et. al. (2012). Convención sobre los Derechos del Niño. Comentada, anotada y concordada. Buenos Aires: La Ley.
 - Dietz, María Fernanda (2018). Tutela judicial de los derechos humanos. Buenos Aires: Astrea.
 - Alonso Regueira, Enrique (dir.). (2013).
 - Fix-Zamudio, Héctor et. al. (2007). Protección internacional de los derechos humanos. La Plata: LEPDel puerto.
 - Gialdino, Rolando (2013). Derecho internacional de los derechos humanos: principios, fuentes, interpretaciones y obligaciones. Buenos Aires: Abeledo Perrot



- González Napolitano, Silvina y Pulvirenti, Osvaldo (coords.) (2011). Introducción al estudio de los derechos humanos. Buenos Aires: Errepar
- La Convención Americana de Derechos Humanos y su proyección en el derecho argentino. Buenos Aires: La Ley
- Lloveras, Nora y Salomón, Marcelo (2009). El derecho de familia de la Constitución Nacional. Buenos Aires: Universidad.
- Manili, Pablo (2017). Evolución de la jurisprudencia de la Corte Suprema. Comentario de sus fallos más trascendentes desde 1863. Buenos Aires: Astrea.
- Manili, Pablo (2017). Manual de derechos humanos. Buenos Aires: La Ley.
- Manili, Pablo (coord.) (2015). Incidencias del Código civil y comercial. Derecho público. Buenos Aires: Hammurabi.
- Manili, Pablo (coord.) (2019). Constitución de la Nación Argentina. A 25 años de la reforma de 1994. Evolución doctrinal y jurisprudencial. Buenos Aires: Hammurabi.
- Manilli, Pablo (2003). El bloque de constitucionalidad. La recepción del derecho internacional de los derechos humanos en el derecho constitucional argentino. Buenos Aires: La Ley
- **Bibliografía ampliada:**
- Hitters, Juan Carlos y Fappiano, Oscar (2012). Derecho Internacional de los Derechos Humanos. t. II. vol. 3. Buenos Aires: Ediar
- Kemelmajer de Carlucci, Aída (dir.) y Herrera. Marisa (coord.) (2009). La familia en el nuevo derecho. t. I. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Kemelmajer de Carlucci, Aída (dir.) y Herrera. Marisa (coord.) (2009). La familia en el nuevo derecho. t. II. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Kemelmajer de Carlucci, Aída, Herrera. Marisa y Lloveras, Nora (dirs.) (2016). Tratado de derecho de familia. t. V-A. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Kemelmajer de Carlucci, Aída, Herrera. Marisa y Lloveras, Nora (dirs.) (2016). Tratado de derecho de familia. t. V-B. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Rosatti, Horacio (2013). Derechos humanos en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2003-2013). Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Rosatti, Horacio (2016). El Código civil y comercial desde el derecho constitucional. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Sabsay, Daniel (2010). Tratado jurisprudencial y doctrinario. Derecho constitucional. Parte dogmática. t. I. Buenos Aires: La Ley
- Sabsay, Daniel (dir.) y Manilli, Pablo (coord.) (2010). Constitución de la Nación Argentina y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial. t. II. Buenos Aires: Hammurabi.
- Sagües, Néstor Pedro (2009). Compendio de derecho procesal constitucional. Buenos Aires: Astrea.
- Sagües, Néstor Pedro (2017). Derecho constitucional. t. III. Estatuto de los derechos. Buenos Aires: Astrea.
- Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjera

7. Taller de Procesos de Familias

- **Carga horaria total:** 30 horas de práctica profesional.
- **Carga horaria semanal:** 10 horas.
- **Docente responsable:** Andrea Beneventano (UNNE)
- **Profesores dictantes:** Andrea Beneventano (UNNE), Gustavo Lozano (UNNE) y Graciela Gómez Vara (UNNE)
- **Objetivos de la actividad curricular:** Que los estudiantes de posgrado actualicen sus conocimientos en el área del Derecho Procesal de Familia a partir de los principios que los rigen y los valores que deben inspirar las decisiones judiciales en la materia, todo con especial atención respecto de la realidad de cada provincia del NEA.
- **Régimen de cursado:** mensual
- **Modalidad:** presencial

[Handwritten signature]



- **Carácter:** obligatorio
- **Contenidos mínimos:**
 - La intervención jurisdiccional en los casos de familia. Principios generales aplicables a los procesos de familia. Los órganos jurisdiccionales competentes. Especialización y capacitación de los magistrados. Los equipos técnicos interdisciplinarios. La dinámica de los procesos de familia en particular: legitimación activa y pasiva, prueba, sentencia y sus efectos, recursos. Las medidas cautelares y las medidas autosatisfactivas como herramientas para garantizar la tutela judicial efectiva.
- **Metodología de la enseñanza**
 - análisis crítico de la jurisprudencia y del desarrollo la aprendizaje de los contenidos del módulo, así como el estudio de los códigos procesales recientemente aprobados en el NEA.
- **Requisitos para la aprobación**
 - cumplir con la asistencia mínima a las clases;
 - aprobar un trabajo monográfico (individual o grupal), que puede complementarse con una defensa oral del trabajo, o bien aprobar un examen oral o escrito conforme las pautas establecidas por los docentes responsables; en todos los casos, el propósito es evaluar la suma de transferencias operadas en el pensamiento, el lenguaje científico-técnico, en los razonamientos, conocimientos y destrezas para resolver las situaciones y problemas planteados por los contenidos del módulo.
- **Bibliografía básica:**
 - Bagliardi, Karina A (2015) "Derecho De Familia Y Sucesiones: Teoría Y Práctica En El Nuevo Código Civil".-- Buenos Aires- Argentina. Ed. Tribunales.
 - Bagliardi, Karina A (2015) Derecho de familia y sucesiones: teoría y práctica en el nuevo Código Civil.- Buenos Aires: Tribunales.
 - Belluscio, Claudio Alejandro (2015) "Matrimonio Y Divorcio Según El Nuevo Código Civil"- Buenos Aires -Argentina- Ed. García Alonso.
 - Belluscio, Claudio Alejandro (2015)"Alimentos Según El Nuevo Código Civil"- Buenos Aires-Argentina- Ed. García Alonso.
 - Dreyzin De Klor, Adriana (2015) "El Derecho Internacional Privado Actual"-Buenos Aires- Argentina-Ed. Zavallia.
 - Dutto, Ricardo J. (2016) "Cautelares, Anticipatorias, Autosatisfactivas Y Ejecutorias En Las Relaciones De Familia"-Rosario- Argentina- Ed. Juris.
 - Fernandez, Silvia Eugenia (2017) "Tratado De Derechos De Niños, Niñas Y Adolescentes"-Buenos Aires- Argentina- Ed.Abeledo-Perrot,(Tomos:1-2-3)
 - Ferrer, Francisco Alberto Magín (2015)-- "El Régimen Patrimonial Del Patrimonial Del Matrimonio"-Santa Fe- Argentina- Ed. Rubinzal - Culzoni.
 - Gallo Quintian, Gonzalo Javier (Coord.)(2019) "Procesos De Familia"- Buenos Aires Argentina - Ed. La Ley,(Tomos:1-2-3)
 - Herrera, Marisa.- De La Torre, Natalia (2019) "Derechos De Las Familias En El Nea" Chaco- Argentina- Ed. Con Texto (Tomos:1-2)
 - Jáuregui, Rodolfo G.(2016) "Responsabilidad Parental."-Santa Fe- Argentina- Ed. Rubinzal - Culzoni.
 - Kemelmajer De Carlucci, Aída (2014) "Tratado De Derecho De Familia"- Buenos Aires- Argentina-Ed. Rubinzal - Culzoni (Vol. 1 A 4).
 - Lamberti, Silvio (2016) "Violencia Masculina Intrafamiliar"-- Buenos Aires- Argentina 20xii Ed. Grupo Editorial.
 - Lloveras, Nora Y Otros (2015) "El Proceso De Divorcio En El Código Civil Y Comercial De La Nación"- Córdoba-Argentina-Ed. Mediterránea.
 - Lloveras, Nora(2015)"Uniones Convivenciales-Santa Fe- Argentina- Ed. Rubinzal - Culzoni.
 - Mizrahi, Mauricio Luis. (2015) "Responsabilidad Parental: Cuidado Personal Y Comunicación Con Los Hijos"- Buenos Aires- Argentina - Ed. Astrea.
 - Nallar, Florencia (2015) "El Régimen Patrimonial Del Matrimonio: En El Nuevo Código Civil Y Comercial"- Buenos Aires- Argentina - Ed. Cathedra Jurídica.



Rectorado

- Ortiz, Diego Oscar (2015) “Medidas Cautelares En Violencia Familiar”- Buenos Aires- Argentina-Ed. Estudio.
- Ortiz, Diego Oscar (2016) “Responsabilidad Por Daños En Violencia Familiar”- Buenos Aires- Argentina- Ed. Jurídica.
- Ortiz, Diego Oscar Y Otros (2015) “Derecho De Familia” Buenos Aires- Argentina- Ediciones Jurídicas.
- Otero, Mariano C. (2015) “Matrimonio. Disolución Del Matrimonio. Régimen Patrimonial Del Matrimonio. Uniones Convivenciales. Proceso De Familia.”-Buenos Aires Argentina – Ed. Estudio.
- Otero, Mariano C. (2015) “Parentesco. Filiación. Adopción. Responsabilidad Parental. Proceso De Familia”-Buenos Aires- Argentina -Estudio.
- Pages, Hernán H. (2009) “Proceso De Alimentos”- Buenos Aires- Argentina- Ed. Astrea.
- Perez Lasala, José Luis. (2014) “Tratado De Sucesiones: Ley 26994”- Buenos Aires- Argentina – Ed. Rubinzal - Culzoni, (Vol. 1- 2).
- Ponte Elgotas, Darío Germán. (2015) “Visión Jurisprudencial Del Aumento De La Cuota Alimentaria” -Buenos Aires- Argentina- Ed. Tribunales.
- **Bibliografía ampliada:**
- Azpiri, Jorge O. (2015) “Incidencias Del Código Civil Y Comercial: Derecho De Familia”. -- Buenos Aires- Argentina. Ed. Hammurabi.
- Belluscio, Claudio Alejandro (2016) “Derecho De Familia”- Buenos Aires- Argentina-Ed. Abeledo-Perrot.
- Rivera, Julio y Medina, Graciela (dirs.), Esper, Mariano (coord.) (2015). Código civil y comercial de la Nación comentado. t. III. Buenos Aires: La Ley.
- Rivera, Julio y Medina, Graciela (dirs.), Esper, Mariano (coord.) (2015). Código civil y comercial de la Nación comentado. t. IV. Buenos Aires: La Ley.
- Sambrizzi, Eduardo Antonio (2015) “El Régimen Patrimonial Del Matrimonio En El Nuevo Código Civil Y Comercial”- Buenos Aires- Argentina Ed. La Ley
- Sambrizzi, Eduardo Antonio. (2016) “La Filiación En El Código Civil Y Comercial”- Buenos Aires- Argentina Ed. La Ley.
- Seda, Juan (2014). Discapacidad y Universidad. Buenos Aires: Eudeba.
- Seda, Juan (2016). Discapacidad intelectual y reclusión. Una mirada antropológica sobre la Colonia Montes de Oca. Buenos Aires: Noveduc.
- Seda, Juan (2018). Discapacidad y derechos. Impacto de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Buenos Aires: Jusbaire.
- Seda, Juan (comp.) (2013). La Convención de los derechos del niño y su aplicación en el ámbito educativo. Rosario: Homo Sapiens.
- Seda, Juan (coord.) (2013). Difusión de derechos y ciudadanía en la escuela. Buenos Aires: Eudeba.
- Solari, Néstor Eliseo. (2015) “Derecho De Las Familias” -Buenos Aires- Argentina- Ed. La Ley.
- Sturla, Rodolfo Adrián - Gomez De Lima, Germán. (2015) --“Acuerdos Prenupciales Y Matrimonio Del Nuevo Código Civil Y Comercial”.--Buenos Aires- Argentina – Ed. García Alonso (Tomos:1-2).
- Sturla, Rodolfo Adrián (2015) Derecho De Familia En El Nuevo Código Civil.-- Buenos Aires- Argentina- Ed. García Alonso.
- Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjera

8. Taller de Procesos de Alimentos

- **Carga horaria total:** 20 horas de práctica profesional.
- **Carga horaria semanal:** 10 horas.
- **Docente responsable:** Gustavo Lozano (UNNE)



- **Profesores dictantes:** Gustavo Lozano (UNNE), Graciela Gómez Vara (UNNE) y María Magdalena Galli Fiant (UNL)
- **Objetivos de la actividad curricular:** Que los alumnos de posgrado adquieran conocimientos prácticos significativos sobre los sujetos beneficiarios de derechos alimentarios derivados de las relaciones de familia, las normas aplicables a la prestación alimentaria y las herramientas legales para su protección.
- **Régimen de cursado:** mensual
- **Modalidad:** presencial
- **Carácter:** obligatorio
- **Contenidos mínimos:**
 - Alimentos de progenitores hacia sus hijos: diversos supuestos, requisitos, extensión, causales de cese. Deber alimentario del progenitor afín. Prestación de alimentos: cuantificación, modo de cumplimiento. Protección del crédito alimentario. Juicio de alimentos: normas de procedimiento. Alimentos provisorios. Aumento y disminución de cuotas. Relación entre alimentos y régimen de visitas. Régimen procesal de los alimentos. Práctica de consulta profesional alimentaria. Producción de prueba. La sentencia. Recursos. Ejecución de la sentencia de alimentos.
- **Metodología de la enseñanza**
 - las actividades prácticas se desarrollarán en el aula a través de ejercicios de estudio de casos y jurisprudencia nacional y local respecto de las implicancias de la obligación alimentaria y las consecuencias de su incumplimiento así como las alternativas de las que se dispone judicialmente para su efectivización.
- **Requisitos para la aprobación**
 - cumplir con la asistencia mínima a las clases;
 - aprobar un trabajo monográfico (individual o grupal), que puede complementarse con una defensa oral del trabajo, o bien aprobar un examen oral o escrito conforme las pautas establecidas del docente responsable; en todos los casos, el propósito es evaluar la suma de transferencias operadas en el pensamiento, el lenguaje científico-técnico, en los razonamientos, conocimientos y destrezas para resolver las situaciones y problemas planteados por los contenidos del módulo.
- **Bibliografía básica:**
 - Belluscio, Claudio Alejandro (2015) "Matrimonio Y Divorcio Según El Nuevo Código Civil"- Buenos Aires –Argentina- Ed. García Alonso.
 - Belluscio, Claudio Alejandro (2015)"Alimentos Según El Nuevo Código Civil"- Buenos Aires-Argentina- Ed. García Alonso.
 - Chaves Luna, Laura Selene (2015) "El Abogado Del Niño"- Buenos Aires- Argentina Ed. Tribunales.
 - Dutto, Ricardo J. (2016) "Cautelares, Anticipatorias, Autosatisfactivas Y Ejecutorias En Las Relaciones De Familia"-Rosario- Argentina- Ed. Juris.
 - Ferrer, Francisco Alberto Magín (2015)-- "El Régimen Patrimonial Del Patrimonial Del Matrimonio"-Santa Fe- Argentina- Ed. Rubinzal - Culzoni.
 - Gallo Quintian, Gonzalo Javier (Coord.)(2019) "Procesos De Familia"- Buenos Aires Argentina – Ed. La Ley,(Tomos:1-2-3)
 - Grosman, Cecilia P. (2015) "Los Adultos Mayores Y La Efectividad De Sus Derechos"- Santa Fe- Argentina. Ed. Rubinzal - Culzoni.
 - Grosman, Cecilia P.(2019) "Los Derechos Personalísimos De Niñas, Niños Y Adolescentes"-Buenos Aires Argentina -Ed. Rubinzal - Culzoni. (Tomos:1-2)
 - Herrera, Marisa- Fernandez, Silvia Eugenia. (2015)"Manual De Derecho De Las Familias"- Buenos Aires -Argentina - Ed.Abeledo-Perrot.
 - Herrera, Marisa.- De La Torre, Natalia (2019) "Derechos De Las Familias En El Nea" Chaco- Argentina- Ed. Con Texto (Tomos:1-2)
 - Mizrahi, Mauricio Luis. (2015) "Responsabilidad Parental: Cuidado Personal Y Comunicación Con Los Hijos"- Buenos Aires- Argentina – Ed. Astrea.
 - Pages, Hernán H. (2009) "Proceso De Alimentos"- Buenos Aires- Argentina- Ed. Astrea.
 - Perez Lasala, José Luis. (2014) "Tratado De Sucesiones: Ley 26994"- Buenos Aires- Argentina – Ed. Rubinzal - Culzoni, (Vol. 1- 2).



Rectorado

- Ponte Elgotas, Darío Germán. (2015) “Visión Jurisprudencial Del Aumento De La Cuota Alimentaria” -Buenos Aires- Argentina- Ed. Tribunales.
- **Bibliografía ampliada:**
- Beloff, Mary (2018). Los derechos del niño. Su protección especial en el sistema interamericano. Análisis sistemático de fallos fundamentales. Buenos Aires: Hammurabi.
- Beloff, Mary et. al. (2012). Convención sobre los Derechos del Niño. Comentada, anotada y concordada. Buenos Aires: La Ley.
- Jáuregui, Rodolfo G.(2016) “Responsabilidad Parental.”-Santa Fe- Argentina- Ed. Rubinzal - Culzoni.
- Lloveras, Nora (Dir) Y Otros (2016) “Manual De Derecho De Las Familias”- Córdoba-Argentina- Ed. Mediterránea.
- Lloveras, Nora Y Otros (2015) “El Proceso De Divorcio En El Código Civil Y Comercial De La Nación”- Córdoba-Argentina-Ed. Mediterránea.
- Lloveras, Nora(2015)”Uniones Convivenciales-Santa Fe- Argentina- Ed. Rubinzal - Culzoni.
- Mizrahi, Mauricio Luis. (2015) “Responsabilidad Parental: Cuidado Personal Y Comunicación Con Los Hijos”- Buenos Aires- Argentina – Ed. Astrea.
- Nallar, Florencia (2015) “El Régimen Patrimonial Del Matrimonio: En El Nuevo Código Civil Y Comercial”- Buenos Aires- Argentina – Ed. Cathedra Jurídica.
- O Kemelmájer De Carlucci, Aída (2014) “Tratado De Derecho De Familia”- Buenos Aires- Argentina-Ed. Rubinzal - Culzoni (Vol. 1 A 4).
- Ortiz, Diego Oscar (2015) “Medidas Cautelares En Violencia Familiar”– Buenos Aires-Argentina-Ed. Estudio.
- Ortiz, Diego Oscar (2016) “Responsabilidad Por Daños En Violencia Familiar”- Buenos Aires- Argentina- Ed. Jurídica.
- Ortiz, Diego Oscar Y Otros (2015) “Derecho De Familia” Buenos Aires- Argentina-Ediciones Jurídicas.
- Otero, Mariano C. (2015) “Matrimonio. Disolución Del Matrimonio. Régimen Patrimonial Del Matrimonio. Uniones Convivenciales. Proceso De Familia.”--Buenos Aires Argentina – Ed. Estudio.
- Otero, Mariano C. (2015) “Parentesco. Filiación. Adopción. Responsabilidad Parental. Proceso De Familia”-Buenos Aires- Argentina -Estudio.
- Rivera, Julio y Medina, Graciela (dirs.), Esper, Mariano (coord.) (2015). Código civil y comercial de la Nación comentado. t. I. Buenos Aires: La Ley.
- Rivera, Julio y Medina, Graciela (dirs.), Esper, Mariano (coord.) (2015). Código civil y comercial de la Nación comentado. t. II. Buenos Aires: La Ley.
- Sambrizzi, Eduardo Antonio (2015) “El Régimen Patrimonial Del Matrimonio En El Nuevo Código Civil Y Comercial”- Buenos Aires- Argentina Ed. La Ley.
- Sambrizzi, Eduardo Antonio. (2016) “La Filiación En El Código Civil Y Comercial”- Buenos Aires- Argentina Ed. La Ley.
- Seda, Juan (2014). Discapacidad y Universidad. Buenos Aires: Eudeba.
- Seda, Juan (2016). Discapacidad intelectual y reclusión. Una mirada antropológica sobre la Colonia Montes de Oca. Buenos Aires: Noveduc.
- Seda, Juan (2018). Discapacidad y derechos. Impacto de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Buenos Aires: Jusbaire.
- Seda, Juan (2018). Manual de derecho de familia. Buenos Aires: Jusbaire.
- Seda, Juan (comp.) (2013). La Convención de los derechos del niño y su aplicación en el ámbito educativo. Rosario: Homo Sapiens.
- Seda, Juan (coord.) (2013). Difusión de derechos y ciudadanía en la escuela. Buenos Aires: Eudeba.
- Solari, Néstor Eliseo. (2015) “Derecho De Las Familias” -Buenos Aires- Argentina- Ed. La Ley.
- Sturla, Rodolfo Adrián - Gomez De Lima, Germán. (2015) –“Acuerdos Prenupciales Y Matrimonio Del Nuevo Código Civil Y Comercial”.--Buenos Aires- Argentina – Ed. García Alonso (Tomos:1-2).
- Sturla, Rodolfo Adrián (2015) Derecho De Familia En El Nuevo Código Civil.-- Buenos Aires- Argentina- Ed. García Alonso.



- Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjera

9. Taller de Filiación y Nuevas Tecnologías

- **Carga horaria total:** 20 horas de práctica profesional.
- **Carga horaria semanal:** 10 horas.
- **Docente responsable:** María José Nicolini (UNNE)
- **Profesores dictantes:** María José Nicolini (UNNE) y Aída Kemelmajer de Carlucci (UNCU)
- **Objetivos de la actividad curricular:** Que los estudiantes de la carrera conozcan y analicen los avances en tecnologías genéticas y sus implicancias y efectos en las relaciones de familia.
- **Régimen de cursado:** mensual
- **Modalidad:** presencial
- **Carácter:** obligatorio
- **Contenidos mínimos:**
 - Tecnologías genéticas: dilemas éticos y jurídicos. Tecnologías aplicadas a la indagación de los vínculos genéticos. Pruebas genéticas en los juicios de filiación. Tecnologías aplicadas a la generación de vida humana. Técnicas de reproducción asistida de alta y baja complejidad. Gestación por sustitución, Filiación postmortem. Embriones humanos. Las inseminaciones “caseras”. Análisis de casos jurisprudenciales.
- **Metodología de la enseñanza**
 - las actividades prácticas se desarrollarán en el aula a través de ejercicios de estudio de casos, y del desarrollo crítico de las últimas tendencias científicas en la temática así como la jurisprudencia producto de esos avances.
- **Requisitos para la aprobación**
 - cumplir con la asistencia mínima a las clases;
 - aprobar un trabajo monográfico (individual o grupal), que puede complementarse con una defensa oral del trabajo, o bien aprobar un examen oral o escrito conforme las pautas establecidas del docente responsable; en todos los casos, el propósito es evaluar la suma de transferencias operadas en el pensamiento, el lenguaje científico-técnico, en los razonamientos, conocimientos y destrezas para resolver las situaciones y problemas planteados por los contenidos del módulo.
- **Bibliografía básica:**
 - Famá, María Victoria, *Filiación por naturaleza y por técnicas de reproducción humana asistida*. Editorial: La Ley, 2017
 - Herrera, Marisa. *Manual de Derecho de las familias*. Editorial Abeledo Perrot, 2016
 - Kemelmajer de Carlucci, Aída; Herrera, Marisa; Lloveras, Nora (Directoras) *Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial*, 4 tomos, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, 2014.
 - Lorenzetti, Ricardo, L. (Director), De Lorenzo, Federico y Lorenzetti, Pablo (Coordinadores), *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Tomo II y Tomo III, 1º edición, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, 2015.
 - Medina, Graciela y Roveda, Eduardo Guillermo. *Derecho de Familia*. Editorial Abeledo Perrot, 2016
 - Sambrizzi, Eduardo A. *La Filiación en el Código Civil y Comercial*. Editorial La Ley, 2016
 - Verruno, Luis. Haas, Emilio J.C. Raimondi, Eduardo H. Legaspe, Eduardo. *Manual para la investigación de la filiación*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1996, pág. 96.
- **Bibliografía ampliada:**
 - Grosman, Cecilia P.(2019) “Los Derechos Personalísimos De Niñas, Niños Y Adolescentes”-Buenos Aires Argentina -Ed. Rubinzal - Culzoni. (Tomos:1-2)
 - Herrera, Marisa- Fernandez, Silvia Eugenia. (2015)”Manual De Derecho De Las Familias”- Buenos Aires -Argentina - Ed.Abeledo-Perrot



- Krasnow, Adriana N., Directora, Tratado de Derecho de Familia, Tres Tomos, Editorial La Ley, 2015
- Solari, Néstor E. *Derecho de las Familias*. Editorial La Ley, 2015
- Zannoni, Eduardo. Bossert, Gustavo. *Manual de Derecho de Familia*. 7° Edición. Editorial Astrea. 2016
- Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjeras

10. Taller de Enfoque de Género en el Derecho

- **Carga horaria total:** 20 horas de práctica profesional
- **Carga horaria semanal:** 10 horas
- **Docente responsable:** Mónica Anis (UNNE)
- **Profesores dictantes:** Mónica Anis (UNNE) , Natalia Gherardi (UBA) y Gabriela Elgul (UNNE)
- **Objetivos de la actividad curricular:** Que los profesionales cursantes analicen el Derecho de las Familias como práctica y discurso social a partir del enfoque de género.
- **Régimen de cursado:** mensual
- **Modalidad:** presencial
- **Carácter:** obligatorio
- **Contenidos mínimos:**
 - Género, sexo y feminismo. Historia de la emancipación de las mujeres. Poder y género. Identidad y género. La socialización como hombres y mujeres. Roles y estereotipos. Espacio público/privado.
 - La división sexual del trabajo: trabajo productivo y reproductivo. Los roles de cuidado.
 - La perspectiva de género. ¿Qué es la perspectiva de género en el Derecho? De la teoría a la práctica. La perspectiva de género en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Modificaciones a institutos clásicos Derecho de Familia: matrimonio, régimen de bienes, divorcio, parentesco, filiación y adopción.
 - Nuevas regulaciones. Valor económico del trabajo en el hogar. Autonomía económica y empoderamiento. El derecho al cuidado desde un enfoque de género.
 - Nuevas regulaciones. Uniones convivenciales. Las nuevas uniones y sus efectos jurídicos: la regulación de las familias ensambladas. Compensaciones económicas: análisis del instituto desde la perspectiva de género.
 - Derecho a una vida libre de violencia: marco normativo de protección. Patrones socioculturales y violencia contra la Mujer.
 - La transversalización del enfoque de género. Juzgar con perspectiva de género. Las problemáticas y complejidades involucradas en el acceso a la justicia de las niñas, mujeres y los cuerpos feminizados. Sexismo y androcentrismo en los discursos jurídicos: heteronormatividad y sentencias judiciales.
- **Metodología de la enseñanza**
 - las actividades prácticas se desarrollarán en el aula a través de ejercicios de estudio de casos, y del desarrollo crítico de las distintas etapas que conforman el estudio jurídico y social del derecho de familia históricamente.
 - análisis crítico de la jurisprudencia y del desarrollo la aprendizaje de los contenidos del módulo.
- **Requisitos para la aprobación**
 - cumplir con la asistencia mínima a las clases;
 - aprobar un trabajo monográfico (individual o grupal), que puede complementarse con una defensa oral del trabajo, o bien aprobar un examen oral o escrito conforme las pautas establecidas del docente responsable; en todos los casos, el propósito es evaluar la suma de transferencias operadas en el pensamiento, el lenguaje científico-técnico, en los razonamientos, conocimientos y destrezas para resolver las situaciones y problemas planteados por los contenidos del módulo.



- **Bibliografía básica:**
 - Alegre, Marcelo et. al. (2010). Derecho y sexualidades. Seminario en Latinoamérica de teoría constitucional y política. Buenos Aires: Librería.
 - Alemán Monterreal, Ana y Martínez Ruano, Pedro (eds.). (2009). Derecho y mujer. Almería: Editorial Universidad de Almería
 - Álvarez, Magdalena y Rossetti, Andrés (comps.) (2008). Derechos de las mujeres y de las minorías sexuales. Un análisis desde el método de casos. Córdoba: Advocatus.
 - Bergallo, Paola (2010). Justicia, género y reproducción. Buenos Aires: Librería.
 - Birgin, Haydée y Kohen, Beatriz (comps.) (2006). Acceso a la justicia como garantía de igualdad. Instituciones, actores y experiencias comparadas. Buenos Aires: Biblos.
 - Bosch, Esperanza, Ferrer, Victoria y Alzamora, Aina (2006). El laberinto patriarcal. Reflexiones teórico prácticas sobre la violencia contra las mujeres. Barcelona: Anthropos
 - Burin, Mabel y Meler, Irene (2010). Género y familia. Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad. Buenos Aires: Paidós.
 - Cháneton, July (2007). Género, poder y discursos sociales. Buenos Aires: Eudeba
 - Cohen Imach, Silvina (2013). Mujeres maltratadas en la actualidad. Apuntes desde la clínica y diagnóstico. Buenos Aires: Paidós.
 - Facio, Alda y Fries, Lorena (eds.). (1999). Género y derecho. Santiago de Chile: La Morada
 - Grosman, Cecilia y Mesterman, Silvia (2005). Violencia en la Familia. La relación de pareja. Aspectos sociales, psicológicos y jurídicos. 3º edición. Buenos Aires: Universidad.
 - Heim, Daniela (2016). Mujeres y acceso a la justicia. Buenos Aires: Didot.
 - Holland, Jack (2010). Una breve historia de la misoginia. México: Océano.
 - Ivanega, Mirian (dir.) (2019). Igualdad y género. Buenos Aires: La Ley.
 - Kohen, Beatriz (2008). El género en la justicia de familia. Miradas y protagonistas. Buenos Aires: Ad Hoc
 - La Serna, Carlos (coord.) (2011). La cuestión de género en las políticas locales. Buenos Aires: Ediciones Ciccus
 - Lamas, Marta (2002). Cuerpo: diferencia sexual y género. México: Taurus.
 - Lauenzo, Patricia, Maqueda, María Luisa y Rubio Ana (coords.) (2009). Género, violencia y derecho. Buenos Aires: Del Puerto.
 - Llovera, Nora (dir.) y Orlandi, Olga (coord.) (2012). La violencia y el género. Análisis interdisciplinario. Córdoba: Nuevo enfoque.
 - Pitch, Tamara (2003). Un derecho para dos. La construcción jurídica de género, sexo y sexualidad. Madrid: Trotta.
- **Bibliografía ampliada:**
 - Bergallo, Paola, Jaramillo Sierra, Isabel y Vaggione, Juan (comp.) (2018). El aborto en América Latina. Estrategias jurídicas para luchar por su legalización y enfrentar las resistencias conservadoras. Buenos Aires: Siglo XXI.
 - Berger, Anne (2016). El gran teatro del género: identidades, sexualidades y feminismos. Buenos Aires: Mardulce.
 - Birgin, Haydée (comp.) (2000). Ley, mercado y discriminación. El género del trabajo. Buenos Aires: Biblos.
 - Buenos Aires: Nueva visión.
 - Costa, Malena (2016). Feminismos jurídicos. Buenos Aires: Didot.
 - D'Alessandro, Mercedes (2017). Economía feminista. Cómo construir una sociedad igualitaria (sin perder el glamour). Buenos Aires: Sudamericana.
 - Di Corleto, Julieta (comp.) (2010). Justicia, género y violencia. Buenos Aires: Librería.
 - Di Marco, Graciela (2005) Democratización de las familias. Estrategias y alternativas para la implementación de programas sociales. Buenos Aires: Jorge Baudino – UNSAM.
 - Dorlin, Elsa (2009). Sexo, género y sexualidades. Introducción a la teoría feminista.
 - ELA - Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2009). Informe sobre género y derechos humanos. Vigencia y respeto de los derechos de las mujeres en Argentina (2005-2008). Buenos Aires: Biblos.
 - ELA - Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2012). Autonomía y feminismo siglo XXI. Escritos en homenaje a Haydée Birgin. Buenos Aires: Biblos.
 - Femenías, María Luisa (2007). El género del multiculturalismo. Bernal: UNQ.



- Fernández, Ana María y Siqueira Peres, William (2013). La diferencia desquiciada. Géneros y diversidades sexuales. Buenos Aires: Biblos.
- Gamba, Susana (coord.) (2009) Diccionario de estudios de género y feminismos. 2º edición. Buenos Aires: Biblos.
- Gómez Fernández, Itziar (2017). Una constituyente feminista ¿Cómo reformar la Constitución con perspectiva de género? Madrid: Marcial Pons.
- Lamas, Martas (coord.) (2012). Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX. México: FCE.
- MacKinnon, Catharine (2014). Feminismo inmodificado. Discursos sobre la vida y el derecho. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Merry, Sally Engle (2010) Derechos humanos y violencia de género. El derecho internacional en el mundo de la justicia local. Bogotá: Siglo del hombre - Universidad de los Andes.
- Moreno, Claudia María et. al. (2008). Mujer y otras perspectivas. Reflexiones en torno a la problemática de género. t. I. Bogotá: Universidad Santo Tomás.
- Moreno, Claudia María et. al. (2008). Mujer y otras perspectivas. Reflexiones en torno a la problemática de género. t. II. Bogotá: Universidad Santo Tomás.
- Pineda, Esther (2010). Roles de género y sexismo en seis discursos sobre la familia nuclear. Una aproximación sociológica. Avellaneda: Acercándonos Ediciones
- Pinotti, Mónica (2014). Abuso, discriminación y otras cuestiones de género en el ámbito laboral. Buenos Aires: Visión Jurídica Ediciones
- Scott, Joan Wallach (2011). Género e historia. México: FCE
- Scott, Joan Wallach (2012). Las mujeres y los derechos del hombre. Feminismo y sufragio en Francia, 1789-1944. Buenos Aires: Siglo XXI
- Urrutia, Liliana (dir), Prunotto, Mariana y Trucco, Marcelo (cords.) (2015). La protección integral de las mujeres contra la violencia de género. Ley 26485. Rosario: Juris
- Velasco, Marina (2011) ¿Qué es la justicia? Argumentos filosóficos sobre lo justo y lo injusto. Discusión sobre los cupos de raza y género. Buenos Aires: Eudeba.
- Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjeras.

11. Niños, Niñas y Adolescentes en conflicto con la Ley Penal

- **Carga horaria total:** 20 horas teóricas
- **Carga horaria semanal:** 10 horas
- **Docente responsable:** Lara Leguizamón (UNNE)
- **Profesores dictantes:** Lara Leguizamón (UNNE), Luis Gonzalez (UNNE) y Martiniano Terragní (UBA)
- **Objetivos de la actividad curricular:** Que los cursantes adquieran elementos conceptuales para una adecuada interpretación y aplicación a la nueva legislación, que conlleve el logro de la finalidad en materia de responsabilidad penal para las cuestiones de familia, niñez y adolescencia, tanto en el proceso como en las sanciones
- **Régimen de cursado:** mensual
- **Modalidad:** presencial
- **Carácter:** obligatorio
- **Contenidos mínimos:**
 - Los niños en el derecho internacional de los derechos humanos. La protección especial a la niñez y el paternalismo justificado y autonomía. ¿ La transformación de la justicia tutelar de menores en justicia penal de menores en América Latina. La niñez en el derecho penal. Garantías sustantivas y procesales. El impacto de la especialidad procesal, orgánica y sustantiva. El Régimen Penal de la Minoridad. La aplicación de pena reducida. El proceso penal de menores. Actualidad Legislativa.
- **Metodología de la enseñanza**
 - las actividades teóricas se desarrollarán en el aula por estrategias de interacción cuyo principal medio será la exposición docente dialogada con los cursantes, la libre



exposición de opiniones académicas en clase, con el requisito obligatorio de la seriedad y fundamento de las posiciones asumidas;

• **Requisitos para la aprobación**

- cumplir con la asistencia mínima a las clases;
- aprobar un trabajo monográfico (individual o grupal), que puede complementarse con una defensa oral del trabajo, o bien aprobar un examen oral o escrito conforme las pautas establecidas del docente responsable; en todos los casos, el propósito es evaluar la suma de transferencias operadas en el pensamiento, el lenguaje científico-técnico, en los razonamientos, conocimientos y destrezas para resolver las situaciones y problemas planteados por los contenidos del módulo.

• **Bibliografía básica:**

- Beloff, Mary (2004). Los derechos del niño en el sistema interamericano. Buenos Aires: Del puerto.
- Beloff, Mary (2018). Los derechos del niño. Su protección especial en el sistema interamericano. Análisis sistemático de fallos fundamentales. Buenos Aires: Hammurabi.
- Beloff, Mary et. al. (2012). Convención sobre los Derechos del Niño. Comentada, anotada y concordada. Buenos Aires: La Ley.
- Carbajal, Ricardo Diego (2016) "Manual De Procedimiento Penal Juvenil"- Corrientes-Argentina- Ed. Mave.
- Chaves Luna, Laura Selene (2015) "El Abogado Del Niño"- Buenos Aires- Argentina Ed. Tribunales.
- D'Antonio, Daniel (2014). Convención sobre los derechos del niño. Buenos Aires: Astrea.
- Fernandez, Silvia Eugenia (2017) "Tratado De Derechos De Niños, Niñas Y Adolescentes"-Buenos Aires- Argentina- Ed.Abeledo-Perrot,(Tomos:1-2-3)
- Terragni, Martiniano (2009). Manual de práctica profesional. Justicia penal de menores. 2º edición. Buenos Aires: La Ley.

• **Bibliografía ampliada:**

- Grosman, Cecilia P.(2019) "Los Derechos Personalísimos De Niñas, Niños Y Adolescentes"-Buenos Aires Argentina -Ed. Rubinzal - Culzoni. (Tomos:1-2)
- Herrera, Marisa- Fernandez, Silvia Eugenia. (2015)"Manual De Derecho De Las Familias"- Buenos Aires -Argentina - Ed.Abeledo-Perrot.
- Kemelmajer De Carlucci, Aída (2014) "Tratado De Derecho De Familia"- Buenos Aires-Argentina-Ed. Rubinzal - Culzoni (Vol. 1 A 4).
- Mizrahi, Mauricio Luis. (2015) "Responsabilidad Parental: Cuidado Personal Y Comunicación Con Los Hijos"- Buenos Aires- Argentina – Ed. Astrea.
- Seda, Juan (2018). Manual de derecho de familia. Buenos Aires: Jusbaire.
- Seda, Juan (comp.) (2013). La Convención de los derechos del niño y su aplicación en el ámbito educativo. Rosario: Homo Sapiens.
- Solari, Néstor Eliseo. (2015) "Derecho De Las Familias" -Buenos Aires- Argentina- Ed. La Ley.
- Sturla, Rodolfo Adrián - Gomez De Lima, Germán. (2015) --"Acuerdos Prenupciales Y Matrimonio Del Nuevo Código Civil Y Comercial".--Buenos Aires- Argentina – Ed. García Alonso (Tomos:1-2).
- Sturla, Rodolfo Adrián (2015) Derecho De Familia En El Nuevo Código Civil.-- Buenos Aires- Argentina- Ed. García Alonso.
- Terrile, Ricardo (2018). Derecho constitucional. I: Conceptos y contenidos fundamentales. Buenos Aires: Astrea.
- Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjeras.



12. Responsabilidad por Daños derivados de las relaciones de Familia

- **Carga horaria total:** 20 horas teóricas
- **Carga horaria semanal:** 10 horas
- **Docente responsable:** Sergio Claps (UNNE),
- **Profesores dictantes:** Sergio Claps (UNNE) y Juana Fernandez Balfhor (UNNE)
- **Objetivos de la actividad curricular:**
 - Analizar la evolución en los principios de la responsabilidad civil y cómo esto se inserta en los Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia.
 - Dotar a los profesionales de herramientas que le permitan visualizar cuál es la extensión actual del deber de reparar en el ámbito de las relaciones familiares.
- **Régimen de cursado:** mensual
- **Modalidad:** presencial
- **Carácter:** obligatorio
- **Contenidos mínimos:**
 - Responsabilidad por daños derivados de las relaciones de familia. Contexto y evolución. La responsabilidad intrafamiliar hoy. La conducta anti jurídica . Supuestos especiales: responsabilidad intrafamiliar y divorcio los deberes conyugales. Su juridicidad. Las conductas contrarias a derecho y la multiplicidad de efectos. Responsabilidad derivada de la ruptura de la unión convivencial. La antijuricidad en la responsabilidad parental. Daños derivados del incumplimiento de la relación de contacto y comunicación. La obstrucción del derecho de comunicación. Incumplimiento del derecho de ver de contacto y del deber alimentario. La omisión de los padres adoptivos de hacer conocer sus orígenes al hijo adoptado y la responsabilidad por daños intrafamiliar. La responsabilidad por daños procreacionales y prenatales.
- **Metodología de la enseñanza**
 - las actividades teóricas se desarrollarán en el aula por estrategias de interacción cuyo principal medio será la exposición docente dialogada, la libre exposición de opiniones académicas en clase, con el requisito obligatorio de la seriedad y fundamento de las posiciones asumidas;
- **Requisitos para la aprobación**
 - cumplir con la asistencia mínima a las clases;
 - aprobar un trabajo monográfico (individual o grupal), que puede complementarse con una defensa oral del trabajo, o bien aprobar un examen oral o escrito conforme las pautas establecidas del docente responsable; en todos los casos, el propósito es evaluar la suma de transferencias operadas en el pensamiento, el lenguaje científico-técnico, en los razonamientos, conocimientos y destrezas para resolver las situaciones y problemas planteados por los contenidos del módulo.
- **Bibliografía básica:**
 - Ghersi, Carlos (dir) y Weingarten, Celia (coord) (2008). Tratado de daños reparables. t. I. Buenos Aires: La Ley.
 - Ghersi, Carlos (dir) y Weingarten, Celia (coord) (2008). Tratado de daños reparables. t. II. Buenos Aires: La Ley.
 - Kemelmajer de Carlucci, Aída (dir.) (2007). Responsabilidad civil. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
 - Lloveras, Nora (Dir) Y Otros (2016) "Manual De Derecho De Las Familias"- Córdoba- Argentina- Ed. Mediterránea
 - Medina, Graciela (2013). Violencia de género y violencia doméstica. Responsabilidad por daños. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
 - Medina, Graciela y Pitrau, Osvaldo (2017). Casos de derecho de familia. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
 - Ortiz, Diego Oscar (2016) "Responsabilidad Por Daños En Violencia Familiar"- Buenos Aires- Argentina- Ed. Jurídica.
 - **Bibliografía ampliada:**
 - Kemelmajer de Carlucci, Aída; Herrera, Marisa; Lloveras, Nora (Directoras) Tratado de Derecho de Familia según el Código Civil y Comercial, 4 tomos, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, 2014.



- Lorenzetti, Ricardo, L. (Director), De Lorenzo, Federico y Lorenzetti, Pablo (Coordinadores), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, Tomo II y Tomo III, 1ª edición, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, 2015.
- Medina, Graciela y Roveda, Eduardo Guillermo. *Derecho de Familia*. Editorial Abeledo Perrot, 2016
- Sambrizzi, Eduardo (2001). Daños en el derecho de familia. Buenos Aires: La Ley
- Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjeras.

13. Los Derechos de las Personas con Discapacidad

- **Carga horaria total:** 20 horas teóricas
- **Carga horaria semanal:** 10 horas
- **Docente responsable:** Juan Seda (UBA)
- **Profesores dictantes:** Juan Seda (UBA) y María José Nicolini (UNNE)
- **Objetivos de la actividad curricular:**
 - Ofrecer una profundización de las estructuras normativas que hacen a la protección de los derechos de las personas con discapacidad.
- **Régimen de cursado:** mensual
- **Modalidad:** presencial
- **Carácter:** obligatorio
- **Contenidos mínimos:**
 - Marco normativo sobre discapacidad. Documentos y tratados internacionales de derechos humanos. La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Leyes nacionales y el código civil y comercial. Las cien reglas de Brasilia. Jurisprudencia en la República Argentina. Medidas de acción positiva.
- **Metodología de la enseñanza**
 - las actividades teóricas se desarrollarán en el aula por estrategias de interacción cuyo principal medio será la exposición docente dialogada, la libre exposición de opiniones académicas en clase, con el requisito obligatorio de la seriedad y fundamento de las posiciones asumidas;

Requisitos para la aprobación

- cumplir con la asistencia mínima a las clases;
- aprobar un trabajo monográfico (individual o grupal), que puede complementarse con una defensa oral del trabajo, o bien aprobar un examen oral o escrito conforme las pautas establecidas del docente responsable; en todos los casos, el propósito es evaluar la suma de transferencias operadas en el pensamiento, el lenguaje científico-técnico, en los razonamientos, conocimientos y destrezas para resolver las situaciones y problemas planteados por los contenidos del módulo.

Bibliografía básica:

- Gil Domínguez, Andrés, Famá, María Victoria y Herrera, Marisa (2006). Derecho Constitucional de Familia. t. II. Buenos Aires: Ediar.
- Gil Domínguez, Andrés, Famá, María Victoria y Herrera, Marisa (2007). Ley de protección integral de niñas, niños y adolescentes. Derecho Constitucional de Familia. Buenos Aires: Ediar
- Palacio de Caeiro, Silvia B. (dir.) y Caeiro Palacio, María (coord.) (2015). Tratados de derechos humanos y su influencia en el derecho argentino. t. I. Buenos Aires: La Ley.

- Seda, Juan (2014). Discapacidad y Universidad. Buenos Aires: Eudeba.
- Seda, Juan (2016). Discapacidad intelectual y reclusión. Una mirada antropológica sobre la Colonia Montes de Oca. Buenos Aires: Noveduc.
- Seda, Juan (2018). Discapacidad y derechos. Impacto de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Buenos Aires: Jusbaire.



- **Bibliografía ampliada:**

- Kemelmajer de Carlucci, Aída (dir.) y Herrera. Marisa (coord.) (2009). La familia en el nuevo derecho. t. I. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Kemelmajer de Carlucci, Aída (dir.) y Herrera. Marisa (coord.) (2009). La familia en el nuevo derecho. t. II. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Kemelmajer de Carlucci, Aída, Herrera. Marisa y Lloveras, Nora (dirs.) (2016). Tratado de derecho de familia. t. V-B. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Lloveras, Nora y Salomón, Marcelo (2009). El derecho de familia de la Constitución Nacional. Buenos Aires: Universidad.
- Seda, Juan (2018). Manual de derecho de familia. Buenos Aires: Jusbaire.
- Seda, Juan (comp.) (2013). La Convención de los derechos del niño y su aplicación en el ámbito educativo. Rosario: Homo Sapiens.
- Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjeras.

14. Taller de Procesos Sucesorios

- **Carga horaria total:** 20 horas de práctica profesional
- **Carga horaria semanal:** 10 horas
- **Docente responsable:** Arianna, Carlos Alberto (UBA)
- **Profesores dictantes:** Arianna, Carlos Alberto (UBA) y Francisco Magín Ferrer (UNL) Laura Leonardí (UNNE)
- **Objetivos de la actividad curricular:** Ofrecer una mirada actualizada al proceso sucesorio después de la modificación de las normas civiles.
- **Régimen de cursado:** mensual
- **Modalidad:** presencial
- **Carácter:** obligatorio
- **Contenidos mínimos:**
 - Proceso Sucesorio: Disposiciones generales. Procedimiento ab intestato y testamentario. Etapas relevantes. Vinculación con los códigos de procedimientos civiles y comerciales nacional y provincial. Competencia. Heredero único. Competencia. Último domicilio en el extranjero. Fuero de atracción. Momento en que opera. Litisconsorcio pasivo. Supuestos. Concurso. Fuero de atracción. Juicio ejecutivo. Escrituración. Cuestiones procesales. Prueba del fallecimiento del causante. División de condominio. Ocultamiento de herederos. Proceso penal. Citación a herederos e interesados. Informe de deuda. Cobro de Honorarios.
- **Metodología de la enseñanza**
 - las actividades prácticas se desarrollarán en el aula a través de ejercicios de estudio de casos, análisis crítico de la jurisprudencia y de la bibliografía actualizada disponible a los fines de mostrar los avances en el aprendizaje de los contenidos del módulo.
- **Requisitos para la aprobación**
 - cumplir con la asistencia mínima a las clases;
 - aprobar un trabajo monográfico (individual o grupal), que puede complementarse con una defensa oral del trabajo, o bien aprobar un examen oral o escrito conforme las pautas establecidas del docente responsable; en todos los casos, el propósito es evaluar la suma de transferencias operadas en el pensamiento, el lenguaje científico-técnico, en los razonamientos, conocimientos y destrezas para resolver las situaciones y problemas planteados por los contenidos del módulo.
- **Bibliografía básica:**
 - Arianna, Carlos A.(2017) "El Régimen Patrimonial Del Matrimonio".-Santa Fe-Argentina, Ed. Astrea.
 - Bagliardi, Karina A (2015) "Derecho De Familia Y Sucesiones: Teoría Y Práctica En El Nuevo Código Civil".-- Buenos Aires- Argentina. Ed. Tribunales.



- o Bagliardi, Karina A (2015) Derecho de familia y sucesiones: teoría y práctica en el nuevo Código Civil.- Buenos Aires: Tribunales.
- o Belluscio, Claudio Alejandro (2015) "Matrimonio Y Divorcio Según El Nuevo Código Civil"- Buenos Aires –Argentina- Ed. García Alonso.
- o Ferrer, Francisco Alberto Magín (2015)-- "El Régimen Patrimonial Del Patrimonial Del Matrimonio"-Santa Fe- Argentina- Ed. Rubinzal - Culzoni.
- **Bibliografía ampliada:**
- o Dutto, Ricardo J. (2016) "Cautelares, Anticipatorias, Autosatisfactivas Y Ejecutorias En Las Relaciones De Familia"-Rosario- Argentina- Ed. Juris.
- o Favier Dubois, Eduardo M. (2015) "La Empresa Familiar En El Código Civil Y Comercial"- Buenos Aires- Argentina -Ed. Ad-Hoc.
- o Gallo Quintian, Gonzalo Javier (Coord.)(2019) "Procesos De Familia"- Buenos Aires Argentina – Ed. La Ley,(Tomos:1-2-3)
- o Herrera, Marisa- Fernandez, Silvia Eugenia. (2015)"Manual De Derecho De Las Familias"- Buenos Aires -Argentina - Ed.Abeledo-Perrot.
- o Herrera, Marisa.- De La Torre, Natalia (2019) "Derechos De Las Familias En El Nea" Chaco- Argentina- Ed. Con Texto (Tomos:1-2)
- o Lamberti, Silvio (2016) "Violencia Masculina Intrafamiliar"-- Buenos Aires- Argentina 20xii Ed. Grupo Editorial.
- o Lloveras, Nora (Dir) Y Otros (2016) "Manual De Derecho De Las Familias"- Córdoba-Argentina- Ed. Mediterránea.
- o Lloveras, Nora Y Otros (2015) "El Proceso De Divorcio En El Código Civil Y Comercial De La Nación"- Córdoba-Argentina-Ed. Mediterránea.
- o Lloveras, Nora(2015)"Uniones Convivenciales-Santa Fe- Argentina- Ed. Rubinzal - Culzoni.
- o Mizrahi, Mauricio Luis. (2015) "Responsabilidad Parental: Cuidado Personal Y Comunicación Con Los Hijos"- Buenos Aires- Argentina – Ed. Astrea.
- o Nallar, Florencia (2015) "El Régimen Patrimonial Del Matrimonio: En El Nuevo Código Civil Y Comercial"- Buenos Aires- Argentina – Ed. Cathedra Jurídica.
- o O Kemelmajer De Carlucci, Aida (2014) "Tratado De Derecho De Familia"- Buenos Aires- Argentina-Ed. Rubinzal - Culzoni (Vol. I A 4).
- o Ortiz, Diego Oscar (2015) "Medidas Cautelares En Violencia Familiar"-- Buenos Aires-Argentina-Ed. Estudio.
- o Ortiz, Diego Oscar Y Otros (2015) "Derecho De Familia" Buenos Aires- Argentina-Ediciones Jurídicas.
- o Otero, Mariano C. (2015) "Matrimonio. Disolución Del Matrimonio. Régimen Patrimonial Del Matrimonio. Uniones Convivenciales. Proceso De Familia."--Buenos Aires Argentina – Ed. Estudio.
- o Perez Lasala, José Luis. (2014) "Tratado De Sucesiones: Ley 26994"- Buenos Aires-Argentina – Ed. Rubinzal - Culzoni, (Vol. 1- 2).
- o Rivera, Julio y Medina, Graciela (dirs.), Esper, Mariano (coord.) (2015). Código civil y comercial de la Nación comentado. t. I. Buenos Aires: La Ley.
- o Rivera, Julio y Medina, Graciela (dirs.), Esper, Mariano (coord.) (2015). Código civil y comercial de la Nación comentado. t. II. Buenos Aires: La Ley.
- o Rivera, Julio y Medina, Graciela (dirs.), Esper, Mariano (coord.) (2015). Código civil y comercial de la Nación comentado. t. VI. Buenos Aires: La Ley.
- o Sambrizzi, Eduardo Antonio (2015) "El Régimen Patrimonial Del Matrimonio En El Nuevo Código Civil Y Comercial"- Buenos Aires- Argentina Ed. La Ley.
- o Solari, Néstor Eliseo. (2015) "Derecho De Las Familias" -Buenos Aires- Argentina- Ed. La Ley.
- o Sturla, Rodolfo Adrián - Gomez De Lima, Germán. (2015) –"Acuerdos Prenupciales Y Matrimonio Del Nuevo Código Civil Y Comercial".--Buenos Aires- Argentina – Ed. García Alonso (Tomos:1-2).
- o Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista



Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjeras.

15. Taller sobre Acciones contra la Violencia Familiar y Violencia de Género

- **Carga horaria total:** 20 horas de práctica profesional
- **Carga horaria semanal:** 10 horas
- **Docente responsable:** Matilde Luna (UBA)
- **Profesores dictantes:** Matilde Luna (UBA), Karina Feldman (UNNE) y Dora Faria de Zuliani (UNNE)
- **Objetivos de la actividad curricular:** Que los profesionales cursantes aborden la problemática de la violencia intrafamiliar con una visión interdisciplinaria, conozcan en profundidad el régimen legal vigente, se informen acerca de los diversos abordajes desde el sector privado y público –administrativo y judicial-, y adquieran formación adecuada para su intervención profesional.
- **Régimen de cursado:** mensual
- **Modalidad:** presencial
- **Carácter:** obligatorio
- **Contenidos mínimos:**
 - Violencia en las relaciones de familia. Relevancia del problema. Formas y características de la violencia intrafamiliar. Violencia familiar y valores del contexto social. Marco normativo. Leyes nacionales y provinciales.
 - Respuesta político-institucional del Estado. Órganos técnico-administrativos en la prevención y protección contra la violencia familiar. Redes institucionales del sector público y de la sociedad civil.
 - Violencia familiar y proceso judicial. El rol de los magistrados. Intervención de los equipos técnicos auxiliares. Medidas para prevenir o hacer cesar la violencia familiar. Medios alternativos de resolución de conflictos y violencia familiar.
 - Violencia de género y violencia contra las mujeres. Análisis legal y jurisprudencial
- **Metodología de la enseñanza**
 - las actividades prácticas se desarrollarán en el aula a través de ejercicios de estudio de casos, análisis crítico de la jurisprudencia y de la bibliografía actualizada disponible a los fines de mostrar los avances en el aprendizaje de los contenidos del módulo.
- **Requisitos para la aprobación**
 - cumplir con la asistencia mínima a las clases;
 - aprobar un trabajo monográfico (individual o grupal), que puede complementarse con una defensa oral del trabajo, o bien aprobar un examen oral o escrito conforme las pautas establecidas del docente responsable; en todos los casos, el propósito es evaluar la suma de transferencias operadas en el pensamiento, el lenguaje científico-técnico, en los razonamientos, conocimientos y destrezas para resolver las situaciones y problemas planteados por los contenidos del módulo.
- **Bibliografía básica:**
 - Bentivegna, Silvia (2017). Violencia familiar. 3° edición. Buenos Aires: Hammurabi.
 - Di Corleto, Julieta (comp.) (2010). Justicia, género y violencia. Buenos Aires: Librería.
 - Grosman, Cecilia (dir.) y Herrera, Marisa (comp.) (2008). Familia monoparental. Buenos Aires: Universidad.
 - Grosman, Cecilia y Mesterman, Silvia (2005). Violencia en la Familia. La relación de pareja. Aspectos sociales, psicológicos y jurídicos. 3° edición. Buenos Aires: Universidad.
 - Grosman, Cecilia y Mesterman, Silvia (2005). Violencia en la Familia. La relación de pareja. Aspectos sociales, psicológicos y jurídicos. 3° edición. Buenos Aires: Universidad.
 - Grosman, Cecilia, Lloveras, Nora y Herrera, Marisa (dirs.) (2012). Summa de Familia. Doctrina, legislación, jurisprudencia. t. I. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
 - Grosman, Cecilia, Lloveras, Nora y Herrera, Marisa (dirs.) (2012). Summa de Familia. Doctrina, legislación, jurisprudencia. t. II. Buenos Aires: Abeledo Perrot.



- Grosman, Cecilia, Lloveras, Nora y Herrera, Marisa (dirs.) (2012). Summa de Familia. Doctrina, legislación, jurisprudencia. t. III. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Grosman, Cecilia, Lloveras, Nora y Herrera, Marisa (dirs.) (2012). Summa de Familia. Doctrina, legislación, jurisprudencia. t. IV. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Grosman, Cecilia, Lloveras, Nora y Herrera, Marisa (dirs.) (2012). Summa de Familia. Doctrina, legislación, jurisprudencia. t. V. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Kemelmajer de Carlucci, Aída (dir.) (2007) Protección contra la violencia familiar. Ley 24.417. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Kemelmajer de Carlucci, Aída (dir.) (2007). Responsabilidad civil. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Lauenzo, Patricia, Maqueda, María Luisa y Rubio Ana (coords.) (2009). Género, violencia y derecho. Buenos Aires: Del Puerto.
- Llovera, Nora (dir.) y Orlandi, Olga (coord.) (2012). La violencia y el género. Análisis interdisciplinario. Córdoba: Nuevo enfoque
- Medina, Graciela (2013). Violencia de género y violencia doméstica. Responsabilidad por daños. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Urrutia, Liliana (dir), Prunotto, Mariana y Trucco, Marcelo (cords.) (2015). La protección integral de las mujeres contra la violencia de género. Ley 26485. Rosario: Juris.
- **Bibliografía ampliada:**
 - Rivera, Julio y Medina, Graciela (dirs.), Esper, Mariano (coord.) (2015). Código civil y comercial de la Nación comentado. t. V. Buenos Aires: La Ley.
 - Rivera, Julio y Medina, Graciela (dirs.), Esper, Mariano (coord.) (2015). Código civil y comercial de la Nación comentado. t. VI. Buenos Aires: La Ley
 - Segato, Rita (2010). Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. 2º edición. Buenos Aires: Prometeo
 - Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjeras.

16. Derechos Sociales y Políticas Públicas de la infancia y adolescencia

- **Carga horaria total:** 20 horas teóricas
- **Carga horaria semanal:** 10 horas
- **Docente responsable:** Mónica Anis (UNNE)
- **Profesores dictantes:** Laura Pautassi (UBA) , Maximiliano Carrasco (UBA), Mijael Julian (UNNE)
- **Objetivos de la actividad curricular:** Ofrecer una mira crítica de las políticas públicas regionales relativas a derechos económicos, sociales y culturales de niñas, niños y adolescentes.
- **Régimen de cursado:** mensual
- **Modalidad:** presencial
- **Carácter:** obligatorio
- **Contenidos mínimos:**
 - Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC). Conceptos principales. Instrumentos Internacionales de derechos humanos. El rol de la justicia en relación con los derechos sociales y las políticas sociales. El enfoque de derechos humanos en las políticas de desarrollo: principios y estándares. El enfoque de derechos y la titularidad de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Estándares y principios aplicables. El Principio de igualdad y no discriminación y su transversalidad en las políticas públicas destinadas a personas menores de edad. El interés superior del niño y su complejidad. El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo. El derecho del niño a expresar su opinión y a ser escuchado. El derecho a la educación y el bienestar infantil. Experiencias en políticas públicas regionales. El rol del Poder Judicial.



- **Metodología de la enseñanza**
 - las actividades teóricas se desarrollarán en el aula por estrategias de interacción cuyo principal medio será la exposición docente dialogada, la libre exposición de opiniones académicas en clase, con el requisito obligatorio de la seriedad y fundamento de las posiciones asumidas;
- **Requisitos para la aprobación**
 - cumplir con la asistencia mínima a las clases;
 - aprobar un trabajo monográfico (individual o grupal), que puede complementarse con una defensa oral del trabajo, o bien aprobar un examen oral o escrito conforme las pautas establecidas del docente responsable; en todos los casos, el propósito es evaluar la suma de transferencias operadas en el pensamiento, el lenguaje científico-técnico, en los razonamientos, conocimientos y destrezas para resolver las situaciones y problemas planteados por los contenidos del módulo.
- **Bibliografía básica:**
 - Abramovich, Víctor y Courtis, Christian (2006). El umbral de ciudadanía. El significado de los derechos sociales en el Estado social constitucional. Buenos Aires: Del puerto.
 - Abramovich, Víctor y Courtis, Christian (2006). Los derechos sociales como derechos exigibles. 2º edición. Madrid: Trotta.
 - Abramovich, Víctor y Pautassi, Laura (comps.) (2009). La revisión judicial de las políticas sociales. Buenos Aires: Del puerto.
 - Abramovich, Víctor y Pautassi, Laura (comps.) (2010). La medición de derechos en las políticas sociales. Buenos Aires: Del puerto.
 - Fayt, Carlos S. (2007). Evolución de los derechos sociales: del reconocimiento a la exigibilidad. Buenos Aires: La Ley.
 - Morales, Leticia (2015). Derechos sociales constitucionales y democracia. Madrid: Marcial Pons.
 - Pautassi, Laura (2007). ¡Cuánto trabajo mujer! El género y las relaciones laborales. Buenos Aires: Capital intelectual.
 - Pautassi, Laura (org.) (2010). Perspectiva de derechos, políticas públicas e inclusión social. Buenos Aires: Biblos.
 - Pautassi, Laura y Gamallo, Gustavo (dirs.) (2012). ¿Más derechos, menos marginaciones? Políticas sociales y bienestar en la Argentina. Buenos Aires: Biblos.
- **Bibliografía ampliada:**
 - Abregú, Martín y Courtis, Cristian (comp.) (2004). La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales. Buenos Aires: CELS-Del puerto
 - Clericó, Laura, Ronconi, Liliana y Aldao, Martín (coords.) (2013). Tratado de derecho a la salud. t. I. Buenos Aires: Abeledo Perrot
 - Clericó, Laura, Ronconi, Liliana y Aldao, Martín (coords.) (2013). Tratado de derecho a la salud. t. II. Buenos Aires: Abeledo Perrot
 - Rosales, Pablo y Villaverde, María Silvia (2008). Salud sexual y procreación responsable. Desde una perspectiva de derechos humanos y con un enfoque de género. Buenos Aires: Abeledo Perrot
 - Sunstein, Cass (2018). Las cuentas pendientes del sueño americano. Por qué los derechos sociales y económicos son más necesarios que nunca. Buenos Aires: Siglo XXI.
 - Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjeras.

17. Taller sobre Medidas de Protección en Adultos Mayores

- **Carga horaria total:** 20 horas de práctica profesional
- **Carga horaria semanal:** 10 horas
- **Docente responsable:** Isolina Dabove (UNR)
- **Profesores dictantes:** Isolina Dabove (UNR) y Juana Fernandez Baíthor (UNNE)



- **Objetivos de la actividad curricular:** Analizar la situación jurídica de los adultos mayores desde una perspectiva de derechos.
- **Régimen de cursado:** mensual
- **Modalidad:** presencial
- **Carácter:** obligatorio
- **Contenidos mínimos:**
 - El reconocimiento de los derechos humanos de las personas mayores por la comunidad internacional. El proceso de elaboración de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Los ejes del derecho de la vejez. Su recepción constitucional. El Acceso a la justicia y protección internacional en la vejez.
 - El envejecimiento como causa de vulnerabilidad en las 100 Reglas de Brasilia. La actuación de los curadores públicos en relación a las personas mayores. Los sistemas de apoyo. El desarrollo sustentable del derecho de la vejez.
- **Metodología de la enseñanza**
 - las actividades teóricas se desarrollarán en el aula por estrategias de interacción cuyo principal medio será la exposición docente dialogada, la libre exposición de opiniones académicas en clase, con el requisito obligatorio de la seriedad y fundamento de las posiciones asumidas;
- **Requisitos para la aprobación**
 - cumplir con la asistencia mínima a las clases;
 - aprobar un trabajo monográfico (individual o grupal), que puede complementarse con una defensa oral del trabajo, o bien aprobar un examen oral o escrito conforme las pautas establecidas del docente responsable; en todos los casos, el propósito es evaluar la suma de transferencias operadas en el pensamiento, el lenguaje científico-técnico, en los razonamientos, conocimientos y destrezas para resolver las situaciones y problemas planteados por los contenidos del módulo.
- **Bibliografía básica:**
 - Abregú, Martín y Courtis, Cristian (comp.) (2004). La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales. Buenos Aires: CELS-Del puerto
 - Carnota, Walter, Maraniello, Patricio (dirs.) y Leontina Sosa, Guillermina (coord.). (2011). Tratado de los tratados internacionales. Comentados. t. I. Buenos Aires: La Ley
 - Carnota, Walter, Maraniello, Patricio (dirs.) y Leontina Sosa, Guillermina (coord.). (2011). Tratado de los tratados internacionales. Comentados. t. II. Buenos Aires: La Ley
 - Carnota, Walter, Maraniello, Patricio (dirs.) y Leontina Sosa, Guillermina (coord.). (2011). Tratado de los tratados internacionales. Comentados. t. III. Buenos Aires: La Ley
 - Dabove, María I., (2018). Derecho de la vejez. Fundamentos y alcance. Buenos Aires: Astrea.
 - Dabove, María I. - Ciuro Caldani, Miguel Á. - Di Tullio Budassi, Rosana G. - Feliciotti, Rosana B. - Galati, Elvio - Goizueta, Perla M. - Iacub, Ricardo - Isern, Mariana - Padilla, M del Carmen - Roqué, Mónica (2017). Derechos humanos de las personas mayores. Acceso a la justicia y protección internacional. Buenos Aires: Astrea.
 - Grosman, Cecilia P. (2015) "Los Adultos Mayores Y La Efectividad De Sus Derechos"- Santa Fe- Argentina. Ed. Rubinzal - Culzoni.
- **Bibliografía ampliada:**
 - Pinto, Mónica (1999). Temas de Derechos Humanos. Buenos Aires: del Puerto
 - Pinto, Mónica (2004). El derecho internacional. Vigencia y desafíos en un escenario globalizado. Buenos Aires: FCE.
 - Pinto, Mónica (coord.) (2007). Revista Jurídica de Buenos Aires. Derechos humanos. Buenos Aires: Facultad de Derecho-UBA.
 - Rey, Sebastián (2016). Manual de derecho internacional de los derechos humanos. Parte general. Buenos Aires: Ad-Hoc
 - Rey, Sebastián (coord.) (2012). Problemas actuales de derechos humanos. N° 1. Serie Estudios. Buenos Aires: Facultad de Derecho UBA
 - Rey, Sebastián (dir.) (2013). Derechos humanos. Año 2. N° 4. Noviembre de 2013. Buenos Aires: Infojus - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación



Rectorado

- Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjeras.

18. Taller de Análisis de Jurisprudencia

- **Carga horaria total:** 30 horas de práctica profesional
- **Carga horaria semanal:** 10 horas
- **Docente responsable:** Susana Surt (UNNE)
- **Profesores dictantes:** Susana Surt (UNNE) y Pura Gauna (UNNE), Mónica Anís (UNNE)
- **Objetivos de la actividad curricular:** Analizar la última tendencia de la jurisprudencia nacional y local relativa a los contenidos de los distintos módulos de la carrera.
- **Régimen de cursado:** mensual
- **Modalidad:** presencial
- **Carácter:** obligatorio
- **Contenidos mínimos:**
 - El holding de las sentencias en materia de familias. Anatomía de los fallos de la CSJN. Anatomía de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La fuerza de los precedentes jurisprudenciales. Análisis de sentencias nacionales y provinciales que vinculen derechos de las familias, Niñez y adolescencia.
- **Metodología de la enseñanza**
 - las actividades prácticas se desarrollarán en el aula a través de ejercicios de estudio de casos, análisis crítico de la jurisprudencia y de la bibliografía actualizada disponible a los fines de mostrar los avances en el aprendizaje de los contenidos del módulo.
- **Requisitos para la aprobación**
 - cumplir con la asistencia mínima a las clases;
 - aprobar un trabajo monográfico (individual o grupal), que puede complementarse con una defensa oral del trabajo, o bien aprobar un examen oral o escrito conforme las pautas establecidas del docente responsable; a fin evaluar suma de transferencias operadas en el pensamiento, el lenguaje científico-técnico, en los razonamientos, conocimientos y destrezas para resolver las situaciones y problemas planteados por los contenidos del módulo.
- **Bibliografía básica:**
 - Boulin Victoria, Ignacio (2014). Decisiones razonables. El uso del principio de razonabilidad en la motivación administrativa. Buenos Aires: Marcial Pons
 - Chaumet, Mario (2017). Argumentación. Buenos Aires: Astrea.
 - Gascón Abellán, Marina (coord.) (2014). Argumentación jurídica. Valencia: Tirant
 - Gascón Abellán, Marina y García Figueroa, Alfonso (2016). La argumentación en el Derecho. Algunas cuestiones fundamentales. Lima: Palestra.
 - Saggese, Roberto (2010). El control de razonabilidad en el sistema constitucional argentino. Buenos Aires: Rubinzal Culzoni.
 - Sagües, Néstor Pedro (2009). Compendio de derecho procesal constitucional. Buenos Aires: Astrea.
- **Bibliografía ampliada:**
 - Sagües, Néstor Pedro (2017). Derecho constitucional. t. I. Teoría de la constitución. Buenos Aires: Astrea.
 - Sagües, Néstor Pedro (2017). Derecho constitucional. t. III. Estatuto de los derechos. Buenos Aires: Astrea.
 - Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjeras.



19. Taller de Elaboración del Trabajo final integrador

- **Carga horaria total:** 30 horas de práctica profesional
- **Carga horaria semanal:** 10 horas
- **Docente responsable:** Dr. Mario Roberto Villegas (UNNE)
- **Profesores dictantes:** Dr. Mario Roberto Villegas (UNNE) y Dra. Lorena Gallardo (UNNE)
- **Objetivos de la actividad curricular:** Brindar una formación básica sobre los fundamentos epistemológicos y metodológicos para conceptualizar y describir situaciones problemáticas de la, y adquirir destrezas para elaborar un trabajo final integrador que demuestre los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera, profundizando la capacidad de emitir juicios críticos y habituarse en tareas realizadas conscientemente, con exactitud, rigurosidad y precisión científica.
- **Régimen de cursado:** cuatrimestral
- **Modalidad:** presencial
- **Carácter:** obligatorio
- **Contenidos mínimos:**
 - La evolución humana y los tipos de conocimiento. El conocimiento científico como saber y práctica social. Particularidades de la investigación en ciencias jurídicas, con particular orientación al derecho de las familias, niñez y adolescencia. La investigación como proceso. Selección del contexto en las relaciones de familias. Formulación del tema y planteamiento del problema. Antecedentes. Elaboración del marco teórico. Formulación de objetivos. Las hipótesis.
 - Las decisiones sobre la estrategia teórico-metodológica. Introducción a las diferentes alternativas cuantitativas y cualitativas. Tipos de diseño. El lenguaje de los datos. Referencias sobre el texto y la escritura científica. Estructura argumentativa y manejo de la evidencia empírica. Presentación de los hechos, interpretación y particularidades.
- **Metodología de la enseñanza**
 - las actividades prácticas se desarrollarán en el aula a través de redacción de textos para abordar la problemática particular de la Carrera, orientan en la búsqueda de datos y adquirir destrezas en técnicas científicas.
- **Requisitos para la aprobación**
 - cumplir con la asistencia mínima a las clases y aprobar un trabajo monográfico (individual o grupal) destinado a evaluar a los cursantes respecto de la suma de transferencias operadas en el pensamiento, el lenguaje científico-técnico, en los razonamientos, conocimientos y destrezas para resolver las situaciones y problemas planteados por los contenidos del Taller de elaboración del Trabajo final integrador.
- **Bibliografía básica:**
 - Alchourrón, Carlos y Bulygin, Eugenio (2006). Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales. Buenos Aires: Astrea.
 - Álvarez Gardiol, Ariel (2004). Lecciones de epistemología. UNL. Santa Fe.
 - Cardinaux, Nancy y Kunz, Ana (2005). Investigar en derecho. Guía para estudiantes y tesis. Buenos Aires: Facultad de Derecho UBA.
 - Chalmers, Alan (2004). ¿Qué es esa cosa llamada ciencia? Buenos Aires: Siglo XXI.
 - Courtis, Christian (ed.). (2006). Observar la ley. Ensayos sobre metodología de la investigación jurídica. Madrid: Trotta
 - Díaz, Esther (ed.) (2010). Metodología de las ciencias sociales. Buenos Aires: Biblos.
 - Dieterich, Heiz (1999). Nueva guía para la investigación científica. Buenos Aires: Editorial 21.
 - Sierra Bravo, Restituto (2008). Técnicas de investigación social. Teoría y ejercicios. 14ª edición. Madrid: Thompson.
- **Bibliografía ampliada:**
 - Eco, Umberto (2006). Cómo se hace una tesis. Barcelona: Gedisa.
 - Merlino, Aldo (coord.) (2009). Investigación cualitativa en ciencias sociales. Buenos Aires: Cengage.
 - Nino, Carlos S. (2007). Introducción al análisis del derecho. 2ª edición. Buenos Aires: Astrea.



- Samaja, Juan (2006). Epistemología y metodología. Elementos para una teoría de la investigación científica. 3° edición. Buenos Aires: Eudeba.
- Sautu, Ruth et. al. (2009). Manual de metodología. Buenos Aires: Clacso.
- Ynoub, Roxana (2007). El proyecto y la metodología de la investigación. Cengage, Buenos Aires.
- Ynoub, Roxana (2015). Cuestión de método. Aportes para una metodología crítica. México: Cengage.
- Artículos de doctrina, análisis legales y comentarios jurisprudenciales publicados en: Revista Derecho de Familia y de las Personas, Editorial La Ley; Revista de Derecho Privado y Comunitario, Rubinzal-Culzoni Editores; Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia. Editorial Abeledo Perrot; entre otras publicaciones nacionales y extranjeras.

12. SISTEMA DE CORRELATIVIDADES

Con el propósito de organizar las actividades curriculares, se establece el siguiente régimen de correlatividades pensadas como prerrequisitos del aprendizaje y de las destrezas necesarias para el abordaje de los contenidos y de las modalidades establecidas en la propuesta académica, a saber:

Año	Curso	Correlativas para cursar	Correlativas para rendir
Primer	1. Nuevos paradigmas de las Familias	--	--
	2. Derecho Internacional de los Derechos Humanos y su influencia en el Derecho de las Familias	--	--
	3. Parentesco, Filiación y Adopción	--	--
	4. Matrimonio y Uniones Convivenciales. Régimen jurídico. Efectos personales y patrimoniales. Disolución. Compensación económica	--	--
	5. Responsabilidad Parental y Autonomía Personal de Niños, Niñas y Adolescentes	--	--
	6. La Niñez y la Adolescencia en el Derecho Internacional de Derechos Humanos	--	--
	7. Taller de Procesos de Familias	--	--
	8. Taller de Procesos de Alimentos	--	--
	9. Taller de Filiación y Nuevas Tecnologías	--	--
	10. Taller de Enfoque de Género en el Derecho	--	--
	11. Niños, Niñas y Adolescentes en conflicto con la Ley Penal	6	2 y 5
Segundo	12. Responsabilidad por Daños derivados de las relaciones de Familia	7 y 10	2, 3 y 4
	13. Los Derechos de las Personas con Discapacidad	7 y 8	2
	14. Taller de Procesos Sucesorios	7	1, 3 y 4
	15. Taller sobre Acciones contra la Violencia Familiar y Violencia de Género	7 y 10	2, 3 y 4
	16. Derechos Sociales y Políticas Públicas de la infancia y adolescencia	6	2 y 5
17. Taller sobre Medidas de Protección en Adultos Mayores	13 y 15	2 y 10	
18. Taller de Análisis de Jurisprudencia	14 y 15	1, 3 y 4	
15. Taller de Elaboración Trabajo Final integrador	8, 9, 14 y 15	1, 2, 3, 4 y 5	

13. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO, ASESORAMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el desarrollo de la malla curricular propuesta, en aspectos relacionados a la metodología de enseñanza y evaluación de los cursantes, se establecen como parámetros generales algunos criterios comunes frente a los niveles de exigencia requeridos para una Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencias de calidad y excelencia. En este sentido, el proceso de aprendizaje será entendido como un proceso de conocimiento crítico y colectivo, una práctica activa, dialógica, dinámica, creativa y sólida para pensar y aprehender críticamente los conocimientos teóricos y las



destrezas prácticas. Si bien es central la evaluación formal, se destaca que en el entendimiento de que el aprendizaje es un proceso que involucra elementos formativos pero también actitudinales, se valorará en la nota final la participación en la clase, en los debates, en las discusiones colectivas, en la búsqueda de bibliografía, y con el compromiso con el curso o taller, la solidaridad y la actitud proactiva.

Respecto del seguimiento de los cursantes, la Dirección instrumentará un plan que, inspirado en los objetivos de aprendizaje, estrategias de enseñanza y evaluación de cada curso y taller, tendrá por propósito contribuir a mejorar la calidad del proceso educativo potenciando las capacidades de los profesionales para promover su autonomía y formación integral, adquirir destrezas, actitudes, hábitos y competencias para mejorar su rendimiento académico a fin de reducir los índices de deserción y reprobación.

Para lograrlo, finalizado el dictado de cada curso y taller, la Dirección realizará una recopilación de información pertinente para la evaluación del proceso educativo, poniendo a consideración la formación académica de posgrado brindada, la calidad del servicio, el desempeño docente, el cumplimiento administrativo, la pertinencia de los conocimientos de la malla curricular para responder a las expectativas y la inserción laboral del graduado, el perfil profesional, entre otros. De esta forma, al conocer las demandas específicas de los cursantes y comprender los rendimientos académicos, se podrán tomar decisiones para el mejoramiento de la calidad de la enseñanza-aprendizaje y plantearse innovaciones académica.

Sobre la base de estos seguimientos, se evaluará el dictado de las tutorías académicas con atención preferencial a los temas de interés de los cursantes y para la presentación de los trabajos monográficos de cada curso y taller. En cada encuentro, el docente tutor deberá efectuar las valoraciones sobre el avance en el aprendizaje y el compromiso con la tutoría por parte de los estudiantes, a los fines de elaborar su informe final. También, la Dirección establecerá un mecanismo de orientación y supervisión permanente para la elaboración de los trabajos finales integradores de los cursantes a través de estas tutorías académicas.

Sobre el sistema de evaluación final, se desarrollará en extenso en el apartado siguiente, al cual nos remitimos.

Además, cabe destacar, que esta estrategia de seguimiento de los cursantes también sirve de base para la futura práctica del seguimiento de los graduados de la Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia, cuyo propósito será identificar los niveles de formación y actualización académica alcanzados frente a las competencias que requiere el medio profesional y funcional, destinado a generar datos útiles para la evaluación continua de la formación. La metodología de seguimiento será establecida por la Dirección, con las directivas del Reglamento de la carrera. Los resultados logrados en estos seguimientos serán insumos incorporados en los procesos de autoevaluación.

Asimismo, la carrera de Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia tendrá un sistema de autoevaluación bajo la responsabilidad de la Dirección, con estrategias metodológicas para conocer la calidad de la formación ofrecida, atendiendo las sugerencias y recomendaciones que se realicen sobre el proceso de estudio, a los fines de la toma de decisiones institucionales, académicas y administrativas para mejorar el espacio curricular en pos de producir adaptaciones a las exigencias de los entornos de desarrollo profesional y funcional de los graduados. El aseguramiento de la calidad se garantizará por medio de la evaluación de las principales variables como el marco institucional e inserción de la carrera, el perfil y plan de estudios, la evaluación final, la actuación de la Dirección, del Comité Académico y del Cuerpo docente, la regularidad y rendimiento de los cursantes, los recursos de infraestructura, equipamiento físico, tecnológico y bibliográfico para el desarrollo de la carrera, los recursos humanos de apoyo a la gestión de la carrera, entre otros. La metodología para la evaluación, así como las acciones, los plazos y la selección de los participantes en el proceso serán establecidas por la Dirección, que también deberá convocar a evaluadores externos para que emitan su opinión.

14. SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL

La enseñanza universitaria plantea una formación abarcativa de los intereses teórico (aprender a conocer y aprender), de práctica profesional (aprender a hacer) y de valores (aprender a ser) que son constitutivos del conocimiento. En tal sentido, las propuestas pedagógicas y didácticas entienden que en los espacios curriculares muestren la dinámica del conocimiento a través del vínculo entre teoría y praxis profesional, aportando al manejo directo de los estudios abordados, su reflexión, asimilación y explicación, eludiendo la repetición mnemotécnica de la bibliografía o automática de las experiencia práctica, para la construcción de un aprendizaje sólido en tanto proceso de conocimiento crítico y dialéctico, que permiten visualizar el campo de estudio y la problematización de las temáticas en los



contextos históricos, sociales, culturales, políticos, territoriales y económicos, de manera tal de favorecer el desarrollo del pensamiento complejo y crítico en este espacio de las ciencias jurídicas y económicas. Asimismo se pretende el adiestramiento en los distintos campos de aplicación profesional a partir de los conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales específicos que permitan el reconocimiento y delimitación del ejercicio del Especialista en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia. Finalmente se completa la perspectiva formativa de la estructura curricular con la promoción del compromiso, la responsabilidad social y la ética en la práctica profesional, la valoración y el respeto a la pluralidad de interpretaciones en el proceso de aprendizaje, a la honestidad intelectual y a la ética universitaria, el compromiso con la defensa del conocimiento científico y la educación pública, los derechos humanos, las virtudes ciudadanas, la democracia, la paz y el Estado de derecho y la responsabilidad ciudadana de aportar a la construcción de una democracia moderna con el consenso necesario para que cada habitante de este país pueda tener una vida mejor según sus propias necesidades y su propia iniciativa.

Por lo expresado, la realización de un Trabajo final integrador debe ser entendido como una exigencia académica para la obtención del título de Especialista en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia, sobre la base de estudios y procedimientos metodológicos propios de la tarea profesional y funcional, como una expresión de su formación comprensiva de los tres intereses de la educación universitaria. Siguiendo lo establecido en la reglamentación de la UNNE sobre los posgrados (actualmente, artículo 29° de la Resolución N° 1100/15 CS), este tipo de Trabajo final integrador versará sobre una problemática acotada derivada de un campo del Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencias, bajo el formato de un estudio de casos o de un ensayo que permita evidenciar la integración los aprendizajes realizados en el proceso formativo y el impacto en su perfil profesional.

En particular, este Trabajo final integrador tendrá una presentación escrita que expresa con claridad el proceso de estudio de la carrera sobre elementos teóricos y prácticos de la realidad jurídica y económica donde se desarrollan los contenidos de la carrera. Las pautas formales y sustanciales serán establecidas en el Reglamento de la carrera. También deberá contar la dirección de docentes o investigadores de reconocida trayectoria en la UNNE o en otra universidad del país, conforme las normativa vigente en la UNNE (actualmente, artículo 30 de la Resolución N° 1100/15 CS) y lo que, sobre el tema, aborde el Reglamento.

Pueden acceder a esta instancia únicamente los cursantes que hayan superado las evaluaciones de todos los cursos correspondientes a los ejes de la presente especialización, y que cumplan estrictamente con las restantes exigencias administrativas establecidas por la normativa vigente y por el Reglamento de la carrera. Tendrán seis meses desde su última actividad académica aprobada para presentar este Trabajo final integrador, prorrogable por una única vez y por el mismo lapso de tiempo, salvo situación excepcional considerada, conforme se lo establezca en el Reglamento.

El proceso de evaluación de este Trabajo Final integrador se realizará por una Comisión Evaluadora integrada por tres (3) docentes de la carrera o de otros posgrados con título académico igual o superior al de Especialista con probada trayectoria en los temas de familia, niñez y adolescencia, designados a tal efecto por la Dirección de la carrera a propuesta del Comité Académico, quienes deben orientar su tarea desde una perspectiva superadora al control de resultados, para reflexionar sobre los procesos de aprendizajes en la Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia, y sobre los logros y las dificultades propias de la tarea profesional.

Aprobado el Trabajo final integrador escrito, se procederá a su defensa oral a los fines de establecer la calificación final ante la Comisión Evaluadora. En caso de considerarse insatisfactoria la propuesta presentada, los cursantes tienen una instancia de corrección con un plazo máximo de dos meses. Luego, aprobada la presentación, se efectuará una defensa oral de los contenidos del trabajo a los fines de su calificación final.

A los fines de establecer criterios evaluadores, se considerarán las siguientes pautas para la calificación del Trabajo final integrador:

Respecto de los criterios para definir la nota final se destacan los siguientes:

- Precisión conceptual, precisión del lenguaje, comprensión del tema, capacidad de análisis, capacidad de síntesis, capacidad de crítica, capacidad para el planteamiento de problemas, capacidad de aplicación de los conocimientos adquiridos, pertinente apropiación de los contenidos, comprensión de la bibliografía, actitudes de respecto por las ideas ajenas.
- Efectuada la defensa oral y establecida la calificación del Trabajo final integrador, se podrá gestionar la tramitación del diploma de Especialista en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia.



15. CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO

Para acceder al grado de Especialista en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencias, el cursante deberá:

- Aprobar la totalidad de los 10 cursos, 8 talleres y un taller de elaboración del trabajo final integrador.
- Aprobar el Trabajo final integrador.
- Tener libre deuda de los aranceles respectivos.
- Cumplimentar con las exigencias administrativas y libre deuda de bibliotecas.

III. RECURSOS HUMANOS

1. CUERPO ACADÉMICO

1.1. Conformación del Cuerpo Académico.

- **Director:** Dr. Raúl Gustavo Lozano (Doctor en Ciencias Jurídicas)
- **Co- Directora:** Dra. Mónica Andrea Anís (Doctora en Derecho)
- **Comité Académico:** Dra. María Susana Surt (UNNE), Dr. Juan Seda (UBA), Dr. Francisco Magín Ferrer (UNL), Dra. Andrea Beneventano (UNNE) y Mag. Lara Cristina Leguizamón (UNNE)
- **Cuerpo Docente. Profesores estables:** Andrea Beneventano (UNNE), Juana Fernandez Balfhor (UNNE), Karina Feldman (UNNE), Lara Leguizamón (UNNE), Lorena Gallardo (UNNE), Dr. Luis González (UNNE), María José Nicolini De Franco (UNNE), Mario Roberto Villegas (UNNE), Dra. Martha Altabe de Lértora (UNNE), Dra. Mónica Andrea Anís (UNNE), Noelia S. Nazaruka (UNNE), Dr. Raúl Gustavo Lozano (UNNE), Sergio Claps (UNNE), Susana Surt (UNNE), Claudia Diaz (UNNE), Mijael Julian (UNNE), Carlos Alberto Arianna, Juan Seda (UBA), Aida Kemelmajer de Carlucci (UNCU), Augusto Arduino (UNNE), Francisco Magín Ferrer (UNL), Gabriela Elgul (UNNE)
- **Cuerpo Docente. Profesores invitados:** Victoria Famá (UBA), Pura Gauna (UNNE), Graciela Gómez Vara (UNNE), Natalia Gherardi (UBA), Martiniano Terragni (UBA), Maximiliano Carrasco (UBA), Alejandro Molina (UBA), Marcos M. Córdoba (UBA), Mary Beloff (UBA), Laura Pautassi (UBA), Isolina Dabove (UNR), Mauricio Luis Mizrahi (UBA), Jorge Mazzinghi (UBA), José Atilio Alvarez (UBA), Beatriz Biscaro (UBA), María Magdalena Galli Fiant (UNL), Matilde Luna (UBA), Rodolfo Guillermo Jauregui (UNL), Adriana S. Dreyzin Klor (UNC), Rodolfo Jauregui (UNC)
- El Comité Académico se reunirá de manera trimestral, pudiendo ser modificada esta periodicidad por necesidades institucionales o de índole académica de la carrera, por lo que se estima una dedicación de diez horas semanales promedio.
- El Cuerpo Docente tendrá la dedicación que les demande el cumplimiento estricto de la estructura curricular, que varía entre treinta y sesenta horas por curso o taller correspondiente.

1.3. Titulación de los integrantes del Cuerpo Académico

Cargo	Integrante	Título máximo
Director	Raúl Gustavo Lozano (UNNE)	Doctor en Ciencias Jurídicas
Co- Directora	Mónica Andrea Anís (UNNE)	Doctora en Derecho
Miembro Comité	María Susana Surt (UNNE)	Doctora en Derecho
Miembro Comité	Juan Seda (UBA)	Doctor en Derecho
Miembro Comité	Francisco Magín Ferrer (UNL)	Doctor en Derecho
Miembro Comité	Andrea Beneventano (UNNE)	Doctora en Derecho
Miembro Comité	Lara Cristina Leguizamón (UNNE)	Magister en Derecho Penal
Docente estable	Aida Kemelmajer de Carlucci (UNCU)	Doctora en el Área del Derecho
Docente estable	Andrea Beneventano (UNNE)	Abogada, Doctora en Ciencias Jurídicas



Docente estable	Claudia Díaz (UNNE)	Licenciada en Ciencias Políticas- Magister en Metodología de la Investigación Científica
Docente estable	Juana Fernandez Balfhor (UNNE)	Abogada, Especialista en Derecho de Daños (UBA)
Docente estable	Karina Feldman (UNNE)	Abogada, Especialista en Derecho de Familia
Docente estable	Lara Leguizamón (UNNE)	Abogada, Magister en Derecho Penal
Docente estable	Lorena Gallardo (UNNE)	Abogada, Doctora en Derecho Privado Patrimonial
Docente estable	Luis González (UNNE)	Abogado, Doctor en Derecho
Docente estable	María José Nicolini De Franco (UNNE)	Abogada, Doctora en Derecho
Docente estable	Mario Roberto Villegas (UNNE)	Abogado, Doctor en Derecho
Docente estable	Martha Altabe de Lértora (UNNE)	Abogada, Doctora en Derecho
Docente estable	Mónica Andrea Anís (UNNE)	Abogada, Doctora en Derecho
Docente estable	Noelia S. Nazaruka (UNNE)	Abogada, Especialista en Derecho Procesal
Docente estable	Raúl Gustavo Lozano (UNNE)	Abogado, Doctor en Ciencias Jurídicas
Docente estable	Sergio Claps (UNNE)	Abogado, Doctor en el Área del Derecho
Docente estable	Gabriela Elgul	Abogada, Doctora en Derecho
Docente estable	Carlos Alberto Arianna (UBA)	Abogado, Especialista en Derecho de Familia
Docente estable	Augusto Arduino	Abogado, Especialista en Derecho Empresario
Docente estable	Mijael Julian (UNNE)	Abogado, Especialista en Derecho Administrativo
Docente estable	María Susana Surt (UNNE)	Abogada, Doctora en Derecho
Docente estable	Dora Esther Faría de Zuliani (UNNE)	Abogada, Magister en Administración y Resolución de Conflictos
Docente invitada	Victoria Famá (UBA)	Abogada, Especialista en Derecho de Familia
Docente invitado	Pura Gauna	Abogada
Docente invitada	Graciela Gómez Vara	Abogada
Docente invitada	Natalia Gherardi (UBA)	Abogada, Master en Derecho
Docente invitado	Martiniano Terragni	Abogado, Especialista en Derecho Penal
Docente invitado	Maximiliano Carrasco	Abogado, Magister en Diseño y Gestión de Programas Sociales
Docente invitado	Alejandro Molina	Abogado
Docente invitado	Marcos M. Córdoba	Abogado, Doctor en Derecho
Docente invitada	Mary Beloff	Abogada, Doctora en Derecho Penal
Docente invitada	Laura Pautassi	Abogada, Doctora en el área de Derecho Social
Docente invitada	Isolina Dabove	Abogada, Doctora en Derecho
Docente invitado	Mauricio Luis Mizrahi	Abogado, Doctor en Derecho
Docente invitado	Jorge Mazzinghi (UBA)	Abogado, Doctor en Ciencias Jurídicas
Docente invitado	José Atilio Alvarez (UBA)	Abogado
Docente invitada	Beatriz Biscaro (UBA)	Abogada - Mediadora
Docente invitada	María Magdalena Galli Fiant (UNL)	Abogada Especialista en Derecho de Familia



Rectorado

Docente invitada	Matilde Luna (UBA)	Psicóloga- Magister en Minoridad y Familia
Docente invitado	Rodolfo Guillermo Jauregui (UNL)	Abogado, Especialista en Derecho de Familia
Docente invitada	Adriana S. Dreyzin Klor (UNC)	Abogada, Doctora en Derecho y Ciencias Sociales
Docente invitado	Rodolfo Jauregui (UNC)	Abogado, Especialista en Derecho de Familia

2. PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO

La carrera de Especialización tendrá su principal base de apoyo en el trabajo del personal administrativo dependiente de la Secretaría de Posgrado de la unidad académica, que posee una estructura organizacional para el soporte de las actividades.

A su vez, las tareas técnicas de gestión de la carrera de Especialización serán planificadas por la dirección de la carrera y ejecutadas por una doble coordinación administrativa, que se encargarán del manejo administrativo específico del posgrado y del dominio de las herramientas informáticas para el correcto servicio de información y gestión.

- Coordinadoras administrativas: Antonella Gómez y Abog. Laura Malvarez
- Personal de apoyo: Secretaría de Posgrado de la unidad académica

IV. RECURSOS MATERIALES

1. INFRAESTRUCTURA

1.1. Instalaciones a utilizar

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE cuenta con un conjunto de espacios físicos para el correcto funcionamiento de la carrera de Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia.

En el Edificio Histórico, de calle Salta 459 de la ciudad de Corrientes, se realiza principalmente la actividad académica de posgrado, con especializaciones, maestrías y doctorado acreditados y de gran calidad, además de una importante oferta de cursos que año tras año convocan a cientos de profesionales en búsqueda de actualización. El éxito de las propuestas se aprecia por la alta gravitación en el medio regional y nacional, la solidez de sus programas académicos orientados hacia una formación científica sólida y de actualización profesional de excelencia, que permite la inserción de nuestro profesionales en los ámbitos públicos y privados altamente competitivos, superando las evaluaciones para las acreditaciones de calidad exigidas para este nivel educativo en el país. Esto también es posible por la estructura edilicia con la que cuenta la unidad académica, con aulas capaces de albergar cómodamente a los profesionales interesados en la carrera de Especialización Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia, puesto que cuentan con pupitres para los cursantes, escritorios para los docentes, notebooks o computadoras conectadas a cañones para proyecciones de diapositivas y a internet (vía cable o wi-fi), equipo de sonido, aire acondicionado y cantidad suficiente de tomacorrientes para la conexión de dispositivos. Asimismo, conforme los relevamientos y pruebas realizadas, la iluminación y las condiciones acústicas son adecuadas a las necesidades de uso, un sistema de salidas y luces de emergencia, y demás condiciones de higiene y seguridad.

Se destaca que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE cuenta con una estructura importante para el desarrollo de actividades prácticas profesionales y de trabajo final. Así, se puede mencionar la existencia de una "Sala de Litigación", espacio acondicionado para el desarrollo de roles en los procesos judiciales, con una superficie de 100 metros cuadrados dentro de los cuales hay mobiliario cómodo para los cursantes y un escenario para la representación de roles (magistrados, partes y auxiliares de la justicia), con un cañon proyector y computadoras incorporados al espacio, climatizado con dos aires splits, con un sistema de seguridad integrado por salidas de emergencia y detectores de humo. También se destaca una "Sala de Investigadores", que ocupa una superficie total de 120 metros cuadrados, con dos accesos, dentro de la cual se dispone un conjunto de 27 boxes, cada uno de ellos equipado con computadora y teléfono, mesa para reuniones (incluyendo



extensión telefónica) y un escritorio con impresora conectada en red a todos los boxes, con climatización suministrada por cuatro equipos de aire acondicionado y en materia de seguridad el sector cuenta con una salida de emergencia, alarma y detectores de humo. Cabe mencionar que todos los docentes y cursantes de la carrera de Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia pueden hacer uso de estas instalaciones.

Los cursantes de la carrera de Especialización Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia tienen acceso garantizado a la Biblioteca de Posgrado, a la Biblioteca de Derecho (ubicada en Campus Universitario) y la Biblioteca Central de la UNNE, todas ellas con salas de lectura y equipamiento informático adecuado. Entre las obras, se destacan la existencia de un importante acervo bibliográfico sobre las disciplinas.

Finalmente, cabe mencionar que en el Campus Universitario, sito en Avenida Libertad 5470 de la ciudad de Corrientes, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE cuenta con el Observatorio de Graduados donde se realizan relevamientos sobre las demandas profesionales y orientaciones pedagógicas para mejorar el desarrollo de sus estudios, la Sala de Jurisprudencia con la colección de fallos de la Corte Suprema y de los Tribunales Federales desde 1980 (cerca de 1.500 volúmenes) y el Gabinete Informático con 30 computadoras conectadas a internet y con el servicio Lex Doctor y de revistas jurídicas especializadas, todos ellos disponibles para ser utilizados por los docentes y alumnos de posgrado.

2. EQUIPAMIENTO

2.1. Equipos, instrumental y recursos didácticos a utilizar

Para el desarrollo de las actividades académicas de la carrera de Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE cuenta con los recursos técnicos de apoyo necesarios para el dictado de clases, como ser cañones proyectores de diapositivas conectados a notebooks o computadoras, equipos de sonido en las aulas, aire acondicionado para la climatización, además de multipuntillos y televisores LED en el Aula Magna.

2.2. Acceso a bibliotecas y centros de documentación

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE cuenta con una Biblioteca de Posgrado actualizada y de uso exclusivo del área, además de la Biblioteca de Derecho ubicada en Campus Universitario y de acceso habilitado para los cursantes de carreras de este nivel educativo. También existen acuerdos y para el uso de la Biblioteca Central de la Universidad en la ciudad de Resistencia (Campus Las Heras, a 30 kilómetros de distancia de la Sede de la unidad académica). En todos los casos cuentan con salas de lectura y equipamiento informático adecuado.

En particular, la de mayor uso y comodidad es la Biblioteca de Posgrado, que cuenta con un importante acervo bibliográfico, con suscripciones a revistas jurídicas especializadas en soporte papel y online, y, a través de la red de Biblioteca de la UNNE, accesos a bases de datos y repositorios online de acceso libre para los graduados de trabajos de trabajo final acreditados en la Universidad y de tesis de magísteres y doctores que se encuentran disponibles.

2.3. Informatización.

2.3.1. Acceso a equipamiento informático.

Dentro de la Biblioteca de Posgrado, existe una sala de informática equipada con 6 computadoras con acceso a Internet, posibilitando la consulta de recursos bibliográficos on line. A su vez, este espacio dispone de dos mesas de trabajo y una mesa de reuniones. El acceso a Wi Fi y la suficiente disponibilidad de tomacorrientes hace posible el trabajo con computadoras portátiles, además de los equipos ya citados. La sala cuenta con adecuada iluminación y ventilación, funcionando de lunes a viernes entre las 7.30 y las 21 horas, y los sábados de 8 a 13 horas. Como puede observarse, existe una amplia disponibilidad de uso de estas instalaciones.

Dedicados a la actividad de trabajo final, los boxes de la "Sala de Investigación" suman 27 computadoras al conjunto de recursos informáticos existentes, además de mesa para reuniones (incluyendo extensión telefónica) y un escritorio con impresora conectada en red a todos los boxes, con aire acondicionado y medidas de seguridad apropiadas.



También se debe computar el Gabinete Informático con 30 computadoras conectadas a internet y con el servicio Lex Doctor y de revistas jurídicas especializadas, todos ellos disponibles para ser utilizados por los docentes y alumnos de posgrado, existente en el edificio del Campus Universitario de la unidad académica.

2.3.2. Acceso a redes de información y comunicación.

Todas las aulas que pueden ser asignadas a la carrera de Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia, así como la Biblioteca de Posgrado, cuentan con acceso a wi-fi. Por su parte, el Aula Magna y los boxes de investigación disponen asimismo de acceso a Internet vía cableado de red. Además de los equipos fijos, todo docente o cursante de la carrera que desee trabajar en su propia computadora portátil cuenta con conectividad a la red y suministro de energía.

4. SISTEMA DE BECAS PREVISTO

Para mantener la coherencia con las directivas del Consejo Directivo, la Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia tendrá un sistema de becas que contemple la posibilidad de que docentes por concurso de la unidad académica puedan acceder, permanecer y graduarse de la carrera sin costo alguno, con las limitantes establecidas en la normativa académica.

Oportunamente, y mediante acuerdos futuros con entidades públicas interesadas en la formación de sus cuadros técnicos, se puede ampliar este sistema de becas puede permitir que funcionarios y profesionales puedan acceder a la formación de posgrado.

En la medida de las posibilidades de financiamiento, si la convocatoria es importante y los aranceles cubren satisfactoriamente las necesidades presupuestarias y los aportes para la unidad académica, se podría establecer un sistema especial de beca total o parcial para interesados inscripto que reúnan méritos académicos para acceder a carrera sin costo alguno.

VI. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

I. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VINCULADOS CON LA CARRERA

Si bien la carrera de Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia tiene un corte profesionalista y su culminación prevé la presentación de un Trabajo final integrador con elementos propios de la tarea académica, lo cierto es que estamos frente a una propuesta de nivel de posgrado que no exige esfuerzos de investigación científica como sería la exigencia de una tesis para concluir estudios de Maestría o Doctorado.

Más allá de eso, se entiende que las actividades de investigación dan consistencia a la figura del posgrado universitario, por lo que la carrera puede abarcar temáticas de investigación que reflejen las preocupaciones de su malla curricular, de sus docentes y de los cursantes, por cuestiones novedosas u otras que entiende todavía pueden ser estudiadas, no del todo resueltas o que necesitan ser revisadas a la luz de nuevos acontecimientos jurídicos y sociales. Asimismo destacamos una de las líneas prioritarias: “Género y discursos jurídicos. La problemática de los derechos específicos de las mujeres y las prácticas sociales e institucionales” establecida por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas (UNNE).

En este caso particular, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas posee diversos proyectos de investigación acreditados y financiados por la Universidad Nacional del Nordeste y por la propia Unidad Académica, conforme el siguiente detalle:

- Proyecto PEI-FD 2016/007 “El derecho de familia ante los cambios de paradigma de los instrumentos internacionales de derechos humanos” (acreditado por Resolución N° 57 CD/2016 Consejo Directivo), bajo la dirección de la Prof. Dra. Mónica A. Anís.
- PI G 003/17 “Los Contextos de Encierro en la Adolescencia y la vigencia de la Convención de los Derechos del Niño”, Res. N° 966/17 C.S bajo la dirección de la Dra. Alba Montiel
- PEI –FD-003/16- “Políticas públicas de protección integral de la niñez”, Res-N° 0057 CD/ 16 bajo la dirección de la Dra. Susana Surt



- PEI-FD 2017/010 “El derecho internacional de los derechos humanos y sus implicancias para el ordenamiento jurídico argentino” (acreditado por Resolución N° 267 CD/2017 Consejo Directivo), bajo la dirección de la Prof. Dra. Mónica A. Anís.
- PEI - FD 003/17- “Los derechos de la persona humana y la familia en el Código Civil y Comercial y los tratados internacionales” - Res. N° 0029 CD/17 bajo la dirección de la Dra. Susana Surt
- PI SGCyT-UNNE N° 16G003 “El nordeste argentino se mira con lentes de género. El acceso de las mujeres a cargos de decisión en el sector público”, acreditado por Universidad Nacional del Nordeste para el período 2017-2020, por Resolución N° 970/2016 CS, bajo la dirección de la Prof. Dra. Mónica A. Anís.
- PI SCyT-UNNE G002-11 “Violencia de Género: conflicto entre derechos humanos de las mujeres y prácticas sociales e institucionales en Corrientes (período 2000-2010). Análisis desde una perspectiva jurídica y política de género”, acreditado por Resolución N° 852/2011 CS, bajo la dirección de la Prof. Dra. Verónica Torres.

2. ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LOS DOCENTES

Los docentes de la carrera de Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia realizar tareas de investigación acreditadas vinculadas a las temáticas de sus cursos en particular o en el ámbito del derecho público en general, conforme el siguiente detalle:

- Universidad de Buenos Aires: Carlos Alberto Arianna, Mary Beloff, Marcos M. Córdoba, Victoria Farná, Natalia Gherardi, Jorge Mazzinghi, Mauricio Luis Mizrahi, Juan Seda
- Universidad Nacional de Córdoba: Adriana S. Dreyzin Klor, Rodolfo Jauregui
- Universidad Nacional de Cuyo: Aida Kemelmajer de Carlucci
- Universidad Nacional del Litoral: Rodolfo Guillermo Jauregui, Francisco Magín Ferrer
- Universidad Nacional del Nordeste: Mónica Anís, Augusto Arduino, Andrea Beneventano, Sergio Claps, Claudia Díaz, Dora Esther Faria de Zuliani, Juana Fernandez Balfhor, Lorena Gallardo, Pura Gauna, Graciela Gómez Vara, Mijael Julian, Raúl Gustavo Lozano, Noelia Salomé Nazaruka, María Susana Surt, Mario Roberto Villegas, Gabriela Elgul.
- CONICET: Isolina Dabove, Laura Pautassi

Presupuesto total tentativo

Ingresos por cuarenta personas: \$ 2.150.000

Egresos: \$ 1.900.000



VII. REGLAMENTO DE LA CARRERA

**Reglamento de la carrera de Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia
De las normas organizativas**

Artículo 1: La carrera de posgrado Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia está organizada de acuerdo a las normas establecidas para el sistema de posgrado de la Universidad Nacional del Nordeste (actualmente, Resolución N° 1100/15 CS) y por las disposiciones del presente Reglamento.

De la Dirección

Artículo 2: La Dirección Académica de la carrera de posgrado Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia estará a cargo de un Director y un Codirector y contarán con la colaboración y asistencia de un coordinador administrativo

Artículo 3: Serán funciones del/ la Director/a:

- a) Organizar los aspectos de gestión universitaria en el desarrollo de la carrera.
- b) Presidir el Comité Académico.
- c) Convocar al menos dos reuniones anuales ordinarias del Comité Académico y reuniones extraordinarias para el tratamiento de temas urgentes.
- d) Supervisar el desarrollo académico de los cursos y del taller, coordinar las actividades docentes, hacer seguimiento de los docentes, e intervenir en la conformación de las Comisiones Evaluadoras de los Trabajos finales integradores.
- e) Realizar la planificación, seguimiento y evaluación de la carrera, proponer las modificaciones y actualización del plan de estudio.
- f) Supervisar el desarrollo administrativo de la Carrera.
- g) Realizar el seguimiento de los graduados de la carrera.
- h) Gestionar los medios de financiación.
- i) Previa consulta al Comité Académico, proponer a las autoridades universitarias la designación o contratación del personal docente y administrativo para el desarrollo de la carrera.
- j) Elevar a las autoridades universitarias el Informe final de la carrera para su conocimiento y aprobación.
- k) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones reglamentarias de la carrera y realizar con diligencia todas las funciones y responsabilidades institucionales, académicas y administrativas que le asignen las normativas del sistema de posgrado de la universidad.

Artículo 4: Serán funciones del/ la Codirector/a:

- a) Colaborar en las tareas del Director para el buen funcionamiento de las mismas y suplirlo en su ausencia.
- b) Asistir a las reuniones del Comité Académico.
- c) Organizar la estructura anual de cursos y talleres, el calendario académico y los apoyos a los cursantes para el desarrollo de su trabajo final integrador.
- d) Coordinar con el Director la propuesta de designación de docentes y del personal administrativo a las autoridades universitarias.
- e) Junto con el Director, realizar las tareas de seguimiento de docentes y graduados, e intervenir en la conformación de las Comisiones Evaluadoras de los Trabajos finales integradores
- f) Funcionar como el nexo con los profesores en todo lo relativo a contenidos de programas, modalidades de evaluación y trabajos prácticos para garantizar la concordancia y coherencia entre los mismos, los contenidos y articulación del Plan de Estudios.
- g) Funcionar como nexo entre la Carrera y las autoridades de Facultad en las gestiones relativas a la dinámica académica y otras derivadas de esta reglamentación.
- h) Cumplir con todas las funciones y responsabilidades institucionales, académicas y administrativas que le asignen las normativas del sistema de posgrado de la universidad.

Del Comité Académico

Artículo 5: El Comité Académico de la carrera de posgrado Especialización Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia estará constituido por docentes y/o especialistas de reconocida trayectoria, en número no inferior a cinco (5) titulares, conforme las disposiciones del sistema de posgrado de la



UNNE. Será presidido por el Director de la carrera, con voz y sin voto, y en caso de su ausencia por el Codirector.

Artículo 6: Serán funciones del Comité Académico:

- a) Actuar como comité de admisión en consulta con la Dirección de la carrera.
- b) Recomendar a la Dirección de la carrera, los profesores que integren el Cuerpo docente.
- c) Proponer a la Dirección de la carrera el otorgamiento de equivalencias de cursos y prórrogas para el Trabajo final integrador cuando corresponda.
- d) Estudiar y aprobar el plan de Trabajo final integrador y al Director propuesto por el cursante.
- e) Podrá recomendar a la Dirección, ante su consulta, la designación de los miembros de la Comisión Evaluadora del Trabajo final integrador.
- f) Promover estrategias de seguimiento de cursantes tendientes al mejoramiento del rendimiento académico.
- g) Colaborar en la evaluación y seguimiento de la carrera.
- h) Emitir dictámenes sobre asuntos que la Dirección requiera.
- i) Cumplir con todas las funciones y responsabilidades institucionales, académicas y administrativas que le asignen las normativas del sistema de posgrado de la universidad.

Del Cuerpo docente

Artículo 7: Los docentes deberán poseer título de posgrado equivalente al que se otorga y antecedentes académicos destacados en docencia, merituándose también en investigación, extensión y gestión. Dicha formación podrá ser equiparada por una excelente trayectoria académica y profesional.

Artículo 8: Los docentes de la carrera tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Gozar del derecho a enseñar e investigar con libertad y plena autonomía.
- b) Cumplir esta normativa y todas las disposiciones de la facultad de derecho y ciencias sociales y políticas y de la universidad nacional del nordeste atinentes a sus responsabilidades académicas de su labor docente.
- c) Concurrir al dictado de clases y de los tribunales evaluadores de trabajos finales integradores en los días y horarios previstos en el calendario académico de la carrera.
- d) Ajustarse a los contenidos mínimos para el dictado de las clases.
- e) Desarrollar el contenido conforme la planificación de la carrera y los tiempos académicos previstos en el calendario académico de la carrera.
- f) Procurar modalidades didácticas novedosas y participativas de los cursantes.
- g) No faltarle el respeto al cursante ni a otro miembro de la comunidad universitaria, ser tolerante con las ideas y opiniones diferentes, actuar con decoro y no ejercer acciones abusivas durante las clases
- h) Usar correctamente las instalaciones y material bibliográfico disponible en la unidad académica.
- i) Brindar a la Dirección toda la información requerida acerca de sus actividades a efectos de elaborar informes y el plan de seguimiento o de actividades académicas.
- j) Recibir información de los informes producidos.
- k) Colaborar con la dirección de la carrera y con la unidad académica en todas las actividades previstas para el cumplimiento de los objetivos del plan de estudio.
- l) Observar una conducta adecuada y preservar el patrimonio de la Facultad.
- m) Cumplir con todas las tareas académicas que le asignen las normativas del sistema de posgrado de la universidad.

Artículo 9: Los docentes, conforme sus labores académicas en la carrera, tendrán un seguimiento sobre su desempeño en los espacios curriculares, a cargo de la Dirección, que al menos abarcará las siguientes dimensiones:

- a) Planificación de la docencia: organización de la enseñanza, coordinación entre los docentes del mismo módulo o de otros espacios de la malla curricular, planificación de la enseñanza y del aprendizaje, resultados del aprendizaje previsto, planificación de las tareas y actividades docentes, criterios y métodos de evaluación.



- b) Desarrollo de la enseñanza: actividades de enseñanza y aprendizaje realizado, material y recursos para la docencia, logros alcanzados por los cursantes.
- c) Resultados: en términos de objetivos formativos, por la satisfacción del cursante y propia, revisión y mejora de la actividad docente en cuanto a formación e innovación pedagógica, modificaciones propuestas ante las deficiencias detectadas en la planificación o desarrollo de actividades docentes.

Los criterios de seguimiento de la actividad docente, vinculados con las dimensiones anteriormente citadas, siguen criterios de adecuación a los objetivos formativos y competencias recogidos en el plan de estudios y con los propósitos de la carrera, de satisfacción por opinión favorable de los cursantes, colegas y responsables académicos, de eficiencia para obtener los resultados de formación y destrezas en los cursantes previstas en el plan de estudios, y de innovación docente vinculado con la transmisión de conocimientos y habilidades.

La Dirección establecerá la metodología para el seguimiento de los docentes de la carrera que incluyen encuestas a los cursantes, así como las acciones, los plazos y la selección de los participantes en el proceso. Dichos reportes serán insumos para los informes de evaluación de la carrera.

De la Coordinación administrativa

Artículo 10: Serán funciones del/la Coordinador/a Administrativo/a:

- a) Colaborar con el Director y el Codirector en todo lo relativo a organizar, registrar y archivar todo lo concerniente al desarrollo administrativo de las actividades de la carrera.
- b) Realizar los llamados a inscripción.
- c) Organizar los espacios físicos para el cursado de las materias.
- d) Confeccionar contratos.
- e) Es el nexo con los cursantes de la carrera en los temas administrativos.
- f) Todas aquellas que por su especificidad determinen el Director y/o el Codirector.
- g) Cumplir con todas las tareas administrativas que le asignen las normativas del sistema de posgrado de la universidad.

De las condiciones de admisión, promoción y graduación de los alumnos.

Artículo 11: Los profesionales interesados en inscribirse en la carrera de Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia deben cumplir con los siguientes requisitos de ingreso:

- a) Poseer título de grado de Abogado, Escribano Público, expedido por universidad pública argentina. Además podrán admitirse egresados de las mencionadas carreras de grado con títulos expedidos por universidad privada argentina cuyo diploma sea legalmente reconocido por el Estado. También podrán aceptarse egresados de las mencionadas carreras que hayan obtenido su título en universidad del extranjero, oficialmente reconocidas en sus países de origen que cumplimenten lo establecido en la reglamentación vigente en la Universidad Nacional del Nordeste.
- b) Presentar la siguiente documentación: solicitud de inscripción consignando datos personales; copia legalizada del diploma en que conste el título universitario obtenido, fotocopia DNI y dos fotos actualizada; curriculum vitae que acredite las condiciones académicas, científicas y profesionales más relevantes, con el carácter de declaración jurada; y carta de motivación, no mayor a quinientas palabras.

Artículo 12: Los profesionales que deseen cursar la carrera deberán inscribirse con toda la documentación mencionada en el artículo anterior, dentro de los plazos que a tal efecto se establezcan, en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, en los horarios que las autoridades dispongan. Se prevé un cupo de cincuenta y noventa profesionales inscriptos, como cupo mínimo y máximo respectivamente para cada cohorte de la carrera.

Artículo 13: La selección de postulantes estará a cargo del Comité Académico teniendo en cuenta sus motivaciones y antecedentes, evitando superar el límite establecido en el cupo máximo previsto en el artículo siguiente, salvo situación razonable. A tal efecto, la Dirección organizará la documentación presentada por los postulantes, suministrando los elementos de valoración necesarios para el análisis de



los perfiles, trayectorias y objetivos académicos planteados en cada caso. Concluidas las evaluaciones, los resultados se registrarán en un acta que será luego archivada en dependencias de la carrera.

Artículo 14: La resolución de admisión será oficializada por la Dirección de la carrera, a partir de los resultados comunicados por el Comité Académico. La decisión de aceptación de cada postulación será notificada al candidato.

Artículo 15: Una vez admitido en la carrera y formalizada la inscripción, el profesional se hallará en condiciones de realizar el cursado de la carrera, así como solicitar equivalencias por reconocimiento de contenidos aprobados. En este último caso, se deberán presentar todos los antecedentes académicos de los que se pretenden obtener reconocimiento, con las formalidades de ley, para que, previo dictamen del Comité Académico, sean reconocidas por la Dirección de la carrera y se incorporen a la historia académica del cursante.

Artículo 16: Los cursantes de la carrera tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Gozar del derecho a estudiar e investigar con libertad y plena autonomía.
- b) Cumplir esta normativa y todas las disposiciones de la facultad de Derecho y ciencias sociales y políticas y de la universidad nacional del nordeste atinentes a sus responsabilidades dentro del sistema de posgrado.
- c) Usar correctamente las instalaciones y material bibliográfico disponible en la unidad académica.
- d) Brindar a la Dirección toda la información requerida acerca de sus actividades a efectos de elaborar informes y el plan de seguimiento o de actividades académicas.
- e) Recibir información de los informes producidos.
- f) Colaborar con la dirección de la carrera y con la unidad académica en todas las actividades previstas para el cumplimiento de los objetivos del plan de estudio.
- g) Estar presente en el aula a la hora de iniciación de las clases y exámenes, y no retirarse del curso durante el horario de clase
- h) Preparar los temas y trabajos prácticos indicados por el docente.
- i) No faltarle el respeto al docente ni a otro miembro de la comunidad universitaria, comportarse con decoro, ejercer la tolerancia y el compañerismo.
- j) Realizar oportunamente los trámites de gestión académica, manteniendo la regularidad en el pago de las cuotas de la carrera.
- k) Observar una conducta adecuada y preservar el patrimonio de la Facultad.

Del desarrollo de las clases y del seguimiento de las actividades académicas

Artículo 17: El proceso de aprendizaje será entendido como un proceso de conocimiento crítico y colectivo, una práctica activa, dialógica, dinámica, creativa y sólida para pensar y aprehender críticamente los conocimientos y las destrezas.

Todas las actividades teóricas se desarrollarán en el aula por estrategias de interacción cuyo principal medio será la exposición docente dialogada con los cursantes, con el uso del pizarrón y medios electrónicos (diapositivas) como recursos didácticos, la libre exposición de opiniones, lecturas, teorías y casos en clase, con el único requisito obligatorio de la seriedad y fundamento de las posiciones que se adopten o asuman.

De igual forma, las actividades prácticas se desarrollarán en el aula a través de ejercicios, análisis crítico de jurisprudencia y expedientes, y simulaciones de situaciones a los fines de mostrar los avances en el aprendizaje de los contenidos del curso, en todos los casos orientado a generar habilidades y destrezas propias de la práctica profesional o funcional sobre los temas jurídicos y sociales, detectar problemas de estudio y proponer soluciones sobre los mismos.

Artículo 18: Al inicio del curso o taller, el docente deberá dar a conocer y pondrá a disposición de los cursantes el programa de la asignatura, la bibliografía recomendada, el cronograma de actividades académicas y de presentación del trabajo monográfico, y cualquier otra información respecto de los criterios de evaluación.



Artículo 19: La enseñanza de los cursos y del taller se desarrollará en dos clases semanales, preferentemente viernes y sábados, de tres horas y cuarenta y cinco minutos cada una, cada catorce días o intervalo no mayor a un mes. Cualquier cambio de días y horarios será oportunamente aviso a los cursantes.

Artículo 20: Los cursos con carga horaria de práctica, en paralelo al dictado teórico, tendrán un espacio exclusivo donde desarrollarán actividades tendiente a ejercitar a los cursantes en el manejo de los procedimientos y resolución de casos del área disciplinar, de las destrezas propias de la práctica científica, de las habilidades en la elaboración de razonamientos, y en la relaciones humanas y sociales. Para lograr estos propósitos, sin perjuicio de otras tareas de evaluación, se deberán efectuar, dependiendo de la asignatura y sus contenidos:

- a) Exposición, estudio y resolución de casos hipotéticos propuestos en el espacio del Patrocinio Jurídico Gratuito y de la Sala de Audiencias.
- b) Redacción de escritos, informes, dictámenes, actos resolutivos y otras modalidades didácticas donde se plasmen el desarrollo de los contenidos y se muestre las destrezas del profesional, su actitud crítica sobre las fuentes de conocimientos, su capacidad para el planteo y la búsqueda de soluciones de los problemas jurídicos y económicos.
- c) Realización de jornadas y talleres de reflexión y debate sobre temas actuales de la carrera, con la posibilidad de intervención de otras entidades públicas o privadas de reconocida trayectoria institucional y social asociadas a las problemáticas de estas disciplinas.
- d) Realización de tareas metodológicas, de recolección y análisis de datos, de desarrollo de trabajos monográficos en las Bibliotecas, en la Sala de Legislación y Jurisprudencia, en el Gabinete Informático, y, en caso oportuno, en la Sala de Investigación.

Artículo 21: La escala de calificaciones para la nota final de cada espacio curricular se registrá por las normativas del sistema de posgrado de la Universidad Nacional del Nordeste vigentes (actualmente, artículo 28 Resolución N° 1100/15 CS).

Artículo 22: Todos los cursos y el taller tienen el carácter de promocional. Para su aprobación, los cursantes deberán:

- a) Cumplir con la asistencia mínima al setenta y cinco por ciento (75%) de las clases
- b) Aprobar el trabajo monográfico (individual o grupal) del curso o el plan de trabajo final del taller destinado a evaluar a los cursantes respecto de la suma de transferencias operadas en el pensamiento, el lenguaje científico-técnico, en los razonamientos, conocimientos y destrezas para resolver las situaciones y problemas planteados por los contenidos de cada espacio curricular, con una calificación igual o superior a "Aprobado" (la nota de esta calificación dependerá de la normativa del sistema de posgrado de la UNNE, actualmente artículo 28 Resolución N° 1100/15 CS).

Artículo 23: La Dirección de la carrera instrumentará un plan de seguimiento de los cursantes que tendrá por objetivos contribuir a mejorar la calidad del proceso educativo potenciando las capacidades de los profesionales para promover su autonomía y formación integral, adquirir destrezas, actitudes, hábitos y competencias para mejorar su rendimiento académico a fin de reducir los índices de deserción y reprobación. Sobre la base de estos seguimientos, se evaluará el dictado de las tutorías académicas con atención preferencial a los temas de interés de los cursantes y para la presentación de los trabajos monográficos de cada curso y taller. En cada encuentro, el docente tutor deberá efectuar las valoraciones sobre el avance en el aprendizaje y el compromiso con la tutoría por parte de los estudiantes, a los fines de elaborar su informe final.

Artículo 24: Finalizado el dictado de cada curso y taller, la Dirección de la carrera realizará estudios empíricos que provea información pertinente para la evaluación del proceso educativo, poniendo a consideración la formación académica de posgrado brindada, la calidad del servicio, el desempeño docente, el cumplimiento administrativo y de la Dirección, la pertinencia de los conocimientos de la malla curricular para responder a las expectativas y la inserción laboral del graduado, el perfil profesional, entre otros. Sobre la base de esta recopilación y de otros datos se elaborarán reportes que permitan a la Dirección de la carrera y a la unidad académica conocer las demandas específicas de los cursantes, tomar de decisiones para el mejoramiento y plantearse iniciativas al respecto, así como



generar insumos para mejorar la gestión curricular, para la evaluación del perfil profesional de la carrera y aportar información para el ajuste de y/o definición de políticas de desarrollo académico.

Artículo 25: La Dirección de la carrera dará a conocer y difundir los resultados de sus reportes y los indicadores de satisfacción respecto a la formación de posgrado recibida, atendiendo las sugerencias y recomendaciones que se realicen sobre el proceso de educativo. También establecerá canales de comunicación con los cursantes y la comunidad universitaria que permita conocer e interactuar con las acciones que se llevan a cabo dentro de la institución, y motivar la conformación de redes de graduados. La Dirección utilizará estos reportes para la evaluación de la carrera.

Artículo 26: La Dirección de la carrera podrá solicitar a los cursantes la participación en jornadas, congresos, simposios, talleres y cursos sobre la temática de la carrera que se desarrollen en la unidad académica o bien en otra universidad, respetando las posibilidades de recursos materiales y disponibilidad personal.

Del requisitos específicos y formales que debe reunir el Trabajo final integrador

Artículo 27: Una vez aprobado el primer año de la carrera (ocho cursos) y durante la realización del Taller de elaboración del Trabajo final integrador, el cursante deberá proponer al Comité Académico un plan de Trabajo final integrador y un Director quien guiará y evaluará el desarrollo de la tarea. Este plan de Trabajo final integrador deberá contener: presentación del problema, relevancia del tema y vínculo con los contenidos curriculares de la carrera, objetivos y estrategias metodológicas, fuentes y bibliografía.

La presentación del Director del Trabajo final integrador deberá reunir los siguientes requisitos: ser o haber sido docente de grado o posgrado universitario en carreras nacionales o extranjeras, poseer título académico igual o superior al de Especialista o probada trayectoria en los temas específicos del trabajo propuesto.

De resultar necesario, el cursante podrán presentar un Codirector del Trabajo final integrador, con méritos similares para ser Director del Trabajo, fundando su inclusión. En este caso, el Comité Académico evaluará la conveniencia de su incorporación.

Artículo 28: El Comité Académico deberá expedirse dentro de los quince (15) días de recibido el plan de Trabajo final integrador respecto de su viabilidad, aprobando su realización. En el caso de que la decisión sea negativa, el cursante deberá modificar su propuesta y presentarla nuevamente para su aprobación.

Artículo 29: Aprobado el plan de Trabajo Final integrador, el cursante está en condiciones de empezar su desarrollo. En primera instancia, este tipo de trabajo académico debe ser entendido como una exigencia para la obtención del título de Especialista en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia, sobre la base de estudios y procedimientos metodológicos propios de la tarea profesional y funcional, será escrito y versará sobre una problemática acotada derivada del contenido impartido en la carrera, bajo el formato de un estudio de casos o de un ensayo que permita evidenciar la integración los aprendizajes realizados en el proceso formativo y el impacto en su perfil profesional.

Artículo 30: Cuando el cursante aprueba la totalidad de los cursos y el taller, tiene un plazo máximo de seis meses para presentar su Trabajo final integrador, prorrogable por una única vez y por el mismo lapso de tiempo, salvo situación excepcional considerada por el Comité Académico.

Artículo 31: La presentación del Trabajo final integrador será escrita y debe expresar con claridad el proceso de estudio de la carrera sobre elementos teóricos y prácticos.

Artículo 32: Las pautas formales para la presentación del Trabajo final integrador son:

- a) Los trabajos serán elaborados de manera individual, utilizando cualquier material bibliográfico (en especial los libros recomendados o textos asignados).
- b) Deben ser presentados escritos en computadora, en papel tamaño A4 impreso de un solo lado, con letra Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio, con márgenes de 3 centímetros por lado.



- c) Deberá procurarse no superar las cincuenta páginas (sin contar carátula y bibliografía).
- d) Las citas deberán ser numeradas correlativamente y colocarse al pie de la página correspondiente, siguiendo el criterio de las normas APA.
- e) Se pueden usar abreviaturas.
- f) La bibliografía se coloca al final del trabajo.
- g) La portada de incluir como información obligatoria: Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia, denominación del Trabajo final integrador, nombre completo del/ de la autor/a y su número de DNI, fecha de presentación.
- h) La introducción debe describir el tema, presentar el problema de estudio, los objetivos propuestos, la relevancia y vínculo con los contenidos curriculares de la carrera.
- i) El desarrollo es libre, pero debe contener al menos comentarios sobre su estrategia metodológica, desarrollo académico utilizando doctrina, jurisprudencia y normativas, presentación de resultados y análisis logrados.
- j) La conclusión debe ser concreta, clara y lógica respecto del desarrollo temático.
- k) Al final se requiere la firma del/de la autor/a, con aclaración del nombre completo y número de DNI.

Artículo 33: La Dirección de la carrera, a través de las tutorías académicas organizadas con los docentes, establecerá un mecanismo de orientación y supervisión permanente para la elaboración de los trabajos finales integradores de los cursantes.

Artículo 34: La evaluación del Trabajo final integrador será realizado por una Comisión Evaluadora integrada por tres (3) docentes de la carrera o de otros posgrados con título académico igual o superior al de Especialista con probada trayectoria en los temas del derecho de familia, designados a tal efecto por la Dirección de la carrera a propuesta del Comité Académico, de los cuales al menos uno será externo de la Facultad.

Los miembros de esta Comisión Evaluadora se expedirán por escrito, pudiendo aprobar por unanimidad o por simple mayoría el Trabajo final integrador presentado, fundando sus posiciones.

En caso de que el dictamen mayoritario o unánime fuese negativo, el cursante deberá realizar las modificaciones indicadas en dicho documento. En este último caso, tendrá un plazo máximo de dos meses para la presentación de los cambios contados desde la emisión del dictamen, sin prórroga, salvo situación razonable justificante cuya decisión corresponde al Comité Académico de la carrera, otorgando un plazo único e igual.

Una vez producidas las modificaciones y presentado nuevamente el Trabajo final integrador escrito, se procederá a su evaluación. De persistir las deficiencias, se dará por desaprobada esta instancia.

Todas las decisiones de la Comisión Evaluadora sobre las evaluaciones serán inapelables.

Frente a esta situación, el Comité Académico podrá otorgar al cursante una nueva oportunidad, previa realización de cursos de actualización y de elaboración de trabajos académicos a fin de facilitar un mejor desarrollo de su Trabajo final integrador, como medios para su reincorporación a la carrera.

Artículo 35: Aprobado el Trabajo final integrador escrito, la evaluación concluye con una exposición oral del cursante ante la Comisión Evaluadora, vinculando los contenidos de la carrera con el Trabajo final integrador realizado, a los fines de la calificación final. Todas las decisiones de la Comisión Evaluadora sobre las calificaciones serán inapelables.

De las condiciones para el otorgamiento del título

Artículo 36: Para obtener el título de Especialista Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia, el cursante deberá:

- a) Aprobar la totalidad de los doce cursos y el Taller de elaboración del Trabajo final integrador.
- b) Aprobar el Trabajo final integrador.
- c) Tener libre deuda de los aranceles respectivos.
- d) Cumplimentar con las exigencias administrativas y libre deuda de bibliotecas.

El diploma correspondiente se confeccionará conforme a los modelos y ordenanzas vigentes en la UNNE.



Artículo 37: El título de Especialista en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia tiene carácter exclusivamente académico, no fijando incumbencias profesionales de ningún tipo.

Del seguimiento de los graduados

Artículo 38: La Dirección de la carrera diseñará estrategias para efectuar un seguimiento de los graduados para identificar los niveles de formación y actualización académica alcanzados frente a las competencias que requiere el medio profesional y funcional, destinado a generar datos útiles para la evaluación continua de la formación. La metodología de seguimiento debe apuntar a conocer la opinión de los graduados acerca de su inserción profesional, a efectos de analizar la incidencia de los estudios cursados sobre su calificación y desempeño, a través de encuestas (personales, por teléfono o por correo electrónico), sobre el acceso a empleos o sus situación en ellos, así como los reconocimientos obtenidos (premios, becas, apoyos, etc.). Los resultados logrados deben convertirse en insumos incorporados en procesos de autoevaluación.

Artículo 39: Para instrumentar el seguimiento de los graduados, la Dirección establecerá un cronograma de relevamiento que permita la identificación al graduado, sus coordenadas laborales, el desarrollo profesional y la situación de empleo, la obtención de reconocimiento y becas, entre otras dimensiones académicas, al menos cada año. Luego, con esa información, elaborará informes anuales que será puesto a consideración de la comunidad académica. De considerarse necesario, podrán hacerse informes parciales cada seis meses.

Artículo 40: Este seguimiento también servirá para establecer un canal de comunicación con los graduados y para comprender las variaciones del mercado laboral y de las exigencias institucionales para evaluar la pertinencia de las diferentes estructuras académicas de la carrera.

De los aranceles y régimen de becas

Artículo 41: El financiamiento de la carrera de Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia será cubierto por un régimen de aranceles que abonarán los cursantes de la siguiente manera:

Una matrícula única para la inscripción

Veintidós cuotas totales de la carrera, cuya programación presupuestaria se dividirá en once cuotas por cada año, previendo una actualización en el segundo año de los aranceles.

En el caso de que los recursos ingresados sean inferiores a los previstos para solventar la carrera, la Dirección de la carrera deberá tomar las medidas conducentes para resolver oportunamente cualquier situación eventual que se presente respecto de cuestiones financieras, entre las que se incluirá una actualización de los valores de los aranceles para hacer frente a las obligaciones asumidas para el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Artículo 42: La carrera de Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia tendrá un sistema de becas que contemple la posibilidad de que docentes por concurso de la unidad académica puedan acceder, permanecer y graduarse de la carrera sin costo alguno, con las limitantes establecidas en la normativa académica vigente en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE.

Este régimen se puede ampliar mediante acuerdos futuros con entidades públicas interesadas en la formación de sus cuadros técnicos, conforme se establezca en dichos convenios.

Asimismo, en la medida de las posibilidades de financiamiento por una cobertura satisfactoria de los costos presupuestarios de la carrera a través de los aranceles, la Dirección de la carrera podrá convocar a una inscripción para cursantes aceptados de un conjunto especial de becas totales o parciales, según se defina, cuyos méritos académicos u otros motivos razonables les permitirán continuar sin costo alguno, sobre la base del dictamen respectivo inapelable del Comité Académico.

De la evaluación de la carrera

Artículo 43: La carrera de Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia tendrá un sistema de evaluación bajo la responsabilidad de la Dirección, con estrategias metodológicas para



conocer la calidad de la formación ofrecida, atendiendo las sugerencias y recomendaciones que se realicen sobre el proceso de estudio, a los fines de la toma de decisiones institucionales, académicas y administrativas para mejorar el espacio curricular en pos de producir adaptaciones a las exigencias de los entornos de desarrollo profesional y funcional de los graduados.

Artículo 44: El sistema de aseguramiento de la calidad de la carrera de Especialización en Derecho de las Familias, Niñez y Adolescencia se garantizará por medio de los procesos de evaluación, que tendrán mínimamente en consideración las siguientes variables y aspectos:

- a) Variable: Marco institucional e inserción de la carrera
 - i. Aspecto: Marco normativo institucional de la UA y de Posgrado. Indicadores: relaciones entre las normativas vigentes de la carrera con las normas de la unidad académica y de la UNNE respecto del sistema de Posgrado. Verificación: reglamentos y resoluciones. Criterios: coherencia y compatibilidad
 - ii. Aspecto: Inserción institucional de la carrera. Indicadores: vinculación/articulación intrainstitucional a través de actividades conjuntas (proyectos, programas, sistemas de becas internas, etc.). Verificación: documentación respaldatoria (resoluciones, convenios u otros). Criterios: pertinencia y relevancia de la vinculación y de la articulación
 - iii. Aspecto: relevancia de la carrera. Indicadores: aportes de la carrera al campo académico, científico e institucional. Verificación: documentación respaldatoria (convenios y resoluciones sobre políticas, planes, proyectos; u otros). Criterios: pertinencia, sustentabilidad y consistencia
- b) Variable: Perfil de la carrera y plan de estudios
 - i. Aspecto: fundamentación, objetivos y relevancia. Indicadores: relaciones específicas de la carrera con las políticas académico-científicas institucionales y su relación con el medio. Verificación: plan de estudios. Criterios: pertinencia y relevancia de las relaciones
 - ii. Aspecto: perfil del graduado. Indicadores: relación del perfil con la fundamentación y objetivos de la carrera. Verificación: plan de estudios. Criterios: congruencia y coherencia de la relación
 - iii. Aspecto: estructura curricular. Indicadores: organización científico-didáctica de las áreas, ejes, módulos, asignaturas, talleres, en relación con el tipo y modalidad de la carrera. Verificación: plan de estudios. Criterios: coherencia, rigurosidad, congruencia con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado
 - iv. Aspecto: programas de cursos y taller. Indicadores: organización de las actividades académicas y su relación con la estructura curricular general y con los objetivos; actualización teórico-práctica en el campo de los conocimientos respecto de los temas a desarrollar, recursos metodológicos y técnicos, actualización bibliográfica y características de la evaluación. Verificación: programas de la totalidad de las actividades académicas correspondientes al plan de estudios. Criterios: coherencia, pertinencia, rigor científico, adecuación a los objetivos de la carrera y el perfil del egresado
 - v. Aspecto: carga horaria general y su distribución. Indicadores: número total de horas y su asignación a todas y cada una de las actividades del plan de estudios. Verificación: indicación en cada una de las actividades en las que corresponda especificación y en un resumen general. Criterios: precisión, suficiencia, coherencia con las características de cada actividad académica
 - vi. Aspecto: reglamento. Indicadores: normativa prevista para el funcionamiento de la carrera. Verificación: reglamento de la carrera, de la ua o de la universidad. Criterios: claridad y suficiencia
 - vii. Aspecto: título. Indicadores: denominación acorde con las características de la carrera. Verificación: normativa de creación, plan de estudios, reglamentos, entre otros. Criterios: coherencia del título con las características de la carrera y mantenimiento de la denominación en toda la documentación presentada
- c) Variable: Evaluación final
 - i. Aspecto: características y requisitos de la evaluación final. Indicadores: adecuación al tipo y modalidad de la carrera. Verificación: plan de estudios. Criterios: coherencia entre la estructura de la carrera, las actividades académicas desarrolladas y el tipo de evaluación propuesto



- ii. Aspecto: tribunales evaluadores. Indicadores: requisitos para su conformación, pertinencia académica de los integrantes y funciones a su cargo. Verificación: normativa general de posgrado, reglamentos particulares de carreras, otra documentación relacionada con la evaluación (actas y designaciones, entre otros). Criterios: adecuación de la normativa, claridad, coherencia
 - iii. Aspecto: trabajos finales. Indicadores: requisitos académico-científicos y formales, características en función de los objetivos de la carrera y del perfil de egresado. Verificación: trabajos finales presentados como documentación respaldatoria anexa. Criterios: adecuación, claridad, rigor y relevancia del trabajo presentado dentro del campo científico, técnico o artístico correspondiente
- d) Variable: Dirección de la Carrera
- i. Aspecto: estructura organizativa de conducción. Indicadores: composición, experiencia en actividades de posgrado. Título igual o de mayor nivel del que otorga la carrera o formación equivalente. Verificación: reglamentos, resoluciones, curriculum vitae de los responsables. Criterios: coherencia y pertinencia de la estructura y relevancia.
 - ii. Aspecto: distribución de las funciones. Indicadores: determinación de responsabilidades, dedicación acorde a la responsabilidad. Verificación: normativa de posgrado de la institución, reglamento de carrera, resoluciones, organigrama de la estructura de gestión, etc. Criterios: coherencia entre dedicación y función, compatibilidad de las funciones.
 - iii. Aspecto: sistema de registro y seguimiento de alumnos y graduados. Indicadores: procedimientos para el registro y seguimiento, información estadística sobre admisión, alumnos activos y egresos por cohorte. Verificación: cuadros estadísticos anuales u otros procedimientos tendientes al mismo fin. Criterios: claridad y precisión, y congruencia de la información atendiendo al campo disciplinar propio de la carrera.
 - iv. Aspecto: estrategias para el mejoramiento académico-administrativo. Indicadores: planes de mejoramiento para mantener y consolidar el funcionamiento de la carrera en los niveles previstos de sus objetivos. Verificación: alcance de las previsiones y grado de desarrollo y ejecución de los planes de mejoramiento. Criterios: pertinencia, factibilidad y suficiencia.
- e) Variable: Comité Académico y cuerpo docente.
- i. Aspecto: pertinencia de la formación y de la experiencia (académica, científica, profesional y artística). Indicadores: antecedentes y producción vinculados con la carrera. Criterios: CV y/o ficha docente o de investigación, resoluciones, reglamento, etc. Criterios: pertinencia, alcance de la formación y de la experiencia, calidad.
 - ii. Aspecto: experiencia en docencia de posgrado. Indicadores: antecedentes docentes relacionados con la carrera. Verificación: CV y/o ficha docente o de investigación. Verificación: pertinencia, alcance de la formación y de la experiencia, calidad.
 - iii. Aspecto: relación entre docentes estables e invitados. Indicadores: porcentaje de docentes estables e invitados. Criterios: fichas del cuerpo docente. Criterios: coherencia de la proporción con la normativa.
- f) Variable: Alumnos
- i. Aspecto: regularidad. Indicadores: condiciones: tiempos y acciones. Verificación: plan de estudios y/o reglamento de la carrera. Criterios: adecuación a la normativa general de posgrado, coherencia con las características de la carrera; claridad en la explicitación.
 - ii. Aspecto: matrícula y tasa de graduación. Indicadores: sistematización y seguimiento de la evolución. Verificación: información sobre los alumnos admitidos y cursantes, egresados por cohorte y año lectivo e información acerca de la duración promedio de la carrera. Criterios: precisión, claridad, verificabilidad.
 - iii. Aspecto: sistema de becas. Indicadores: sistematización y seguimiento de la evolución. Verificación: programas, convenios, reglamento para el otorgamiento de becas, registro de becarios. Criterio: suficiencia y calidad de los beneficios.
- g) Variable: Recursos para el desarrollo de la carrera.
- i. Aspecto: infraestructura. Indicadores: espacios e instalaciones inmuebles (aulas, laboratorios, biblioteca, oficinas, etc.). Verificación: descripción, ubicación y distribución de espacios. Criterio: suficiencia y calidad de los beneficios.
 - ii. Aspecto: equipamiento físico, tecnológico y bibliográfico. Indicadores: espacios e instalaciones (aulas, biblioteca, oficinas, etc.) Y fuentes bibliográficas impresas y



virtuales. Verificación: descripción, inventario mobiliario, inventario de libros, suscripciones, soporte técnico para accesibilidad virtual, otras fuentes bibliográficas. Criterio: existencia, disponibilidad, suficiencia y pertinencia.

- iii. Aspecto: recursos humanos de apoyo a la gestión de la carrera. Indicadores: determinación de responsabilidades, dedicación acorde a la responsabilidad. Verificación: organigrama de la estructura de gestión. Pertinencia.

Artículo 45: La Dirección establecerá la metodología para la evaluación de la carrera, así como las acciones, los plazos y la selección de los participantes en el proceso. Anualmente se elaborará un cronograma con las variables y aspectos a analizar, que se cumplirá estrictamente. Sobre la base de estos relevamientos, y de los reportes del seguimiento de la actividad académica e la carrea, de los docentes y de los graduados, se efectuarán los informes permanentes y en plan de mejoras y de desarrollo académico, con objetivos, acciones planificadas, responsables y plazos.

Artículo 46: La Dirección convocará a evaluadores externos para que emitan su opinión sobre los informes permanentes y en plan de mejoras y de desarrollo académico planteado por la carrera en cada evaluación, o realicen evaluaciones y propuestas que consideren convenientes para garantizar la calidad de la propuesta académica. En todos los casos, se instrumentarán todos los medios necesarios para lograr el cumplimiento de los procedimientos en el plazo previsto y de apoyatura técnica del personal de la carrera que resulte para el normal desarrollo de la actividad evaluativa.

Disposición final

Artículo 47: Las situaciones no contempladas en este Reglamento serán resueltas por el Comité Académico con vista a la Secretaría de Posgrado, y al H. Consejo Directivo de la Facultad si correspondiere.